

16.

**La Minerva Extremeña**  
IMPRESA, encuadernación y almacén de papel  
Plaza de la Constitución, 21, Badajoz.

Ayuntamiento de Zorricarroya

Libro de Actas de Sesiones  
del Ayuntamiento que empieza  
en sesión de Agosto de 1894 y 1930

1894-1930

9  
10



*[Faint, illegible handwritten text]*







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



*[Handwritten flourish]*

Diligencia:

Municipio de Borsarota

Año de 1909

Diligencia

Este libro se compone de cien folios reintegrados con pró-  
ximas de la clase decima en equivalencia al timbre de dos  
puntos en cada folio, hallándose todo un hojuelo  
das y rubricada por la Alcaldia, dándose principio el día  
veinte de Agosto corriente.

Borsarota 6 de Agosto de 1909

El Secretario  
*Silberio Mendez*



El Alcalde  
*José Fernandez*

Constitucion del Ayuntamiento

Alcalde Presidente

D. José Jeronima Domínguez

1.º Jent.º de Alcalde

D. Gonzalo Sumbroso Fein

2.º Jent.º de Alcalde

D. Manuel Díez Curato

Regidor Sindico 1.º

D. Antonio Quintana Silva

Regidor Sindico 2.º

Juan Ant.º Generala Moreno

Regidores

1.º D. José Jimena Cordón

2.º D. José Mendu Mendu

3.º D. Luis Vergne Lopez

4.º D. Antonio Gallego Benegas

5.º D. José Gallego Vergne

6.º D. Manuel Lara Hiza

7.º D. Primito Quintan Reyes

8.º D. Antonio Duna Guate

Secretario

D. Silberio Mendu Cordón









Resolución del 6 de Agosto de 1909

- Señores asistentes  
Presidente  
 D. José Ferrnonda  
Regidores  
 Manuel Díaz  
 Antonio Quintana  
 Porfirio Sombriano  
 Ramón Bullabá  
 Antonio Luna  
 Juan José Guzmán  
 José Mencia  
 Manuel Lura  
 Antonio Gallego

En la villa de Doncarrota a los diez y ocho del día en el Ayuntamiento de mil novecientos nueve y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Ferrnonda Domínguez asistido de mi el Secretario intrínseco se reunieron en esta local capitulo a las tres de la tarde, conyales que almorzaron se celebraron al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarado abierto el acto por la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la anterior lo que verificó yo el impacciente siendo aprobada, firmada y ratificada en todo, sus partes.

Seguidamente el mismo señor Presidente ordenó que se diese lectura íntegra del expediente intrínseco para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento dotado con el sueldo anual de dos mil quinientos pesetas, y así se verificó por mi el Secretario intrínseco dando lectura de la única solicitud presentada y documentos que le acompañan suscrita por Don Silvestre Mendez Cardenal. Abierta discusión sobre el particular prevaleció la palabra del Señor Don Antonio Quintana proveyendo de oficio de esta Corporación a quien después de concedida manifestó: Que desconociendo las buenas condiciones de moralidad y capacidad del solicitante en atención a su larga práctica y conocimiento del derecho de su patria, cuya ciencia ha demostrado en las distintas ocasiones que en este Ayuntamiento ha desempeñado intrínseco el cargo de Secretario muy especialmente en el pueblo de Salvatierra de San Pedro en donde en la actualidad se encuentra ejerciendo dichas funciones con el beneficio de aquella Corporación.

Discurrido brevemente este punto y hallándose todos los Señores Concejales conformes con lo manifestado por el Sr. Quintana, el Señor Alcalde dió por suficientemente discutido el asunto proponiendo



nombrando Secretario propietario a Don Silvestre Mendez Cardenal









la petición tramitada, merece un detenido estudio por unanimidad acordó pasar el asunto a informe de la Comisión antes citada.

Despacho Ordinarios

Por último se dio cuenta del dupado ordinario y disposiciones oficiales contenidas en los Decretos y Gacetas de la semana anterior, acordando puntualmente el debido acatamiento.

Distribución de fondos

Igualmente y por unanimidad se acordó aprobar en cuanto a las existencias, en la forma permitida, la distribución mensual de fondos por dosavos, parte del que suple.



Y finalmente por el mismo voto unánime quedó acordado aprobar todas las ordenaciones que con carácter provisional hubiera llevado a cabo el Alcalde y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veinte de dicho día mandando transcribir la presente firmando todas las señas convenientes al acto de que yo el Secretario interino certifico.

José Fernández

José Méndez

~~Manuel Díaz~~ ~~Antonio Quintana~~

Antonio Huéscar

Juan Anto González

Manuel Martín

~~Horacio Sombra~~

~~Manuel Lara~~ ~~Antonio Gallegos~~  
~~Silvestre~~

Extraordinaria del 8 de Agosto de 1909  
Sesiones concurrentes  
Presidencia  
D. José Jeronanda  
Regidores

En la villa de Badajoz a los diez y ocho del día ocho de setenta y cinco mil novecientos nueve, bajo la Presidencia del Alcalde Don José Jeronanda Romunguero con asistencia del imparcial Secretario que da fe a unánime en tal hora, capitulados los señores concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que puramente fueran convocados con el fin de convocar un censo de dictamen por la Comisión Inter



D. Antonio Quintana  
 Juan del Solar  
 Antonio Gallego  
 Antonio Reina  
 Ramon Bullant  
 Manuel Lora

ta de Reduccion de la Brivencia en seis del comite  
 ordenando la formacion de expedientes justificativos de  
 excepciones alegadas por los moros Camilo Tridila y  
 Carlos Munioa tres del sorteo para el remplazo de  
 seis mozos de la octava, por Joaquin Rodriguez Gon-  
 zalez numero veintuno del sorteo del actual rem-  
 plazo, el primero como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup>  
 del articulo 87 de la Ley y el segundo comprendido en  
 el caso 1.<sup>o</sup> del propio articulo, el Ayuntamiento inte-

Expediente de excep-  
 cion a dos moros  
 del remplazo de 1908

radio de precedente mandato acordó ponerle cum-  
 plimiento nombrando para que depongan en ca-  
 lidad de testigos en el expediente del Camilo Tr-  
 dila a los moros interados en el mismo remplazo  
 Antonio Herrera Flores y Manuel Foto Gonzalez  
 a tenor de lo dispuesto en el articulo 63 del Reglame-  
 nto de 23 de Diciembre de 1896 y para que con el mis-  
 mo caracter depongan en el expediente de Joaquin  
 Rodriguez Gonzalez u nombre a los moros del  
 actual remplazo Luis Mateo Rodriguez y Francisco  
 Gutierrez.

Expediente de propia

Gambelin recibió cuenta de otra comunicacion de la  
 propia autoridad ordenando la intermision de ex-  
 pediente de propia al moro del actual remplazo  
 Manuel Sanguino Lora acordandose por unani-  
 midad el más exacto cumplimiento de la misma.

Orden del Sr. Delegado  
 de Hacienda sobre cau-  
 tidad que adscriba este  
 Ayuntamiento por Comunes.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de la  
 orden comunicada a esta Alcaldia en seis del comite  
 de del Señor Delegado de Hacienda de la que yo el de-  
 cretario di lectura integral y el Ayuntamiento despues  
 de amplio debate unánimemente acordó acatar en un-  
 do la orden del Señor Delegado y que en virtud de  
 los incurrir en negligencia o abandono punible en  
 armonia con lo preceptuado en los articulos 322 y si-  
 guiente del vigente Reglamento de Comunes se instruya  
 a la Alcaldia el oportuno expediente en averiguacion  
 de la persona o personas responsables al denunciador de







los once mil quinientos quince puntos tres centimos que por concepto de comunas adenda este Municipio a la Hacienda pública rematando que la penuria de la Hacienda Municipal no permita a esta Corporación soldar tan pronta como sagrada obligación; pero que apenas de verse de momento imposibilitada de realizar inquiero alguno en las áreas provinciales, lo verificaré tan pronto haya en marcha aprobación de la superintendencia con repartimientos vecinales de comunas de los años mil novecientos siete y el actual treinta y cuatro.



Finalmente y para cumplir en todas sus partes el acuerdo del Señor Delegado se libre certificación literal de este particular de acta a lo que se acompañarán los cédulas de notificación a los Concejales que forman parte de esta Corporación hasta el treinta de junio último, aprobada firmada y ratificada el acta de la anterior previa lectura que de la misma di; el Señor Presidente decloró terminada la sesión por haber terminado el objeto de la convocatoria ordenando la suspensión de la presente a este libro que firmen todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Don Fernando

Manuel Díaz Antonio Quintana

Antonio Muñoz Juan Ato González

Francisco Muñoz Antonio Gallego

Manuel Lora

Silvestre Calleja



Ordinaria del 12 de Agosto de 1909

- Asistentes concurrentes
- Presidente
- Don José Lombroso
- Regidores
- Manuel Diaz
- Don Quintana
- Don Gallego
- Ramón Bullant
- Manuel Lara
- Juan Ant. Comala
- Don Juan
- Antonio Reina

En la villa de Barcoata a los diez y ocho del mes de Agosto de mil novecientos nueve bajo la Presidencia del Alcalde en función Don José Lombroso por anuncio del propietario Don José Lombroso se reunieron en esta casa consistorial los Concejales congnados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha todos con asistencia del Secretario que da fe y declarado abierto el acto por la Presidencia se ordenó la lectura de lo anterior lo que verificó en clara e inteligible voz siendo aprobada y ratificada en todas sus partes firmadas y paradas después la deliberación ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos.

Pagos.

Primero: Darse por entrada del dupeadro ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana a lo que se le peatorá debidamente.

Segundo: Autorizar a la Presidencia para que con cargo a los cuantadentes del año mil novecientos siete ordene el pago de cien puestas con cargo al capítulo de imprentas al Comisariado Especial de Señores Gobernadores Luis Don Manuel Angulo Mendoza.

Tercero: Autorizar animado con cargo a los Capitulares y antiguos correspondiente del pago de los gastos el pago de los morros facilitados a personas pobres y transeuntes enfermos como igualmente los bagajes suministrados a los mismos.

Expediente de excepción.

Cuarto: Que como resultado de examen de los expedientes justificativos de excepción ministrados por esta Alcaldía en virtud de acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la División a favor de los morros Don José Adolfo Macarro y José Joaquín Rodríguez por haber cumplido tres y veintinueve respectivamente del número de días de servicio a los cuantadentes de mil novecientos ocho y del año actual el último y de conformidad





Señalamiento de puestos para la feria.

con el dictamen del señor Regidor Sindico le puse en aprobacion, declarandolo soldado condicional.

Quinto: Que donde negare proceda al señalamiento de los puestos que han de establecerse en las plazas y demas rias publicas, durante la proxima feria al efecto de que los solicitantes de los mismos puedan satisfacer las cantidades o derechos que en concepto de arbitrio Municipal haya de ser motivo de recaudacion comunandose para este acto al jefe de la fuerza armada bajo la direccion y dependencia del Concejil Don Manuel Lara Mora.

Festejos para la feria

Sexto: Anteriormente a la comision de festejos para que de acuerdo con el señor cura Párrico de la Obispa formen el programa de los mismos entre cuyos números ha de contarse el de los fuegos artificiales que hayan de ser quemados en honor y conmemoracion del santo acontecimiento de la aparicion de Nuestra Señora del Subterráneo.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion firmando todos los señores concurientes al acto de que yo el Secretario certifico.

Fruhbis Lombrenis

Losé Mendez

Manuel Diaz Antonio Quintana

Antonio Muñoz

Juan Ato Gonzalez

Antonio Gallego

Manuel Millan

Manuel Lara

Silverio Mendez



Extraordinaria de la villa de Rosarito a los diez y ocho del día de Agosto de 1909

Señores concurrentes

Presidente  
D. José Fernando

Regidores  
" Foribio Lombroso  
" Manuel Diaz  
" Juan Ant. Gomez  
" Antonio Quintana  
" José Moran  
" Antonio Galligo  
" Antonio Simeon  
" Ramon Bullant

en la villa de Rosarito a los diez y ocho del día de Agosto de 1909 y ocho de mil novecientos nueve bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fernando Domínguez con asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reunió en este lugar los capitulares presentes y el insubsistente y el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que puramente fuere un vocado y acordado abrió la sesión procediéndose a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada firmándose.

Seguidamente se dió cuenta por lectura íntegra del expediente instruido con motivo de la ausencia del moro Manuel Sanguino Hora hijo de Juan y de Victoriana mudo diez y ocho del mes de Agosto del actual exemplar que citado en forma legal no compareció por sí o por el turo su padre Juan Sanguino Garcia en nombre y representación del mismo en el acto de clasificación y declaración de soldado alegando como causa justa de la no comparecencia de su hijo por que aquel se encontraba desde más de ochos años en Buenos Aires (República Argentina).

Vertidos en virtud de las diligencias que comparecieron el que expusdo moro quería substraer del servicio de las armas con perjuicio inmediato del moro que ingiere en lugar de lo expuesto por parte del moro número uno del alistamiento y el Acta número del Regidor Sindico; y teniendo presente lo que dispone en los artículos 105 y siguientes que forman el capítulo once de la Viginti Ley de Reclutamiento y Reemplazo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que dicho declarase y deduciese prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro número diez y ocho del rol de Matriculados Sanguino Hora condenándole al pago de costas que ocasionen su busca, captura y conducción

Declaración de prófugo del moro M. Sanguino.







del Reglamento de 20 de Septiembre de mil novecientos  
veintay cinco como 1.º, 4.º y 8.º de dicho artículo:  
por todo lo cual la Corporación sin debate acordó  
aprobar los altos presupuestos por la Junta Re-  
suelta en sesión de 20. del actual para los contribuyentes  
que se mencionan en la relación estandarada  
en el acta de la Sesión de dicho Junta y que com-  
punde tres contribuyentes con un total en el  
líquido imprimible de quinientos setenta y tres  
pesetas y noventa y cinco céntimos; comunicando  
a la Presidencia para que en unión del inscri-  
pto Secretario queden esторidas con sus res-  
puestas este acuerdo de aprobación en los respecti-  
vos relaciones de trasmisión para que produzca  
sus efectos en los apéndices al ornuloramento pa-  
ra el año de mil novecientos diez.

El Ayuntamiento de Jerez en  
tercera se nombra repre-  
sentante para el acto de  
aprobación del Presupuesto 1910

Segundamente se dio cuenta de una comunicación  
que la Alcaldia de Jerez de los Caballeros dirige a la  
de esta villa encareciendole la necesidad de  
que el Ayuntamiento nombre persona que haya  
de representarlo en el acto de discusión y aproba-  
ción del presupuesto localitario del Partido para  
el año de 1910; y el Ayuntamiento entrado del  
expuesto que informa dicha comunicación  
y de la conveniencia que para la Corporación  
sea el tercer persona que represente y dependa  
de los intereses del Municipio, y acordó  
designar para el indicado objeto al vecino de  
esta ciudad de Jerez de los Caballeros Don Eugenio  
Barbora Galván a quien concede la más amplia  
autorización tan bastante como en de-  
cho se requiere sea necesario a fin de que repre-  
sentando a la Municipalidad pueda asistir a  
la discusión y aprobación del presupuesto localita-  
rio del Partido para el año de mil novecientos diez,  
a cuyo efecto se le expedirá la oportuna orden  
al acompañatoria de certificación literal de





*[Handwritten flourish]*

este particular de esta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Sr. Presidente declaró terminado el acto sin que los diez y nueve firmados todos los concurrentes al mismo de que esp. como Secretario certifico.

José Ferrauder

Antonio Vinyes

Manuel Gullas Juan D<sup>o</sup> Gonzalez

Antonio Quintana

Fernando

José Mude

Antonio Gallego

Silverio Guey

Don José Fernando Dominguez y Don Alvaro Mance Cardenal Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: que la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia en número bastante de señores Concejales. Y a que comparetamos la presente que firmamos en Doncorrota a veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve.

El Alcalde

El Secretario

José Ferrauder

Silverio Guey



Ordinaria en defecto



Ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del 29 de Agosto de 1909

Señores concurrentes

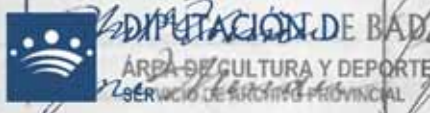
Presidente

D. José Ferrauder

Regidores

Don Ant<sup>o</sup> Quintana

En la villa de Doncorrota siendo los diez y ocho del día veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ferrauder y con asistencia de mí el Secretario se reunieron en la hora consistorial con señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria señalada para el veintinueve del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de señores Concejales, y declarado abierto el acto por la Presidencia





Registros

D. Luis Vargues  
Juan Manuel Quintanilla  
Primitivo Quintanilla

procedi de un orden a la letra del acta de lo ante  
sior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes  
firmandola.

Seguidamente por la Baerendancia se dio cuenta de  
una comunicacion del Jurgado Municipal de esta ci-  
lla habiendose una orden del Señor Jura de juramen-  
cion fecha catorce del actual dimanante del sumario  
que se instruye por subroccion del expediente de quin-  
tas del año mil novecientos siete y en cuyo orden se  
opone a la Municipalidad las acciones civiles y pe-  
nal con arreglo a derecho y la suspension despues  
de un largo debate unanimemente acordó: dar por  
entrada de cuenta la suficiencia ordena por  
mientras parte en el sumario renunciando la ac-  
cion penal que se le opone por que acepta la in-  
demnacion civil que pueda correspondale y que  
de este particular de acta se libere por el Secretario de la  
suspension autenticacion literal para ser remitida  
al Jurgado Municipal segun se vistiere.

Dada cuenta a la suspension de que el agente eji-  
cutivo Don Manuel Soto Fabian nombrado en  
su del comiente para reemplazar los descubiertos que  
debean cesante delean por todos conceptos existen a favor de la Caja Pen-  
go de agente Ejecutivo Municipal no se ha presentado aun a proeminencia  
Municipal a Don Manuel de su cargo quiza de haber sido por el ello segun  
Soto Fabian y nombrado vido y el Ayuntamiento de lo lo urgencia del caso  
do para sustituirle a por unanimidad acordó dejar sin efecto el nom-  
bramiento de agente ejecutivo a favor del Sr. Manuel  
Soto Fabian y designando para desempeñar dicho  
cargo a Don Hilario Soto Salvado mayor de edad  
natural de la Coruña y con residencia en esta villa  
a quien se le guardarian todas las prerrogativas, fueros  
y preeminencias que las leyes y usos tengan establecidas  
disputando como remuneracion un sueldo en  
dichos o emolumento señalados por las Ley de ayu-  
ntamientos, a cuyo efecto y con el fin de expresar los  
decretos, se le expediran las oportunas autenticaciones

debean cesante delean por todos conceptos existen a favor de la Caja Pen-  
go de agente Ejecutivo Municipal no se ha presentado aun a proeminencia  
Municipal a Don Manuel de su cargo quiza de haber sido por el ello segun  
Soto Fabian y nombrado vido y el Ayuntamiento de lo lo urgencia del caso  
do para sustituirle a por unanimidad acordó dejar sin efecto el nom-  
bramiento de agente ejecutivo a favor del Sr. Manuel  
Soto Fabian y designando para desempeñar dicho  
cargo a Don Hilario Soto Salvado mayor de edad  
natural de la Coruña y con residencia en esta villa  
a quien se le guardarian todas las prerrogativas, fueros  
y preeminencias que las leyes y usos tengan establecidas  
disputando como remuneracion un sueldo en  
dichos o emolumento señalados por las Ley de ayu-  
ntamientos, a cuyo efecto y con el fin de expresar los  
decretos, se le expediran las oportunas autenticaciones







relativos a los diferentes decretos emitidos a favor de la Caja de este Ayuntamiento por todos conceptos; o en como tambien el correspondiente titulo acreditativo de la personalidad de este interesado.

En la propia forma y tambien por unanimidad se acordó que dada la proximidad de la feria que en esta villa celebra se proceda con urgencia al desahucio de los edificios municipales, entorreciendo a la Presidencia municipal y a la pública para que designe el personal necesario a dichas operaciones, como igualmente para que se proceda a la reposición del mobiliario de los edificios municipales, por ser de estrema urgencia y hallarse en completo estado de deterioro; y que el importe de dichas repocisiones y obras se carguen a los artículos correspondientes del presupuesto de gastos.

Se acuerda el desahucio y limpieza general de la Casa Ayuntamiento y demás piezas de los edificios municipales, entorreciendo a la Presidencia municipal y a la pública para que designe el personal necesario a dichas operaciones, como igualmente para que se proceda a la reposición del mobiliario de los edificios municipales, por ser de estrema urgencia y hallarse en completo estado de deterioro; y que el importe de dichas repocisiones y obras se carguen a los artículos correspondientes del presupuesto de gastos.



Cada lectura del escrito que a la Corporación dirige el vecino D. Domingo Ferrnandu Gual en virtud de que para instrucción del oportuno expediente justificativo de probarse le conceda un permiso con que atender a la curación de un expira suando a atender fiamen toda vez que a la misma le han sido facultativamente recomendados el uso de las aguas minero-medicales de Manje; la Corporación constándole la veracidad de un hecho relatado por el adscrito cuando accedió a la pretensión del D. Domingo Ferrnandu de dejar verificado que por la Alcaldía se instruya en el caso que plantó permitiendo el expediente mencionado en el que intervinieran dos médicos municipales y entorreciendo a la Presidencia para que con cargo al artículo quinto artículo tercero del presupuesto facilite al vecino el permiso que requiere necesaria al objeto indicado.





que han de establecerse entre las vías públicas y real de la feria durante los días octavo, noveno, diez, once y doce del quince de Septiembre los cuales quedaron clasificados en la siguiente forma: Perchas de draper de dos metros cada una a dos puntos metro y una puela y cincuenta centímetros respectivamente. puntas de draper de los establecidos en la Plaza de la Virgen a una puela veinticinco centímetros metro sin de primera y una puela de un metro de segunda. compra del brodio a una puela metro primera y cincuenta centímetros de segunda.

Que con el fin de realzar y dar esplendor a la inauguración de la feria al primer tiempo que para conmemorar el santo acontecimiento de la aparición de Nuestra Señora del Subterráneo se fueren artificiales para adquirir por la liquidación en cantidad que la feria - - - - - dencial los fuegos que hayen de ser quemados en la noche del siete, cuyo importe se cargará al capitulo correspondiente del presupuesto.

También por unanimidad se acordó llevar a cabo una limpieza general de todas las vías públicas abarcando a la Prudencia para que nombre personal para la limpieza con operarios necesarios para este servicio, en igual de la vía pública y particular y para que cumpliero nombre al momento de la extracción de aguas obren bastante a abastecer de aguas el Pilar de la en el real de la feria - - - - - la obra, utilizando al efecto una bomba aspirante e impulsante y todo con el fin de dar las mayores facilidades a los feriantes para observar sin gastos cargandose el importe de dichos servicios al capitulo correspondiente.

Por el voto unánime de la corporación se acordó autorizar a la Prudencia para que ordene el pago de los efectos utilizados durante la apertura de la feria levatose el mismo como servicio el deber de desinfectante y substancia medicamentosa, unistimon - - - - - en virtud de orden telegrafica del Gobernador civil con motivo de un caso

Se acuerda adquirir los fuegos artificiales para la feria - - - - -

abarcando a la Prudencia para que nombre personal para la limpieza con operarios necesarios para este servicio, en igual de la vía pública y particular y para que cumpliero nombre al momento de la extracción de aguas obren bastante a abastecer de aguas el Pilar de la en el real de la feria - - - - -

Se acuerda el pago de los desinfectantes





*[Handwritten flourish]*

de difteria ocurrido en el domicilio del vecino An-  
tonio Ferrnandu Bideato, cuyos impresos se certificarán  
con cargo al capitulo de impresos sino hubiere  
consignacion especial por cuenta.

Despacho ordinario

Dada del despacho ordinario y disposiciones oficiales  
contenida en las Cortes y Decretos de la anterior re-  
mana, se acordó quedar entrada del primero y ac-  
tar y cumplir las segundas.

Se acuerda el pago de los  
haberes de Julio y Agosto al  
personal dependiente del  
Ayuntamiento.

Tambien se acordó autorizar al Presidente para que  
ordene el pago de los haberes y emolumentos corresponden-  
tes al personal facultativo, administrativo y fun-  
cional dependiente del H. Ayuntamiento durante los meses de Julio y Agosto, ten-  
iendo en cuenta el estado de la caja lo permitiese.

Pago de bagajes

Facultar al mismo a la Presidencia para que ordene  
el pago de los bagajes necesarios a quien pudiese o necesi-  
tar en forma autorizada por la municipalidad.

Y finalmente se acordó aprobar toda la enmienda  
leñada por la Alcaldía con carácter provisional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente declaró levantada la sesión disponiendo la  
transmision de la presente que firman todos los en-  
cargados al acto de que goza el Secretario certifica.



José Ferrnandez

Luis Vaquer

Antonio Quintana

Mariano Bullas

Antonio Muñoz

José Muñoz

Juan A. Gonzalez

Antonio Gallego

Silverio Allegre





señor Mercedelordena Alcalde y Secretario en  
 respectivamente del Ayuntamiento de esta villa. Cer-  
 tificamos que la sesión señalada para el día  
 de hoy no ha podido tener efecto por falta de  
 asistencia en número bastante de señores Conce-  
 jales. Por consiguiente de Septiembre de mil noventa  
 y cinco.



José Fernández

Gilberto Mendez

Ordinaria del 2 de  
 iembre de 1909 en 2.<sup>a</sup>  
 convocatoria.

Señores concurrentes

Presidente  
 D. José Fernández

Regidores  
 Ramón Bustillo

José Domínguez

Juan Agustín Jimeno

Hilario Quintana

Distribución de fondos.

Penión a la esposa del  
 reservista J. Zamora

En la villa de Bercozota unido las diez y ocho  
 del día cinco de Septiembre de mil noventa  
 y cinco y bajo la Presidencia del señor Alcalde  
 don José Fernández Domínguez asistido de mi  
 el Secretario reunieron en el salón de actua-  
 ría la corporación en sesión concijal que  
 al margen se expone al objeto de celebrar se-  
 sión ordinaria en segunda convocatoria  
 que no pudo tener efecto por falta de concu-  
 rrencia en número bastante de señores conce-  
 jales el día tres del corriente y declarada dicha  
 procedió el imparejito a la lectura del  
 acta de la anterior que fue aprobada, firmada  
 y ratificada en todo su punto por lo que  
 la liquidación ha adoptado por unanimidad  
 los siguientes acuerdos. Primero: Que se prom-  
 tizada del presupuesto ordinario y disposiciones  
 oficiales contenidas en los Gacetas y Boletines  
 de la precedente sesión a los que se presta-  
 ron el debido acatamiento.

Segundo: Aprobada la distribución de fondos  
 presupuestos correspondientes al mes de la fecha  
 según el estado firmado por la Comandancia

Tercero: Limitar en cargo al capitulo de in-  
 gresos una penión de cincuenta céntimos en

penión ordinaria mientras dure la ausencia del reservista  
 don José Zamora a la esposa







Pagos.

Dominiana Arroyos.

Exento: Autorizado a la Presidencia para que con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto de gastos, ordene los pagos siguientes: a Rafael Compañero el orden en otro punto, ochenta y tres centimos por un haber de tres dias del mes de julio ultimo como cuando que fue del levantamiento Municipal a Utrera el dia de San Pedro tres puntos, por los efectos comerciales suministrados al Ayuntamiento: al Ayuntamiento en otro punto, por haber como facilitador a Pedro Trancuente, a Francisco Jimenez Dominguez treinta y cinco puntos, cuarenta centimos por los jornales y materiales invertidos en la reparacion de la cañeria que conduce el agua al Bazar del Brantillo; a Juan Antonio Troqui Benitez tres puntos por el transporte de un modelo de un impreso de Cadajon con destino a los Oficinos Municipales; a El Impreso Jimenez veinte puntos como indemnizacion por los gastos causados en un viaje y estancia en la ciudad de Jerez de los Caballeros para la gestion de asuntos Municipales; a Manuel Valera tres puntos, importe de un baston con destino al Inspector de Policia Municipal; a la Yacenda Provincial diez, nueve puntos, novena y siete centimos por cuenta del dia por un viaje a ver el arbitrio de puros y medidas; a Dondeverio Mendez ochenta puntos, importe de los efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento con destino al reintegro de libros y demas servicios Municipales durante los meses de julio y Agosto ultimos; al Ayuntamiento veintidós puntos, importe de los efectos adquiridos para las





dependencia Municipal: a don Guillermo Pla-  
quer catorce pesetas importe de medicamentos  
 suministrados a pobres enfermos: al Ayuntamiento  
 ciento veinte pesetas sueltas y cinco centimos satis-  
 fedas a la Hacienda provincial por cuenta del  
 cupo de consumos del presente año: a don Juan  
 Marcos Marches diez y cinco pesetas por un ha-  
 ber durante once dias de julio ultimo como por-  
 tero que fue del Ayuntamiento: a don Ma-  
 nuel Gornals ciento sesenta pesetas por las  
 dietas devengadas como agente ejecutivo en-  
 cargado de realizar los descubiertos que tiene en  
 el Ayuntamiento a favor de los señores corre-  
 ctantes del Partido: al Excmo Sr. Jefe Ge-  
 neral don Manuel Pizarro de veinticinco pesetas  
 importe de papel minimo de ejemplares  
 del Periodico Patria y Excmo Sr. Jefe de la  
 se destinan para el buceo de bucos en la ca-  
 paña de Melilla.

Auxiliar de A. Ejecutivo

Quinto: Donde para suscripciones de la agencia ejecu-  
 tiva Municipal a los vecinos Sr. Juan Truñon Lapa  
 y Angel Ferrans produce con el haber dicho de  
 una peseta setenta y cinco centimos.

Se designa a Sr. Reyes  
 para expedir guias

Sexto: Se designa igualmente para la expedicion  
 de guias de caballeria, en el real de la feria de ga-  
 nados al vecino Juan Jose Rey Lara facultado  
 de a la Presidencia para que le origine y abone  
 la gratificacion que estime necesaria.

Limpieza de la poble

Septimo: Anteriormente a la Presidencia  
 para que ordene el pago de los jornales que  
 quedan devengados durante la proxima feria los  
 whuss que se destinan a la limpieza general de  
 la poblacion, abastecimiento de aguas y demas  
 servicios municipales.

Se acuerda la adquisi

Octavo: Aprobada la adquisicion de una bomba  
 girante con destino a la extraccion de  
 aguas para el consumo del ganado en el







Ordinaria en 2.ª convocatoria del 19 de Septiembre de 1909.

Señores concurrentes

Presidente

D. Juli Ferrnand

Regidores

D. Emilio Lombardo

Mamuel Diaz

Antonio Quintana

Juan del Gamalo

Diego Gallego

Mamuel Sara

Juli Mendu

Antonio Ruina

Ramón Bullant

En la villa de Barcarota a veinte los diez y ocho del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos nueve y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juli Ferrnand Dominguez oído de mi el secretario se reunieron en el Salón de actos de las Casas Municipales, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto por falta de concurrencia en número bastante de Señores Concejales el día diez y seis del corriente y de clarada abierta precediyo el compareciento a la lectura del acta de lo anterior que fué firmada aprobada y ratificada en toda su parte para lo después la suscripción ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos.

1.º Quedar enterada del acuerdo ordinario y disposiciones oficiales contenidas en los Gacetas y Boletines de la precedente semana a la que se les quedará el acatamiento.

Socorro a R. Flores.

Segundo: Lamerced un socorro de cinco pesetas, con cargo al capitulo quinto articulo tercero del presupuesto de gastos al vecino enfermo y notoriamente pobre Genaro Flores Rubio.

Reclama cantidad el vecino D. Redondo.

Tercero: Pasar a informes de la Comisión de Hacienda el escrito presentado a la tenporacion en reclamacion de cantidad proveniente de espectos administrados al Municipio por el vecino Don Domingo Redondo Anton.

Escrito de D.ª M. Monte sobre impuesto de lammos

cuarto: Retirar como junta la pretension de D.ª Martina Monte Garcia-Beloya formulada en escrito dirigido al Ayuntamiento en solicitud de que se proceda a la practica de una liquidacion general con el arrendatario que fué del impuesto de lammos de mil ochocientos noventa y seis don Rodrigo Diaz y que con vista de los datos que dió la liquidacion operada se conculca a la recuente las hipotecas que como garantia







a la quiti6n de muni6nado arrendatario tiene comiti  
tridas a favor del Ayuntamiento el que previo dicta-  
men de la Comisi6n de Hacienda a cuyo estudio  
se encomienda el asunto resolvera en definitiva in-  
terponiendo al efecto el oportuno expediente.

Denuncia de J. Hernandez  
sobre alteracion de linderos de  
Terreno.

Quinto: Que de conformidad con la denuncia en  
la presentada por el vecino Jori Ferrandou la cual  
para que por la Corporacion se adopten las medi-  
das pertinentes a conseguir la reivindicacion de  
terrenos detentado y alteracion de linderos llevada  
acabo por los vecinos Jori San Pascual y Jori Du-  
ran Lindo, se abra la oportuna informacion en la  
que dictamine la Comisi6n de Policia Urbana y  
Rural a la que se remite al asunto para que que-  
ticando una inspeccion ocular pueda la Corpo-  
racion resolver en justicia.



Pago por el relleno de hojas  
del P. de Cédulas.

Sexto: Autorizar a la Brevidencia para que ordene  
el pago de veinticinco puestas a Don Manuel So-  
bo Jabian por los servicios prestados al Ayuntamien-  
to en la distribucion y relleno de hojas declaratorias  
de los Padrones de Cédulas personales y habitantes  
respectivamente; de cincuenta y cinco puestas a Don  
Juan Ferrero Florido comisionado especial  
del Sr. Delegado de Hacienda para el re-  
cogido del apendice al amillaramiento de Puerto  
C6a para el mes veintidos de mayo acordando  
tambien que por la Alcaldia se instruya el oportu-  
no expediente en averiguacion de la persona o  
personas responsables al incumplimiento del  
servicio mencionado en las épocas señaladas por  
un Reglamento vigente; extimas procediendo a  
el pago hecho por la Corporacion de treinta  
y tres puestas mensuales e interinos importe de cincuenta y seis





nos de paja e igual número de cebada mini-  
trada a la prensa de Grandcaulivir montada  
concentrada en esta población para el sostenimien-  
to del orden durante la parada ferial.

Socorro a S. Hernand

Sextimo: Conceder en socorro de quinientos  
pesetas autorizando el pago del mismo al vecino  
notoriamente pobre de un barrio Hernand de  
para impagar los gastos de un apuro servada  
Hernand infirma al tratadase al balneario de  
Allanji.

Pecunia a E. Peron.

Octavo: Conceder una pensión de cincuenta canti-  
mos diarios con cargo al ayuntamiento de impuertos a  
la vinda catalina Peron de un macho de un  
ista concentrado Pedro Rodriguez Peron cuya  
pensión la disputará durante la denuncia y permanen-  
cia en filo de un mencionado hijo.

Se designaron los que han  
de repartir las hojas del  
P. de Cédulas.

Noveno: Aprobar la designación hecha por el H-  
caldia de los individuos que han de repartir a  
diversos las hojas declaratorias para la formación  
de los Padrones de Cédulas, parroquiales, habitante  
y como escuelas en cada disputación de un jornal  
de una peseta setenta y cinco centimos diario.

Cartas originados en la  
feria.

Décimo: Aprobar la cuenta de gastos originados  
con motivo de la celebración de la parada ferial  
autorizando el pago de la misma.

Pago de alquiler al  
Maestro M. Sudino.

Undécimo: Presentar a la Presidencia para  
que ordene el pago de veinte pesetas por cuenta  
de lo que se le adeuda en concepto de alquiler al  
maestro público que fue de esta villa Don Ma-  
nuel Sudino. Otra, idem de veinte pesetas a Don  
Joni Duran mencionado especial de la Sección de  
Estadística Provincial para el recibo de determina-  
dos antecedentes electorales.

Gratific. al M. de Música

Doce: Conceder una gratificación de cincuenta pes-  
etas al Director de la Banda de la Sociedad Filarmónica  
(Sociedad Filarmónica) por los progresos realizados en el desarro-  
llo y fomento de dicha sociedad contribuyendo a la







cultura del vecindario.

Prece: Conceder el derecho de vecindad a Fructo Ros-  
meo solo que lo es del Calle de Matamoros al que  
se le comunicara esta resolucion.

Licencia al Sr. Alcalde.

latorce: Conceder animimo licencia ilimitada al  
Alcalde Presidente Don Jose Fernando Carrizosa  
para que pueda dedicarse a la gestion de asuntos  
proprios fuera de la poblacion y durante cuya li-  
cencia quedara encomendada la funcion de Al-  
calde al primer Teniente Don Gerardo Lombrena  
Sin

Expediente al Ayunt- por  
duda al Tesoro. por Casus

Quince: Dada cuenta a la Corporacion del expedien-  
te instruido en averiguacion de la persona o perso-  
nas responsables al pago de los once mil seiscientos  
quince reales con tres centimos que la Munici-  
palidad adeuda al Tesoro publico por el suyo de los  
numeros correspondiente al año de mil novecientos ochenta  
y siete.

Del  
reel.

Resultando: Que la Corporacion por acuerdo de ochenta  
y siete ultimo ordeno la formacion de este expediente  
mediante de comunicacion que con fecha diez del mis-  
mo dirigio a la Alcaldia el Señor Delegado de Ofici-  
da ordenando el ingreso de once mil seiscientos quin-  
ce reales con tres centimos que la Corporacion adeu-  
da a la Hacienda publica por el concepto expen-  
do de los numeros a cuyos efectos comedio el plano de  
un mes para realizar dicho pago a lo por que la  
instruccion de los oportunos diligencias para averiguar  
los responsables a mencionada suma  
bruto.



Resultando: Fue por Provincia fecha siete de diez  
y siete acordó convocar al Ayuntamiento a fin de esta-  
divoria para resolver sobre el estimo apuntado.

Resultando: Que la Corporacion en citacion de los es-  
perados que por negligencia o abandono posi-  
ble podian devener a tenor de lo preceptuado en el  
articulo treinta y siete de la Ley de 18 de Agosto de 1878  
y en el articulo primero de la Ley de 18 de Agosto de 1878  
ordenó la formacion de tan exp-



todo expediente  
Resultando: Que durante el año de mil novecientos  
ocho desempeñaron cargos concejales Don Elias Gine  
rer London Alcalde, Don Juan Otri Rodriguez  
Primer Teniente, Don Juli Gallago Vargas segundo  
Teniente Don Luis Vargas Lopez Regidor sindico  
primero Don Emilio Durueso Gerente Sindico se-  
gundo, Don Tomas Ramos Gamu Teniejal Depo-  
sitario, por haber sido declarado obligatorio di-  
cho cargo a tenor de lo preceptuado en el primer ter-  
cer artículo ciento cincuenta y siete de la vigente  
Ley Municipal, Don Juli fernanda Bonique  
Regidor primero, Don Antonio Gallago Bonegas idem  
segundo Don Antonio Quintana Silva idem tercero  
Don Emilio Sombroso idem idem cuarto Don Ma-  
nuel Diaberrato idem quinto Don Juan Francisco  
Perez Olite idem sexto, Don Leon Martin Vega-  
no idem séptimo

Resultando: Que con fecha veinticinco del mencio-  
nado mes se notificó en forma a los intercedidos la  
instrucción de dicho expediente con traslado integro  
de la Providencia y acuerdo del Ayuntamiento que  
lo motivaba en su duplicado con el recibo obran a  
los folios diez y seis al treinta y uno inclusive

Resultando: Que en treinta de Agosto compareció an-  
te la Alcaldia el Regidor Don Luis Vargas Lopez ma-  
nifestando que no tenía noticia alguna de que sobre  
la impugnación pesaron decretos de ninguna cla-  
se y que jamás se dió cuenta al Ayuntamiento de las  
ordenaciones acordadas por la Alcaldia como igua-  
lmente que desconocia en absoluto las prevenciones  
que sobre publicación de pagos establece el D. O. de vein-  
tinueve de Diciembre de mil novecientos dos afirmando  
que no sabe que la Junta Municipal intervenga interve-  
niendo por autoridad alguna

Resultando: Que en el mismo día el teniejal que fué  
en dicho año Don Leon Martin Vega







manifestaciones, añadiendo que durante el tiempo que duró  
 púro el cargo, jamás se dio cuenta a la corporación del  
 estado de in caja, ni ni de los menos del destino que se da-  
 ban a los ingresos salidos, así como tampoco se acor-  
 daba la distribución mensual de fondos.

Resultando: Que en treinta y uno de citado mes Don Ben-  
 to Simbruno León primer Promotor de Alcalde de ma-  
 joría que como concejal en su pasado año y el de mil  
 novecientos siete, intentó en vano según consta en distin-  
 tos actos convocar a una reunión de el estado de la  
 Hacienda Municipal por cuyo razón en la sesión del día  
 de junio de mil novecientos siete abandonó el salón  
 de sesiones en unión de los concejales señores Díaz Lora-  
 to, Quintana, Gallego Benegas, Martínez y Juan de Benim-  
 guera volviendo a concurrir a ninguna sesión hasta el  
 veintidós de octubre de mil novecientos ocho.

Resultando: Que los concejales Don Manuel Díaz, Don  
 Antonio Gallego Benegas y el Sr. Don Antonio Quintana si-  
 val en sus respectivas declaraciones confirmaron las ma-  
 nifestaciones consignadas en el anterior Resultando.

Resultando: Que Don Julián Gallego Benegas en el  
 de Setiembre ha concurrido que de acuerdo en absoluto  
 cuanto se relaciona con la Hacienda Municipal  
 atribuyendo el estado de la misma al Ordenador de  
 pagos y demás clavos, toda vez que la corporación  
 nunca permaneció ajena y desconocedora de las opo-  
 raciones de contabilidad.

Resultando: Que Don Eusebio Gómara letrado Don Juan  
 Ortiz Rodríguez, Don Emilio Romero Guerrero, Don  
 Fermín Romero Gómara y Don Juan Francisco Reyes con-  
 cejales como igualmente el Secretario Contador que fue Don  
 Máximo Gómara no han concurrido a las  
 manifestaciones, notificados en forma.





Considerando: Que la recaudación y administración de los fondos municipales está á cargo de los respectivos Ayuntamientos, no á la de la indemnización de pagos como pretenden alguno de los comparecientes, sin que sea causa bastante para eximirse de responsabilidad el desconocimiento que alegan de las operaciones de contabilidad puesto que no se comprueba que para contraerlos lo quisieron más ó menos destrora de la Alcaldía propinieron á la Corporación la adopción de acuerdos ó medidas que encerrarán aquella primada ó salvo la Hacienda municipal.

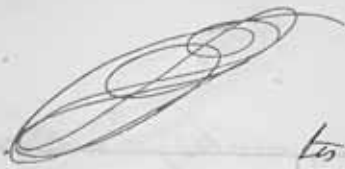
Considerando: Que apesar de comtas de una mano ra cuenta y prontia á los señores Don Elías Gimena Don Juan Ota, Don Emilio Romero, Don Domingo Ramon, Don José Gallego Vargu y Don José Vargu que supu por exorbitantes descubiertos que paraban sobre la Corporación Municipal, nunca propinaron á la misma ni adoptaron acuerdos que demostraran el deseo de cumplir compromisos alguno y mucho menos de solventar un crédito.

Considerando: Que apesar de las manifestaciones de que se hace mérito por los comparecientes Don José Gallego Vargu y Don José Vargu que los exaltos migaron en absoluto tuvieron conocimiento alguno del estado en que se encontraba la Hacienda Municipal, resultan aquellas dementidas, en su totalidad, puesto que en el acta de la sesión de cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cinco cuenta que el Ayuntamiento tenía noticia de que los ingresos de la Caja Municipal se hallaban intervenidos en el sesenta y seis por ciento por la delegación de Hacienda por la Excelentísima Diputación y por la Caja del contingente laudatorio del Partido acordándose en dicha sesión recurrir contra dichas intervenciones ante el Ilustreísimo Señor Director General de Contribuciones.

Considerando: Que según también cuenta de las certificaciones unidas á este expediente y de los antecedentes







los obreros en limitaduria, el Ayuntamiento recando e ingresos en un sola cantidad mas que suficiente para cubrir las cargas y atenciones municipales, si bien no tuvieron en cuenta los depósitos sobre pragos inmensables dando por punto atencion a otros de caracter voluntario a pesar de la prohibicion terminante que establece el R.O. de veintitres de diciembre de mil novecientos dos y R.O. aclaratoria del mismo.

Considerando: Que el hecho demostrado de no haberse acordado por la Corporacion la destitucion mensual de sus fondos a pesar de lo prevenido en el articulo cinco e inuenta y cinco de la vigente Ley Municipal y R.O. de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis es por un solo motivo bastante de supremacilidad.

Considerando: Que la negativa de Don Jose Gallego Orta y Don Luis Vargu Lopez al ser desmentida por el acta de la sesion de cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho donde consta que dichos señores tenian convenio suscrito del estado en que se encontraba la Hacienda Municipal y de los enantiosos gastos que sobre la misma gravaban asi como de la intervencion a que estaban sujetos los ingresos municipales, solo pudo tener su origen en la intencion manifiesta de eludir las supremacilidades en que produccion habian incurrido.

Considerando: Que la no comparecencia del Secretario limitador Don Pedro Mariano Clavero por deudor propio justifica que dicho funcionario procedio de mala fe, puesto que le constaba y sabia de ciencia cierta que hallandose intervencidos en el sesenta y seis por ciento por tres distintos conceptos los ingresos municipales no se podia en modo alguno duplicar desde la fecha de la intervencion de los fondos recaudados, e incurria en la sancion que establece el articulo Penal por lo que dicha sumatoria pertenecia desde el momento de ser intervenida, a la Caja Municipal a la que solo po-





Vistos los artículos veinte y cinco y veintiocho y el  
ta pñaso tucuo de la argente de principal y el R. D.  
de veintitis de llicinche de mil novecientos diez y la  
R. O. adonatoria del mismo el Ayuntamiento después  
de un largo y impregnado debate unanimemente acordó  
que procedia acordar la exculpacion e inculpacion  
bilidad de los señores don Benito Sanchino don  
don Manuel Srañ Lerato, don Antonio Gallego  
negar, don Antonio Quintana Silva, don Josefer  
nanda Bermingua y don Ricario Martinez Dujar  
mo todo con que de sus manifestaciones plenamente  
comprobadas y de los antecedentes apuntados a estos ac  
tuaciones en lo caudital patentizando la inculpa  
bilidad de los mismos.

Fue en igual forma y tambien por el voto unani  
me de la corporacion se acordó que don Elio, Gimo  
ma Lencin don Juan Estu Rodriguez don Jose  
Gallego Vargna, don Luis Vargna Lopez, don Do  
mäs Ramas Gama, don Juan Francisco Reyes Edite  
don Emilio Ramas Guerrero Lencials y don Elio  
Máximo Gama la Secretario contados sean de da  
rados de mancomun et indivisum personalmente  
te supensables al pago de las once mil veintitas  
quinze pesetas con tres céntimos que la corporacion  
ordenada por el cupo de los mismos comprendida el  
año de mil novecientos veintiocho; notificandose esta  
resolucion a los interesados dentro del plazo seña  
lado por el artículo veintiocho del vigente Reglamen  
to de Procedimientos Administrativos, con adver  
tencia que contra dicha resolucion pueden inter  
poner los recursos establecidos por la Ley  
dicha y en lo conceder con cargo al capítulo noveno  
artículo tercero del presupuesto de gastos una gra  
tificacion de diez y cinco pesetas a la Oronda de  
Hünica de la Sociedad Filarmónica la Sra por  
otra ejuntada, amounte los mas de d'Agento  
de llicinche y la parada Jria en las Plazas públicas







de esta localidad presentando a la Presidencia para que ordene el pago de expensas y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto mandando transmitir la presente que firman todos los concurrentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

José Peruander Antonio Juárez Manuel Díez  
Antonio Gallego Boribio Lombroso  
Manuel Lara  
Manuel Herrer Juan A. González

José Múñez

Silvestre Múñez

Señor en ordenanza en la tarde de hoy a las tres y ocho del día...  
1.ª convocatoria de 24 de Septiembre de mil novecientos nueve y bajada de fidejucios de 1909.  
Señores concurrentes  
Presidente  
D. José Peruander  
Regidores  
" Manuel Díez  
" Boribio Lombroso  
" Antonio Quintana  
" Antonio Gallego  
" Antonio Díez  
" Juan Herrer  
" Manuel Herrer  
" Manuel Herrer  
" José Múñez



ordenando: lomecha un verso de nite puela, uniu...  
la cintoion al verino notoriamente pube Adu



Concesión de terreno.

Señor D. Juan cuyo contenido se pagará con cargo al capítulo 5º artículo 2º del presupuesto de gastos.

R. Domínguez solicita parcela para una casa.

Señor: Pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas la instancia del vecino Rafael Domínguez en solicitud de que se le conceda una parcela de terreno sobrante en la finca de las Mayas para la construcción de una casa.

Reparación de la finca donde estuvo el rodeo.

Señor: Anterior a la Presidencia para que con acuerdo al capítulo 6º proceda a la reparación de los muros que cercan la finca donde estuvo establecido Real de la Jura de ganados, como igualmente para llevar a cabo el curso del depósito de aguas que se utilizó para el abastecimiento, consumo de dichos ganados.

Auxiliares para hacer el Padrón de habitantes y Cédula.

Señor: Designar como auxiliares para el censo, el Padrón de habitantes y Cédula de los Padrones de habitantes, cédulas, personales y censos eclesiales a los vecinos Juan Bravo Quintana, Juan Julián Juguin de en unión de los nombres por la Presidencia Domingo Guerra, Juan José Reyes, Valeriano Remo Hermosuel y Roberto García de lo que todo con el jornal de una peseta setenta y cinco centimos diarios que sean satisfecho con cargo al capítulo de impuestos.

Reparación en el Matadero Municipal.

Señor: Facultar a la Presidencia para que sin formalidad de subasta proceda a las obras necesarias de reparación en el Matadero Municipal y licitación de ser por satisfacción del importe de los mismos con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto de gastos.

Sobre juicio promovido por el Duero de la fabrica de S. J. - Majo.

Señor: Quedar enterado de una comunicación que el ayuntamiento del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia Don Juan Cortés dirige a la Alcaldía en catorce del corriente manifestando haber sido requerido por el Jefe de primera instancia de Madrid para la entrega de las láminas del ochenta y cinco de Propios propiedad del Ayuntamiento número ochocientos veintayuno mil novecientos...







cuarenta y cinco y quinientos mil cuatrocientos  
 treinta y tres reales de conto del Juzgado de San de los  
 Laballeros en juicio ejecutivo promovido por el Procu-  
 rador Don Marcelino Moreno en nombre de Don José  
Trujillo sobre pago de puntas y el Ayuntamiento de San  
de los Laballeros con vista de los antecedentes o-  
 brados en la Secretaría Municipal unánimemente  
 acordó prorrogar el asunto a informe de la Comisión  
 de Hacienda y que por la misma se formule el plie-  
 go de condiciones a que ha de sujetarse el contrato  
 de suministro de pan de trigo con destino al abem-  
 brado público, toda vez que voluntariamente fuere  
 incluido el contrato que para dicho objeto existía entre  
 el Señor Trujillo y la Corporación y que por lo que supu-  
 ta a la retención de los intereses del abembrado provin-  
 to de Osipón para el pago de la cantidad a su llamada  
 por expensas Señor Trujillo y costas judiciales que  
 puedan causarse se instruya por la Alcaldía  
 el oportuno expediente en averiguación de la per-  
 sona o persona responsable al denunciado motivo  
 del juicio instado por el tan repetido Señor Trujillo  
Octavo: Fue unánime se instruya expediente en  
 averiguación de los causas que motivaron el que la  
 Corporación no ratificara en la época de sus res-  
 pectivos vencimientos la suma de once mil tresien-  
 tos sesenta y nueve puntas ochenta y nueve centimos  
 que el Ayuntamiento adenda al puero público  
 por cuenta del corpo de comuneros del año mil noventa  
 y cinco siete permitiendo certificación de este parti-  
 cular de acto al Señor Delegado de Hacienda a  
 quien tiene interesado dicho abembrado.  
Noveno: Fue en la propia forma se instruya ex-  
 pedito en averiguación de la persona o perso-  
 nas responsable al pago de los once mil noventa  
trescientos sesenta y nueve puntas dos centimos que la Corpo-  
sión adenda a los fondos caucelarios del Partido  
Decimo: Quedar enterada de una comunicación



Queda al Tesoro.

Del. a los fondos caucelarios  
del Partido.





Contribución sobre ingresos de la oficina ejecutiva de Badajoz tratada como  
del 7.º de utilidades. tra del arrendo de contribuciones sobre ingresos del im-  
punto de utilidades, acordándose ualquier el correspondiente  
dante al tercer trimestre del corriente y que en lo  
toconte a los deudores que por expreso concepto  
puedan estar contra la liquidación se mitiga  
expediente en averiguación de la persona ó persona  
responsable al pago de los mismos.

Presupuesto Municipal Medicinas: Visto y examinado detenidamente  
el proyecto de presupuesto municipal formado  
por la Comisión de en un número de afecto  
para el año de mil novecientos diez y estimando  
de conforme y arreglado a las necesidades de esta  
población, a las disposiciones, urgentes y recursos  
de la localidad por unanimidad se acuerda  
que se fije al público por quince días, según orde-  
na la Ley Municipal y tramitado lo enal en di-  
ligencia que lo acredite y reclamaciones que se pu-  
sienten se remita a discusión y votación de la Jun-  
ta Municipal.

Prohabiendo a tres asuntos de que tratar el Señor  
Caudante de dicho terminado el acto levantando la  
Sesión de la que estando lo presente que firman todo  
son en un momento conmigo el secretario que certifico.

José Fernández

Francisco Lombroso

Miguel Díaz Ramón Muñoz

Antonio Gallego Manuel Lara

Antonio Ramos Juan G. González

José Estrella

Silvestre Méndez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





*[Handwritten scribble]*

Ordinaria del 1º Octubre de 1909

- Tres concurrentes
- Presidente  
D. Toribio Sombbrero
- Regidores  
D. Manuel Diaz  
" Antonio Quintana  
" Juan Antº Gouraler  
" José Mendez  
" Alfonso Viver  
" Manuel Lara  
" Ramon Rollan  
" Antonio Gallego
- Secretario  
D. Silverio Mendez

En la villa de Bejarrota a las diez y ocho del día primero de Octubre de mil novecientos nueve y bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde D. Toribio Sombbrero por hallarse en un estado de licencia el propietario D. José Hernandez, se reunieron en estas Casas Concejitoriales los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día con asistencia de mi el Secretario y declarada abierta el acto por la Presidencia procediéndose al infrascripto de su orden a la lectura del acta de la anterior que aprobada, firmada y ratificada pasando despues la Corporacion a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Quedar enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento.

Segundo: Aprobar la distribución mensual de fondos presupuestos para el corriente, segun el estado presentado por la Contaduría.

Tercero: Conceder de acuerdo con el informe de la Comisión de Beneficencia un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos notoriamente pobres Francisco Gouraler, Hilario Laavedra, Antonio Loto y Remedios Leaso, con cargo al Capº 5º articulo 3º del presupuesto de gastos.

Cuarto: Desestimar en virtud del informe de la Comisión de Obras públicas las solicitudes de los vecinos Antonio Valero y Rafael Dominguez en suplica de sucesion de terrenos sobrantes de la vía pública para edificar casas.

Quinto: Autorizar el pago de cincuenta pesetas por modalicion impresa para los oficinas Municipales a los Sres Bayer y de Barcelona.

Sexto: Aprobar el gasto ocasionado con motivo de la manifi-

Socorro a varios vecinos

No se concede terreno para casas a dos vecinos.

Pago por material de oficina.





Manifestación en honor  
del Ejército.

Manifestación patriótica celebrada en honor del Ejército comba-  
tiente en África, autorizando su abono, como igualmente  
la adquisición de unos cordones para el bastón de mando  
de la 1.<sup>a</sup> Compañía de Alcaaldía.

Pedron de habitantes etc.

Septimo: Autorizar tambien a la Presidencia para que  
ordene el pago de los jornales de buznados en la distribucion  
rellena y recogida de hojas declaratorias de la Padron de tra-  
bitantes, cedulas personales y censo escolar.

Pecargo sobre contribucion  
rústica etc.

Octavo: aprobar el recargo del 16 por % sobre las contribuciones  
rústicas, pecuaria y urbana; el 50 por % sobre las cedulas per-  
sonales y carnages de jijo y el 16 por % tambien sobre las cuotas  
de la matricula de industrial.

Pago por bombillas.

Noveno: Autorizar el pago de cincuenta pesetas sesenta cen-  
timos a don Toribio Majo por las bombillas suministradas para  
el alumbrado publico en el tercer trimestre, e instalaciones  
realizadas en las dependencias municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion sin voto los señores y ordenó la transcrip-  
cion de la presente que firman todos los concurrentes con-  
ningo el Secretario, de que certifico.

Toribio Sombbrero  
Manuel Diaz  
Antonio de Siles  
Manuel Mellan  
Antonio Gallego  
Manuel Lara  
Luis Claudio  
Juan A. Gonzalez  
Diferido Sombbrero

Ordinario del 8 de octubre  
de 1909.

Concurrentes  
Presidente  
D. Toribio Sombbrero

En la villa de Bazarrota a ocho de octubre de  
mil novecientos nueve, siendo las dieciocho  
y bajo la Presidencia del Sr. Com. Don Toribio  
Sombbrero en funciones de Alcalde se reunie-  
ron en estas casas capitulares los señores concejales  
que al margen se relacionan asentados de mi el  
Secretario y al objeto de celebrar la sesion ordi-





- D. Antonio Quintana
- " José Mendez
- " Antonio Nuñez
- " Ramon Rutllan
- " Manuel Lara
- " Antonio Gallego
- " Juan Ant. Gouzalet  
Secretario
- " Silverio Mendez

mañana correspondiente a este día. Delarado abierto el acto por la Presidencia, procedi de su orden a la lectura del Acta de la anterior que fue a probada, firmada y ratificada, pasando despues la Corporacion a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Queda enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento.

Se arruina el huerto de la Ermita del Convento.

Segundo: Acto seguido el señor Presidente expuso: Que siendo uno de los conceptos de ingreso que se figuraron en el presupuesto Municipal, el producto del arriendo del huerto existente en el edificio ex-convento en donde se halla establecido una de las escuelas públicas de niños, se estaba en el caso de acordarlo mas procedente, por cuya razon lo someti a la consideracion y estudio de los señores Concejales y la Corporacion despues de un ligero debate por unanimidad acordó: Que desde luego se proceda al arriendo de expresado huerto por subasta pública la que se celebrará el día veinte de expresado mes de octubre a las doce de la mañana y bajo las condiciones siguientes.



Primera } El arriendo se hará por el tiempo que media desde el día en que se adjudique la subasta hasta el treinta de Septiembre del año próximo de mil novecientos diez.

Segunda } La subasta se hará por pujas a la llana por el tipo de veinticinco pesetas y bajo la Presidencia del señor Alcalde y Concejales D. Antonio Nuñez y D. José Mendez, asistidos del Secretario de la Corporacion.

Tercera } El que pretenda tomar parte en la subasta, depositará en poder de la Comision encargada de dicho acto la cantidad de veinticinco pesetas, las que una vez hecha la adjudicacion ingresaran en la Caja Municipal a responder del contrato, completando al resto del importe en que fuere adjudicado, a voluntad del Ayuntamiento.



rany Duran en suplicia de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica en la Calle de Ferrer, al objeto de edificar una casa.

Dr. E. Hernandez se le concede parcela para hacer una casa.

Quarto: Conceder a los solicitados por el vecino de esta Villa Cirilo Hernandez Silva a quien se le librara la oportuna Certificacion del particular de Acta de la sesion celebrada en plier de Abril de 1892, relativa a la concesion de licencia para construir una casa al sitio del Riso, al propio tiempo que se le autoriza para la apertura de una puerta falsa en la misma.

Se aprueba el Curso Escolar.

Quinto: Aprobar el Curso escolar formado en cumplimiento a la ley de veintitres de Junio ultimo.

Una puerta para el Deposito de Aguas.

Sexto: Autorizar a la Presidencia para que con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos ordene la construccion de una puerta con destino a la Caja o Deposito de Aguas que en la Calle de Salvacion existe para el abastecimiento de la poblacion, asi como las reformas o reparaciones necesarias en dicho Deposito a fin de conservar el agua en su mayor estado de pureza.

Penion a la esposa del reservista J. Gonzalez.

Septimo: Conceder una penion de cincuenta centimos de peseta diarios desde el dia de su incorporacion a filas a la esposa del reservista Jose Gonzalez Lederman, Damián Mangas Romer, con cargo al Capitulo de Presupuestos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion mandando transcribir la presente siendo las veinte, y firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Tombio Anubrenera Manuel Diaz

Isaac A. Gonzalez Antonio Quintana

Antonio Sanera Manuel Lara

Antonio Gallego Manuel Villa

Silvestre Aldean







Ordinaria del 15 de Octubre de 1909.

- Tres asistentes  
 Presidente  
 D. Coribio Sombrenero  
 Regidores  
 D. Manuel Diaz  
 " Antonio Quintana  
 " Juan Ant<sup>o</sup> Gouzalet  
 " Manuel Lara  
 " Antonio Viver  
 " Antonio Gallego  
 " José Meuder  
 " Ramon Rutllan  
 Secretario  
 D. Silverio Meuder

En la villa de Badajoz a quince de Octubre de mil novecientos nueve siendo las diez y ocho y bajo la presidencia de primer Teniente Don Coribio Sombrenero, en funciones de Alcalde, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales i relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y todos con asistencia del infrascripto Secretario que da fe: Declaro abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedi<sup>o</sup> el Secretario a la lectura del Acta de la anterior que fuere probada, firmada y ratificada en todas sus partes para lo despues la Corporacion a adoptar por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Quedar en tracto del despacho ordinario y disposiciones oficiales sostenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento.

Segundo: Aceptar el dictamen de la Comision de Obras Publicas referente a la cesion de una parcela de terreno sobrante de la via publica, existente en la calle de Fernex a favor del solicitante Coribio Duran y Duran mediante el siguiente en Areas Municipales de diez pesetas, cuya parcela limita por uno de sus puntos cardinales con Puerto de la casa de herederos de Don Mercedes Garcia Malpica.

Tercero: Tomar en consideracion el escrito que varios vecinos dirigen a la Corporacion en suplica de un deslinde general de todas las servidumbres publicas existentes en el termino municipal por presumir que hallan cometido usurpaciones con notorio per-

Se le concede por el para una casa a M. Duran



Intancia de varios vecinos sobre deslinde de servidumbres publicas del termino



juicio de los intereses procomunales acordándose comuni-  
car a los solicitantes que formulen nuevo escrito con toda  
claridad y detalladamente los puntos donde nacen y una  
ren dichas servidumbres, trayendo que recorren, fincas que  
atraviesan las mismas con expresion de sus dueños y pidiendo  
tanto pueda facilitar al mas exacto y cabal conocimiento  
del asunto.

Multas por alteracion  
de lindes.

Cuarto: Aceptar y aprobar en todas sus partes el informe emi-  
tido por la Comision de Policia Urbana y Rural con motivo  
de la alteracion de lindes y usurpacion de terrenos del comun  
de vecinos llevada a cabo por los vecinos Jose Javier Navarro  
y Jose Duran Lindo, al sitio del Corujo y arroyo Garcia de  
este termino imponiendo a los mismos la multa de doce  
peretas cincuenta cintenos a cada uno, demolicion de las  
obras ejecutadas y devolucion de los terrenos de tentados.

Pago de pensiones y  
suministro de medicinas

Quinto: Aprobar el pago de las pensiones concedidas a  
las familias de los reconvistos concentrados Felipe Nieto  
Romero, Jose Courator Ledesma e Isidoro Rodriguez Perez,  
como igualmente el de suministro de medicamentos a  
varios vecinos enfermos y notoriamente pobres.

Se le facilite bagaje  
al G.<sup>o</sup> Civil J. Arriba.

Sexto: Que se facilite un carro en concepto de bagaje para  
transportar la familia y mobiliario del Guardia Jose  
Arriba hasta la villa de Alconchel.

Gastos por viaje a  
Jerez.

Septimo: Aprobar la cuenta de gastos causados en via-  
je a Jerez por Don Jose Fernandez y S. Damian Courator  
para la gestion de asuntos municipales, cuyo importe de  
cinuenta peretas se cargaran al capitulo correspondiente  
del presupuesto de gastos.

socorro a Sr. Flores.

Octavo: Conceder un socorro de cinco peretas al vecino enfer-  
mo y pobre Genaro Flores Rubio, con cargo al capitulo 5.<sup>o</sup> ar-  
ticulo 5.<sup>o</sup> del presupuesto.

Noveno: Autorizar a la Presidencia para la adquisicion  
de una máscara de una máscara de plastillo con destino al repeso de arti-  
culos de consumo.

Arreglo de Fuentes.

Decimo: Autorizar a la Presidencia para que sin formalidad  
de expediente proceda a las reparaciones necesarias en las fu-  
ntes publicas del Altozano y Plaza de los redores, cuyo impor-





*[Handwritten flourish]*

Reparacion de timbres

Dia de ovisques

te se cargará al Capitulo correspondiente del presupuesto.  
Dice: Aprobar la cuenta de gastos causados en la reparacion de timbres, cuyo importe se cargará al Capitulo de imprevistos.

Decree: Que las sesiones ordinarias tengan lugar todos los Viernes de cada semana a las diez y seis del día.

Crece: Aprobar todas las ordenaciones y pagos acordados por la Alcaldia con carácter provisional.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion siendo las veintinueve, mandando transcribir la presente que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Coribio Sombbrero

*[Signatures]*

Juan <sup>to</sup> Gonzalez  
 Antonio Quintana  
 Manuel Lara  
 Jose Mendez  
 Manuel Diaz  
 Antonio Quintana  
 Manuel Lara  
 Jose Mendez  
 Silverio Mendez



Ordinaria del 22 de Octubre de 1909.

Señores asistentes

Presidente

D. Coribio Sombbrero

Regidores

D. Manuel Diaz

" Antonio Quintana

" Juan Ant<sup>o</sup> Gonzalez

" Ramon Rutlan

" Jose Mendez

" Manuel Lara

" Antonio Quintana

En la villa de Barcarota a las diez y seis del día veintidos de Octubre de mil novecientos nueve y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de tal D. Coribio Sombbrero y Leon asistido de mi el Secretario se reunieron en el salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha y declarada abierta por la Presidencia procedi de orden de la misma a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, firmada y ratificada en todas



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



sus partes pasando despues la Corporacion a deli-  
berar sobre los asuntos siguientes.

Primero: Dada cuenta del despacho ordinario y dis-  
posiciones oficiales contenidas en las Cuentas y Boletines  
oficiales de la precedente semana, la Corporacion  
acordó darse por enterada y que dichas disposiciones  
se acaten y cumplan en todas partes.

Escrito de J. Garcia sobre venta de terreno

Segundo: Dada lectura del escrito que D. Santos Gar-  
cia de esta vecindad dirige a la Corporacion en suplica  
de que se le libre Certificacion del acuerdo que el mu-  
nicipio haya adoptado con referencia a la cesion  
o venta de un trozo de terreno sobrante de la via p-  
blica en la prolongacion de la Calle de Ferrer y al sitio  
conocido por "Hilertos de Manuel Narquer", la Corpora-  
cion despues de breve discusion por unanimidad acor-  
dó, que cuando los trabajos de Secretaria lo permitan  
se libre la certificacion solicitada previo abono de los  
derechos correspondientes.

J. Pove. solicita habitar la casa del Matadero.

Tercero: Dada asimismo lectura de la solicitud pre-  
sentada por el vecino Jose Poves, en suplica de que se le  
conceda habitar en la casa del Matadero, por no permitir  
le su estado de indigencia el pago de una habita-  
cion, el Ayuntamiento despues de un ligero debate  
unanimemente acordó que por la Alcaldia se adqui-  
eran los informes necesarios, dando cuenta a la Corpora-  
cion en el mas breve plazo para la resolucion de-  
finitiva.

Protesta del Concej. J. Gallego. sobre haberse obligado a efectuar un pago

Cuarto: En igual forma y por la Presidencia se puso en  
conocimiento de la Corporacion la comparecencia hecha  
ante la Alcaldia por el vecino y Concej. J. Gallego  
Narquer para protestar de que se le hubiera obligado  
al pago de quinientas cuarenta y dos pesetas que el mis-  
mo adeudaba a los fondos municipales por el disfrute  
y aprovechamiento de una parte de hierbas y bellotas de  
la Dehesa del Circuito correspondiente al año del '95, bajo  
pretexto de que la Corporacion le adeudaba al compra-  
mente igual cantidad por el suministro de panhe







cho a varios empleados; y la Corporacion penetrada del espiritu que informa las manifestaciones hechas por este interesado en dicha Acta de comparecencia por una unidada y despues de cumplir discusion y acuerdo que dada la indole y fundamentos de derecho alegados por el D. José Gallego Varquer, procedio a probar en un todo la conducta de la Presidencia por hallarse dentro de las disposiciones legales, quedando a salvo el derecho del Señor Gallego Varquer para recurrir ante los Tribunales ordinarios contra sus verdaderos deudores, o sea contra aquellos a quienes hizo el suministro de las especies que motivan el crédito, por revestir los mismos un carácter puramente municipal, extraño en un todo a la constabilidad municipal, a cuyo efecto se unirá Certificación de este acuerdo al Acta de comparecencia, a los fines expresados.



Sobre deuda al Estado

Quinto: Dada cuenta a la Corporacion de que habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado por el artículo veintiseis del Reglamento de procedimientos Administrativos para sustablar los recursos que el mismo establece contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesion de diecinueve de Setiembre último con motivo del expediente instruido en averiguacion de la persona o personas responsables al pago de once mil seiscientos quince pesetas tres céntimos que por concepto de consumos adeudó la Corporacion al Estado por el cupo correspondiente al año de 1908, cuyo acuerdo fue notificado con fecha dos del actual, habiendo por tanto caudado estado de derecho, la Presidencia propia se librará lo oportuno Certificación de los declarados responsables para ser entregada a la Jenerala Ejecutiva municipal, con el fin de hacer efectiva dichas responsabilidades y el Ayuntamiento





despues de un sostenido debate por unanimidad acordó:  
que se libre la Certificación propuesta por la Presidencia  
a los efectos expuestos.

J. Fernandez solicita  
terreno en la via publica

Señor: Dada cuenta de un escrito dirigido a la Corpora-  
cion por don José Hernandez en suplica de que le conceda  
una parte de terreno sobrante de la via publica al sitio  
de los Mártires previo pago de la cantidad que el Ayun-  
tamiento le señale por unanimidad se acordó para  
el asunto a informe de la Comisión de Obras públicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
Presidente declaró terminado el acto siendo las diez  
y ocho y ordenando la transcripción de la presente  
que forman todos los señores concurrentes coningo  
el Secretario, de que certifico. deudora. con mandado. V. A. B.  
Termino sobre esto

Mamuel Diaz  
Juan Ato Gonzalez, Mamuel Lara  
Antonio Quintana Antonio Yunque  
Antonio Gallego Ramon Buitlan  
José Muñoz  
Silverio Mueder  
REC'D

Ordinaria del 29 Octubre 1909.

Señores asistentes

Presidente

D. Coribio Lombrerero

Regidores

D. Mamuel Diaz Cerrato

D. Antonio Quintana

D. Juan Antonio Gonzalez

D. Antonio Gallego Benegas

D. Ramon Buitlan

D. ...

En la Villa de Barro Colorado a las dieciséis del día  
veintinueve de Octubre de mil novecientos nue-  
ve, y bajo la presidencia del primer Teniente  
de Alcalde D. Coribio Lombrerero en funcio-  
nes de Presidente, y asistido de mi el Secre-  
tario se reunieron en estas Casas Consisto-  
riales los Señores Concejales que al margen se  
relacionan al objeto de celebrar la sesión Or-  
dinaria correspondiente a este día y declara-  
da abierta se ordenó la lectura del acta de  
la anterior lo que verificó y go el infrascrito



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Antonio Nuñez Gowraler  
D. Elias Jimenez  
D. Luis Marquer Lopez  
D. José Gallego Marquer  
Secretario  
D. Silverio Mendez

siendo aprobada, firmada y ratificada en todas sus partes.  
Seguidamente yo el Secretario de cuenta del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Casetas y Boletines de la precedente semana acordando la corporacion darse por enterada y prestar a las mismas el debido acatamiento.

6. Gallego solicita socio por enfermo.

Da la lectura de un escrito dirigido a la corporacion por el vecino Caloy Gallego Benegas en suplica de que se le conceda algun socorro con que poder atender a la curacion de un fristula cancerosa; el Ayuntamiento escutandole la certera de dicha enfermedad y que el solicitante es pobre de solemnidad, por unanimidad acordó conceder un socorro de veinte pesetas a expresado individuo con cargo al capitulo quinto articulo segundo del presupuesto de gastos.

6. Loto solicita parcela de terreno.

En la propia forma se dio lectura de otro escrito tambien dirigido a la corporacion por el vecino Don Enrique Loto yavarrete solicitando la conversion de una parcela sobrante de la via publica al sitio del Berroal para la construccion de un tinaco; la corporacion unanimente acordó pasar el asunto a informe de la Comision de obras publicas.

7. del Sr. Berer



Acto siguiente se dio igualmente lectura de una suplica del vecino Santos Berer Mangas en suplica de que se le conceda otra parcela de terreno tambien sobrante de la via publica al sitio de San Antonio para edificar una casa y el Ayuntamiento enterado acordó pasar a dicha pretension a informe de la citada Comision de obras publicas.

Sobre la deuda al Tesoro

Por el Señor presidente se dio cuenta de una carta que el Sr. Delegado de Hacienda dirige a la Alcaldia manifestando la necesidad y conveniencia de que dentro del presente mes se ingrese en Areas del Tesoro publico el importe del descuberto que por concepto de consumos tiene la corporacion con el Estado durante el corriente año y el Ayuntamiento enterado acordó facultar a la Presidencia para que dirigiendose a la autoridad requirente le



expone las causas fundamentales que impiden el que el Ayuntamiento a pesar de sus deseos se vea imposibilitado de cumplir con tan sagrada obligación en tanto no reciba la debida aprobación sobre los repartimientos vecinales de los años de 1907 y 1909 hoy en tramitación para que puestos al cobro dichos documentos recaudatorios pueda la Corporación cumplir todas y cada una de sus obligaciones.

Telegrama del P. Civil suspendiendo expediente instruido a varios Sr. Concejales.

Al momento y por el propio señor Presidente se dio lectura de un telegrama procedente del Gobierno Civil de Provincia fecha de hacer en el que dicha autoridad ordena la suspensión de procedimientos ejecutivos seguidos contra los Señores D. Elias Timmer Cordou, D. Jose Challego Vazquez, Don Luis Naquer Lopez, D. Juan Ortiz Rodriguez y D. Guilio Romero Guerrero, D. Tomas Ramos Gomez y Don Juan Francisco Reyes Nieto, en virtud de recurso interpuesto por los mismos contra el acuerdo del Ayuntamiento que los declaró responsables al pago de once mil seiscientas quince pesetas tres céntimos que la Corporación adeuda al Estado por el cupo de Consumos correspondiente al año de últimos y el Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad prestar el mas exacto y puntual cumplimiento a lo ordenado por la superioridad.

Libramiento de certificaciones.

Concedida la palabra al Concejales Señor Timmer Cordou expuso: que a determinados fines solicitaba de la Corporación acordara el libramiento de las Certificaciones siguientes: Una relativa al Acta de Constitución del Ayuntamiento en primero de Julio último; otra referente a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en catorce de repetido mes y otra comprensiva del Acta de Constitución de la Junta Municipal y la Corporación despues de un ligero debate por unanimidad acordó que mandó los servicios de carácter preferente hoy en tramitación se hallen ultimados por la Secretaría se libren las Certificaciones solicitadas.

Pagos.

Tambien por el voto unanime del Ayuntamiento se aprobó y autorizó el pago de diez y siete pesetas y cinco céntimos a D. Guillermo Naquer por su preparado de





Julio 23 - Veintitris



*[Handwritten scribble]*

estraguina destinado a la estincion de lanes abandonados en la via publica; de siete peretas veinticinco centimos al depositario por el peso adquirido para calefaccion de las dependencias municipales; de veinte peretas al mismo depositario por los suplicos hechos para socorros, bagajes y efectos adquiridos con destino al uso ordinario de la Casa Consistorial y finalmente a probar el nombramiento de Alguacil Portero interior del Ayuntamiento a favor de Alejandro Blanco y Marabel a quien se le acreditara en los haberes consignados en presupuesto desde el dia primero del actual.

Nombramiento de Alguacil Portero interior del Ayuntamiento a favor de Alejandro Blanco y Marabel a quien se le acreditara en los haberes consignados en presupuesto desde el dia primero del actual.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaro levantada la sesion sin que los señores ordenando la transcripcion de la presente que firman todos los concurrentes al acto de que yo el Secretario Certifico.

Coribio Lombroso Antonio Hiner

Antonio Gallego

Manuel Nulvan

Manuel Diaz

Jose Gallego



Liberio Mendez

Diligencia } Don Coribio Lombroso Leu primer Teniente del alcalde en funciones de Presidente y Don Liberio Mendez Cardenal Secretario del Ayuntamiento de la Villa; Certificamos: que la sesion correspondiente



a este día no ha podido tener efecto por falta de número de Tres Concejales. Barcarrota cinco de noviembre de mil novecientos nueve.

Toribio Lombroso Gilberto Mender

Ordinaria de 2º Convo. En la Villa de Barcarrota a las dieciséis del día se  
catornia del 7 de octubre 1909. te de noventa de mil novecientos nueve, previa convo  
catoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistor  
D. Toribio Lombroso niales bajo la Presidencia del primer Teniente de  
Presidente Alcalde Don Toribio Lombroso, asistido de un Secre  
Regidores tario, los Tres Concejales relacionados al margen al objeto  
D. Mateo Quintana de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordi  
" Antonio Challego naria correspondiente al cinco del actual y que no  
" Manuel Diaz pudo tener efecto por falta de número de Tres Con  
" Antonio Váner cejales; declarada aburto el acto por la presidencia pro  
cedida en orden a la lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada, firmada y ratificada pasado des  
pues la Corporación a adoptar por unanimidad los  
acuerdos siguientes.

Primero: Quedar enterados del despacho ordinario  
y disposiciones oficiales contenidas en las Cautas y Bo  
letines de la anterior semana a las que se prestará  
el debido acatamiento

Distribución de fondos. Segundo: aprobar la distribución de fondos corres  
pondientes al mes actual.

Concesión de terreno. Tercero: aprobar los dictámenes de la Comisión de  
obras públicas referentes a cesiones de terrenos solici  
tadas por D. Enrique Soto y D. José Germán de  
Cuarto; aprobar la subasta y adjudicación del  
Huerto del Convento a favor de Don José García  
Mender.

Quinto: aprobar así mismo todas las ordenacio  
nes acordadas por la Ordealdia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
Presidente declaró terminado el acto or  
dinario de la trascripción de la presente que





Julio 24. Veinticuatro

firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

*Enrribis Lombroeros*

*Manuel Diaz*

*Antonio Callego*

*Antonio Muñoz*

*Antonio Quintana*

*Titovero Medin*

Ordinario del 12 de Agosto de 1909

Señores asistentes

Presidente

D. Enrribis Lombroeros

Regidores

D. Antonio Callego

" Manuel Diaz

" Ramon Rutilan

" Antonio Muñoz

" Jose Callego Marquer

" Elias Gimener

En la villa de Barcarrota a las diez y seis del día de Noviembre de mil novecientos nueve y bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente se reunieron en estas Casas Concejales los Tres Concejales que al margen se relacionan con asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y declarado abierto el Acta por la Presidencia, procedi de su orden a la lectura del acta de la anterior que fuere probada, y firmada se ratificaron sus acuerdos.

Seguidamente yo el Secretario, di cuenta a la Corporacion del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana dándoles por enterada y acordando prestar a las mismas el mas exacto cumplimiento.

El Concejel D. E. Cordón pide se le libe certificacion de ingresos.

Por el Concejel don Elias Gimener se solicita que para determinados fines se le libere certificacion de todos los ingresos realizados en la Caja municipal desde primero de Julio ultimo al día de la fecha como igualmente otra de los pagos realizados por expresada Caja durante indicado periodo y la Corporacion teniendo en cuenta las razones alegadas por el solicitante por unanimidad acordó que cuando los trámites de ofiinas lo permitian se libren los documentos solicitados.





Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las diecisiete ordenando la transcripción de la presente que firmaron todos los concurrentes al acto coningo el Secretario, de que certifica Coribio Sombbrero

*Jose Gallego*  
*Ramon Villar* *Manuel Dias*  
*Juan A<sup>to</sup> Gonzalez* *Antonio Quintana*  
*Antonio M<sup>to</sup>ñer* *Manuel Lara*  
*Silverio Mendez*

Diligencia } Don Coribio Sombbrero y Leon primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, del Ayuntamiento y don Silverio Mendez Cardenal Secretario de la Corporacion Municipal. Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero bastante de señores Concejales. Barcarnota diecinueve de Noviembre de mil novecientos nueve.



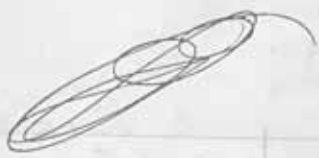
*Coribio Sombbrero* *Silverio Mendez*  
*Manuel Dias* *Juan A<sup>to</sup> Gonzalez*  
*Antonio M<sup>to</sup>ñer* *Manuel Lara*  
*Antonio Quintana* *Ramon Villar*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Ordinaria de C.<sup>o</sup> Com.  
Secretaría del 10 de Agosto 1869  
Señores que concurren

Presidente

D. Toribio Sombbrero

Regidaru

Emanuel Diaz

Antonio Quintana

Antonio Cruz

Elías Jimenez

Antonio Gallego

Nestor Rutllán

Alquiler de los M. de Enue-  
la.

Vacante de Farmaceutico

En la villa de Bercarrotta siendo las diez y seis del día veintuno de noviembre de mil novecientos nueve previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Toribio Sombbrero asistido por mi el Secretario, los señores Concejales relacionados al margen el objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente el diez y nueve del actual y que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales; declarada abierta el acto por la presidencia procedi de su orden a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada firmada y recibida cada por uno de la corporación e de esta por una unanidad los acuerdos siguientes; Primeros: Que dar enterado del despacho ordinario y disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines Oficiales de la semana anterior a la que se le presentara el debido acatamiento.

Segundo: Que cuando el estado de caja lo permitiera se le abonase a los señores Profesores de Instrucción Primaria las cantidades que se le adeudan por el concepto de Alquiler de Casa.

Tercero: Declarar la vacante de farmaceutico titular de este Municipio acordando su publicacion en el B. O. por un periodo de treinta dias, dando cuenta a la Junta de Patronato de las circunstancias concurrentes de los solicitantes a la misma.





Deslinde de las servidumbres locales.

Cuarto: Queda enterado del escrito que a la Corporación dirige una parte del vecindario solicitando la práctica de un deslinde general de las servidumbres locales, acordándose por unanimidad cumplir las prescripciones del Artículo 72 del R. D. de 13 de Octubre 1892, y por lo que a cepta a las de carácter general que se han tratado los antecedentes necesarios al Señor Jefe de la Sección Provincial de Fomento según previene el R. D. citado.

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde.

Quinto: Dar cuenta a la Corporación de que para cumplir una orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia, disponiendo la presencia del Alcalde en la Capital hubo de emprender el viaje acordándose que para gastos de locomoción y estancia se le señale en concepto de indemnización la suma de treinta pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Gastos de viaje a Badajoz de varios vecinos para tratamiento antirrábico.

Sexto: Aprobar y autorizar el pago de veinticinco pesetas suministradas por el Alcalde a los vecinos Francisco Hernandez Estunon, Juan Pimillo Gonzalez y Maria Josefa Gonzalez para que trasladándose a la Capital, puedan ser sometidos al tratamiento antirrábico como consecuencia de las mordeduras ocasionadas por un perro indómito.

Licencia al Secretario para evacuar asunto judicial en Jerez.

Séptimo: Conceder licencia al Secretario de la Corporación para que se traslade a la ciudad de Jerez de los Caballeros con objeto de evacuar asuntos judiciales para que ha sido requerido en el sumario que se instruye por la sustracción de documentos oficiales.

Alquiler del Matadero

Octavo: Acordar que tan pronto lo permita la Caja Municipal se le abone la suma de ciento veinticinco pesetas a Doña Felisa Gutierrez Villa por el alquiler del edificio destinado hoy a Matadero Municipal.

Queda a la arbitrio de que se ha sido merecido se realice por Administración





*[Handwritten flourish]*

municipal con sujeción a las mismas tarifas que rigen en el presente año, cuyo expediente se halla de manifiesto y de los que se seguirán a citadas por certificadas expedidas por la Secretaría.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Sr. Presidente levanta la sesión mandando transcribir la presente Acta firmando todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Ferribio Lombrero

*[Signatures: Manuel Diaz, Antonio Quintana, Antonio Jimenez, Antonio Gallego, Ramon Muttan]*

*[Signature: Severino Pender]*

Ordinaria del 26 de Noviembre del 1909.

Señores asistentes

Presidente

D. Ferribio Lombrero

Regidores

D. Manuel Diaz Cerrato

„ Ramon Muttan

„ Chis Jimenez

„ Antonio Jimenez

„ Antonio Gallego

„ Antonio Quintana

En la villa de Barcarrota a las dieciséis de Octubre del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos nueve y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Ferribio Lombrero y Leon en funciones de Presidente se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales relacionados al margen con asistencia de mi el Secretario a objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y declarada abierta que fue por la nombrada presidencia procediéndose en orden a la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos y pasando despues la Corporación a adoptar por unanimidad los siguientes:

Primero: darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento.

Segundo: que se instruya expediente justificativo de pobreza para que presten tener ingresos



en un establecimiento benéfico provincial a los vecinos Francisco Flores Diaz, Carmen Orrego Marquer y Francisco Gonzalez Cerrato, a quienes se les facilitara en concepto de socorro para su traslado a la capital la suma de diez pesetas a cada uno con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Socorro a G. Flores

Tercero: Conceder asi mismo un socorro de cinco pesetas al vecino notoriamente pobre Genaro Flores Rubio para atender a la curacion de la enfermedad que padece.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaro levantada la sesion siendo las diecisiete, mandando transcribir la presente que firman todos los concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Coribio Lombrerero

Manuel Diaz  
Juan Antonio Gonzalez Quintana

Antonio Nuñez Manuel Lara  
Manuel Puellos

Antonio Gallego  
Silvestre Mendez  
Acta

Extraordinaria del 28 de  
Noviembre de 1909.

Señores asistentes

Presidente

D. Coribio Lombrerero

Regidores

D. Manuel Diaz Cerrato

" Antonio Quintana

" Juan Antonio Gonzalez

" Antonio Gallego

" José Gallego

" Antonio Nuñez

" Manuel Puellos

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota a las diecisiete del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos nueve y previa convocatoria al efecto se reunieron bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Coribio Lombrerero y Leon, asistido de mi el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria para tratar de los asuntos consignados en la cedula de citacion y declarado abierto el acto por la Presidencia procedi de su orden a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, firmada y ratificada, en todas sus partes.

Seguidamente la Presidencia ordeno la lectura de la Circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia



Julio 27. Vintiente



Uñas Giménez

Cesan en el cargo varones  
Concejales

inserta en el Boletín oficial correspondiente al día veintitres del actual y por la cual se convocó a elecciones municipales para el día doce del próximo mes de diciembre de la Corporación después de enterada con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad ya lo dispuesto en el número primero de la R. D. de nueve de abril último procedió a practicar un detenido estudio de los antecedentes obrantes en el archivo municipal y expediente general de la elección de concejales cuyo mandato legal termina en treinta y uno de diciembre de mil novecientos nueve del que resultó que deben cesar en sus cargos los Señores siguientes: Por el primer Distrito D. Uñas Giménez Cordon, D. Luis Varquer Lopez y D. José Fernandez Dominguez; Por el segundo Distrito D. Antonio Gallego Benegas, D. Antonio Quintana Gilva y D. José Gallego Varquer, cuyas vacantes fueron declaradas, acordándose que del presente particular se rescriba certificación al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral en analogía con lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la ley orgánica Municipal y soberana disposición citada.

Sobre deslinde.

Por la misma Presidencia se manifestó a la Corporación que en armonía con lo preceptuado en el artículo setenta y dos y siguientes del Reglamento de Bidelegados de 1892, referentes al deslinde y conservación de las vías pecuarias de carácter local y toda vez que habían sido denunciadas al Ayuntamiento por gran número de vecinos las intrusiones cometidas en las mismas según consta en el escrito presentado al efecto en veintinueve de los corrientes, se estaba en el caso de designar la Comisión que halle de practicar el deslinde de las vías pecuarias en las elevadas en este término con arreglo al artículo 74 del cuerpo legal citado, acordándose por unanimidad que dicha Comisión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



quede constituida en la forma siguiente: Presidente, el Sr. Alcalde; Concejales, Don Juan Antonio Gonzalez Moreno y Don Antonio <sup>Pinero</sup> ~~Pinero~~ Gonzalez; peritos, Don Lices ~~Elunor~~ Lopez y Don Antonio Saavedra ~~Elunor~~, actuando como Secretario el de la Corporacion; todos auxiliados del personal obrero necesario, y que en virtud de no existir en esta poblacion visitador Municipal de Ganaderias se da cuenta de ello al Excmo Sr. Presidente de la Asociacion General de Ganaderos del Reino para que si lo tiene a bien designe la persona que halle de representarle en dicho Acto.

Que en la misma forma se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia el precedente acuerdo remitiendo al propio tiempo el correspondiente Edicto anunciando el deslinde mencionado para que ordene la insercion del mismo en el Boletin Oficial durante tres numeros consecutivos.

Finalmente y por el voto unanime de la Corporacion quedo acordado que la practica de dicha operacion dara principio transcurrido que sean los quince dias siguientes a la publicacion del Edicto anunciatorio en el Boletin Oficial, por una Serrera Abrebedero que naciendo en el Cordel Real Sierra de San Blas y Arroyo del Alamo, termine en el Arroyo de la Dehesa cuyo acto sera previamente anunciado al vecindario por medio de pregones que se fijaran en la tablilla de Anuncion Oficiales.

J no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro levantada la sesion siendo las diez y ocho mandando transcribir la presente a este libro firmando todos los señores concurrentes de que goza el Secretario certificado.

Arturo Lombarene Manuel Diaz

Juan A. Gonzalez Antonio Quintana

Antonio ~~Pinero~~ ~~Pinero~~

Manuel Lopez ~~Pinero~~ Manuel ~~Pinero~~





*[Signature]*

quien las firmas  
Antonio Gallego

*[Signature]*  
Silverio Meuder

Ordinaria del 3 de Diciembre del 99  
Tres asistentes  
Presidente  
D. Coribio Lombreros y Leon  
Regidores  
D. Manuel Diaz Cernato  
" Antonio Quintana  
" Ramon Rutllan  
" Antonio Nusier  
" Manuel Lara  
" Juan Ant. Gouzales  
" Antonio Gallego  
Secretario  
D. Silverio Meuder

En la villa de Navarreta a las dieciseis del dia tres de Diciembre de mil novecientos nueve y bajada de residencia del primer Teniente de Alcalde Don Coribio Lombreros en funciones de Presidente se reunieron en estas Casas Consistoriales con asistencia de un el Secretario, los Tres Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta que fue por la Presidencia y de su orden procediyo el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y gratificada en todas sus partes.

Seguidamente por la misma Presidencia se dio cuenta a la Corporacion del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana, acordando por unanimidad darse por enterada y que a las mismas se preste el debido acatamiento.

Asi mismo y por el voto unanime de la Corporacion se acordó en vista del estado presentado por la Contaduria aprobar la distribucion de fondos para el comeste mes.

Puestos a discusion los asuntos comprendidos en la orden del dia se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Conceder al pobre enfermo Juan Dominguez Berca, un socorro de cinco pesetas con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Segundo: Que se instruya expediente justificativo de pobreza para que pueda tener ingreso en un establecimiento Provincial a la vecina de esta villa Maria Lara y remanar a la cual se le facilitara en concepto de socorro

Agoniz por enfermo.

Expediente para ingreso en un B. Beneficio a M. Lara



Adquisición de un ar-  
marío y ocho sillas

Adquisición y arreglo  
de urnas de cristal

Pagos.

para su traslado a la Capital la suma de diez pesetas con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Tercero: Facultar a la Presidencia para que sin formalidades de subasta contrate la adquisición de un armario y ocho sillas con destino a la Junta Municipal del Censo electoral cuyo importe se pagará con cargo al Capitulo primero artículo sétimo del presupuesto de gastos, o del de imprevistos si aquel estuviere agotado.

Cuarto: Que en igual forma se adquieran dos urnas de cristal toda vez que han sido aumentadas las secciones electorales del término: que se recompran tres que están inservibles y que se adquiera el material y útiles necesarios a las próximas como así mismo que se abone a los dueños de locales destinados a Secciones electorales la suma de treinta pesetas a cada uno todo con cargo al Capitulo primero artículo 7.º y si aquel estuviere agotado se suplirá el resto del Capitulo de imprevistos.

Quinto: Autorizar al Secretario de la Corporación para que adquiera el material necesario a los distintos servicios Municipales cargándose su importe al Capitulo primero artículos segundo y noveno del presupuesto.

Sexto: Que con cargo a los distintos Capítulos del presupuesto se autorice el pago de veintinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos importe de los suplidos hechos por el Depositario en la forma siguiente: catorce pesetas noventa y cinco céntimos importe del picon destinado a la calefacción de las oficinas y demas dependencias municipales; de dos pesetas por los socorros suministrados a presos de tránsito; de siete pesetas cincuenta céntimos a la Asociación General de ganaderos del Reyno; de cinco pesetas por gastos adquiridos para la Guardia Municipal, ..

Sétimo: Conceder al Secretario Dora Silverio Mendez la cantidad veinte pesetas en concepto de indemnización por los gastos con-  
sados en su viaje a Terer de los Caballeros, cuya cantidad se pagará del Capitulo de imprevistos.

Puerta para el Retrete

Octavo: Facultar a la Presidencia para que sin formalidades de subasta contrate y adquiera unas puertas con destino a la Casa Consistorial autorizándole para la ejecución de las obras necesarias a su colocación, todo con cargo a







los capitulos correspondientes del presupuesto de gastos.  
 Personal que ha de constituir el resguardo Municipal de consumos desde primero del proximo mes de Enero en la forma siguiente: Un Administrador Jefe del Resguardo, un Visitador, un Interventor, un Recaudador, dos Cabos y catorce Vigilantes con los auxiliares necesarios al servicio de la Administracion, cuyos sueldos determinara una Comision nombrada por el Ayuntamiento y a cuyo cargo estara tambien la inspeccion del material hoy existente, proponiendo a la Corporacion las reformas que el mismo necesite y la adquisicion de aquel otro que la practica aconseje, pasando despues a designar los Señores que han de constituir la Comision Inspectoral en la forma que a continuacion se expresa: Presidente el Sr. Alcalde; Vocales Don Ramon Butllan, Don Antonio Jimenez y Don Antonio Naves, acordandose tambien que del seno de la Corporacion se designe un Concejal que con el caracter de Delegado inspeccione y fiscalice las operaciones de la Administracion y resguardo por semanas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion siendo las diecinueve ordenando la transcripcion de la presente que firman los señores concurrentes de que yo y el Secretario certifico.

Manuel Diaz      Toribio Ambrosio  
 Juan A. <sup>Co.</sup> Gomez      Antonio Jimenez  
 Antonio Jimenez      Manuel Lara  
 Antonio Gallego      Ramon Butllan  
 Silvestre Pender  
 ACP



Ordinaria del día de Diciembre  
bre del 1909.

Trio Asistentes

Presidente

Don Manuel Diaz Carrato

Regidores

D. Antonio Quintana

" Manuel Lara Llera

" Antonio Nuñez Gonsalves

" Juan Antonio Gonsalves

" Antonio Gallego Bengas

" Ramon Rutllan Reyes

Secretario

D. Silverio Mendez

En la Villa de Barcarrota a las dieciseis del día diez  
de Diciembre de mil novecientos nueve y bajo la Pre  
sidencia del segundo teniente de Alcalde Don Manuel  
Diaz Carrato en funciones de Presidente se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacio  
nados al margen al objeto de celebrar la sesion or  
dinaria correspondiente al día de la fecha, todos con  
asistencia de mil el Secretario y declarada abierta la  
Sesion por la Presidencia, procediyo el infrascrito  
de su orden a la lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad ratificándose  
sus acuerdos.

Seguidamente y previa lectura del Capitulo ter  
cero de la vigente Ley Municipal y artículo primero  
del R. D. de 24 de Marzo de 1891, así como los artículos

Padron de habitantes

que en el mismo se citan, el Ayuntamiento acordó por una  
unanimidad que sin perdida de tiempo se proceda a la prác  
tica de las diligencias que han de servir de base al nuevo cen  
padronamiento que habrá de regir durante el quinquenio  
de 1910 a 1915. Por último se acordó que una vez se hayan  
adquirido las hojas declaratorias para confeccionar di  
cho Padron de habitantes, sean los mismos pasados a doni  
cilio por los funcionarios que designe la Alcaldia, a cuyo efecto  
se le conceden amplias facultades para que con su recto criterio y  
summa de mentado celo en favor de la Administracion, adopte  
todas aquellas medidas que entendiere pertinentes dirigidas  
a conseguir que el nuevo Padron sea un fiel reflejo de la realidad.  
Acto seguido yo el Secretario, di cuenta del despacho ordi  
nario y disposiciones oficiales contenidas en las Caxetas y  
Boletines de la precedente semana y la Corporacion ente  
rada acordó prestar a las mismas el debido acatamiento  
to.

Dos bombos para el  
sorteo de quintos.

En la misma forma y por el voto unanime de la Corpor  
acion se acordó adquirir dos bombos tras parentes y el  
numero de bolas necesarias con destino a las operacio  
nes de sorteo de novros y otras que tenga necesidad de  
car la Corporacion cuyo importe sera abonado con





Socorro en un enfermo de Oliva.

cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

La Presidencia dió cuenta de que hallándose de tránsito en esta población el pobre enfermo Manuel Lumpido Cordero vecino de Oliva de Herer e imposibilidad de continuar la marcha propuso a la Corporación acordara socorrer al mismo facilitándole tambien un bagaje hasta mencionado pueblo y el Ayuntamiento haciendo suyas las manifestaciones Presidenciales por el sentido altruista y humanitario que entrañan por unanimidad acordó conceder a dicho transeunte un socorro de una peseta y el bagaje propuesto con cargo al capitulo correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las diecisiete mandando transcribir la presente que firman todos los señores concuarentes coningo el Secretario de que certifico.

Manuel Diaz

Antonio Nuñez

Antonio Quintana

Manuel Lara

Manuel Muñoz

Antonio Gallego

Juan A. To. Gonzalez

Silverio Alvarado  
sec.

Ordinación del 17 de Diciembre de 1909.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Coribio Lomberero
- Regidores
- D. Manuel Diaz Carrato
- Antonio Quintana
- Antonio Nuñez

En la Villa de Barcarrita a las dieciséis del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos nueve se reunieron en estas Casas Concejales bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Coribio Lomberero en funciones de Presidente los señores Concejales que al margen se relacionan asistiendo todo de mil el Secretario y declarado abierto el acta por la Presidencia procedi de su orden a la lectura del acta del anterior que fue aprobada y



C. D. Calixto Jimenez... retificados sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de l despesa ordinaria y disposiciones oficiales contenidas en la Gaceta y Boletines de la proxima semana acordandose por unanimidad prestarle el debido acatamiento.

Concejal electo.

Al momento la Presidencia dio cuenta de haber resultado en parte entre los Concejales electos por el segundo Distrito de este termino en doce del actual D. Bernardino Roma Galan y Don Juan Antonio Estrella Casera y la Corporacion cumpliendo como dispuesto en el articulo Tercero del R. D. de 24 de Mayo de 1891 acordó proceder al sorteo de mencionado señores utilizando el efecto cuatro bolas conteniendo dos de ellas los nombres, entre la palabra Concejal y otra en blanco las que fueron depositada en dos globos procediendose a su extraccion por el que resultó elegido Don Bernardino Roma Galan.

A no haber otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesion siendo las diez y siete firmando todos los señores concurrentes a la misma de todo lo cual yo el secretario certifico.

Coribio Sombreros Antonio Guatona

Mamun Bullano  
Jose Gallego  
Antonio Munoz  
Juan A. Gonzalez  
Mano Prieto

Silberio Mendez

Ordinaria del 24 de Diciembre de 1909.

Señores asistentes

Presidente

D. Coribio Sombreros

En la Villa de Barcarrota a las dieciseis del dia veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones se reunieron en estas Casas Consistoriales dos señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesion ordinaria corres







D. Antonio Múner Couraler  
 " Juan Ant<sup>o</sup> Couraler Moreno  
 " Antonio Quintana  
 " Antonio Gallego  
 " Ramon Rutllan

poudiente al día de la fecha y declarada abier-  
 ta la sesión por la presidencia, procedi de orden  
 a la lectura del acta de la anterior que fue por  
 unanimidad aprobada y sus acuerdos ratifi-  
 cados para inscribirse a la orden del día.

Dada cuenta por mi el Secretario del despacho ordi-  
 nario y disposiciones oficiales contenidas en las Cace-  
 tas y Boletines de la precedente semana, la Corpora-  
 ción se dio por enterada acordando prestar a las  
 mismas el debido acatamiento.

Proyecto de presupuesto.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde el Ayun-  
 tamiento en virtud de las facultades que le concede el ar-  
 tículo 61 de la Ley Municipal acordó por unanimi-  
 dad, previa una ligera discusión, nombrar una  
 Comisión especial de Fomento compuesta de los Sres  
 Don Antonio Quintana Silva, Don Antonio Mú-  
 ñer Couraler y Don Juan Antonio Couraler More-  
 no, para que formen un proyecto de presupu-  
 esto de los gastos de las obras de conservación y repa-  
 ración que sean necesarias hacer en las vías pú-  
 blicas urbanas, fuentes, cañerías y edificios munici-  
 pales, cuyo presupuesto una vez terminado se-  
 rá presentado a la aprobación de la Junta Municipal,  
 según consta en acuerdo de 30 de Julio último.

Visto el presupuesto de reforma formulado por los  
 peritos Alarifes Eugenio Couraler Quisman y Fran-  
 cisco Ferrnandez Dominguez relativo a la reparaci-  
 on y conservación de aceras, empedrados, fuentes y  
 cañerías existentes en esta población y presupuesto  
 especial que al mismo se acompaña, demostro  
 tivo de los gastos calculados que su realización im-  
 plicaría, así como el informe o dictamen de la Comi-  
 sión de Fomento, el Ayuntamiento previa discu-





cion adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:  
1.º Aceptar en toda su integridad el proyecto y presupuesto especiales relativo a conservacion y reparacion de aceras, empedrados, fuentes y cañerías existentes en esta poblacion; 2.º Aceptar sin variante alguna el informe de la Comision de Fomento y que conste original en el expediente objeto del presente; 3.º Que se proceda a la formacion del Padron de vecinos sujetos al arbitrio de la prestacion personal; y 4.º Que se convoque a la Junta Municipal para que en vista de los particulares que preceden se sirva prestarle su aprobacion caso de entenderlos pertinentes.

Se nombra la Comision Seguidamente y previa decision se acordó nombrar para la formacion de la lista de Beneficencia para 1910... a los Sres D. Elias Jimenez, D. Antonio Quintana y D. Juan Antonio Couraler Moreno, miembros de este Consistorio para que en union del Sr. Alcalde procedan a la formacion de la lista de que trata el artículo 5.º del R. D. de 14 de Junio de 1891, relativo a las familias pobres de esta localidad, que tienen derecho a disputar de la asistencia medica gratuita por hallarse comprendida en uno cualquiera de los casos que relaciona el artículo tercero del mencionado R. D. aprobando el Reglamento para el servicio sanitario de los pueblos y que una vez confeccionada la lista de referencia la presente a esta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.

Se hace por el Jefe de la planta baja del Consistorio

Asimismo y tambien por unanimidad se acordó que por la Alcaidía se operen al Sr. Jefe Municipal dos habitaciones de la planta baja de la Casa Consistorial para la instalacion de las oficinas del Juzgado, toda vez que la que aquella ocupa hoy ha de utilizarse para el Consistorio Municipal de Consumos, para lo que se adquirirá por la Presidencia el material necesario.

sebre nombramiento de Jueces Municipales

Dada cuenta de una comunicacion que el Excmo Sr. Presidente de la Asociacion General de ganaderos del Rey de España dirige a la Alcaidía, relativa al nombramiento de Jueces Municipales de Ganaderias y Cañas de







la Corporacion entera de la misma por unanimidad acordó convocar una reunion general de todos los ganaderos existentes en el termino para que por mayoria procedan a la designacion del cargo expresado, a fin de dar cuenta del mismo a dicho Consejo. Los Presidentes segun tiene interesado.

Remunio el V. Publica  
M. Reyes y se nombra a  
M. Pons,

Al momento se dio cuenta de la reunion que el procurador publico del Ayuntamiento Manuel Reyes Blanco habia presentado a la Presidencia quien insinuando en los mejores deseos trato de hacer desistir al dimisionario que persistio en su pretension, varon por lo que y con el fin de que el servicio no se resentiera habia nombrado con el caracter de interino para dicho cargo al vecino a Nicasio Perez Escudero y la Corporacion entera de las manifestaciones precedentes por unanimidad acordó aprobar la conducta de su presidente, aceptando la renuncia del cargo de Alguacil voz publica presentada por Manuel Reyes Blanco y confirmar el nombramiento hecho para dicho puesto a favor de Nicasio Perez Escudero.

El Alcalde y varios Concejales se trasladaron a Jerez requeridos judicialmente.

Finalmente y por el mismo voto unanime de la Corporacion se acordó autorizar a D. Coribio Lomba Alcalde en funciones, a D. Ramon Rujan Concejales depositarios y a D. Silverio Mendez Secretario de la Corporacion para que puedan trasladarse a la Ciudad de Jerez de los Caballeros para donde han sido requeridos judicialmente y a quienes se abonara en concepto de indemnizacion para gastos de viage y estancia la suma de cincuenta pesetas con cargo al Capitulo de imprevistos.

Protesta del Concejales Jimenez, sobre envio a Hacienda del Repartimiento

El Concejales Don Elias Jimenez protesta de que por la Alcaldia se haya remitido al Sr. Adjuor de Hacienda el repartimiento vecinal de Consumos sin antes haber notificado a los contribuyentes las resoluciones adoptadas por la Junta en juicio de agravios; a cuya protesta se replio por la presidencia que





si efectivamente se había remitido el documento en cuestión había sido obedeciendo órdenes de la superioridad.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr. presidente levantó la sesión siendo las diecinueve y ordenando la transcripción de la presente a este libro que firman los Sres. concurrentes con unigo el Secretario, de que certifico.

Coribio Lombroso Manuel Diaz  
Antonio Tomez Manuel Lara  
Juan A. Gonzalez Ramon Rutllan  
José Mender Antonio Quintana

Silberio Mender

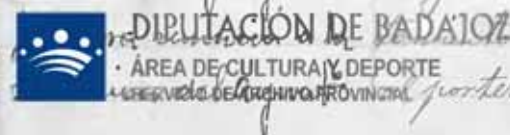
Ordinaria del 31 de Diciembre 1909  
Señores asistentes  
Presidente  
D. Coribio Lombroso y Leon  
Regidores  
Don Manuel Diaz Cerrato  
Antonio Quintana Silva  
Ramon Rutllan Reyes  
José Mender Mender  
Antonio Tomez Gonzalez  
Juan Antonio Gonzalez Moreno  
Manuel Lara Llera  
Antonio Gallego Berzgas  
Secretario  
Don Silberio Mender Cardenal

En la villa de Barcarota a las dieciséis del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve y bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones Don Coribio Lombroso y Leon asistido de un el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y de la cada abierta por la Presidencia procediéndose en orden a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes para dar a la orden del día, sobre cuyos asuntos recayeron los acuerdos que adoptados por unanimidad a continuación se expresan.

Primero: darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las gacetas y boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento.

Segundo: aceptar la remisión que de la subvención que el Ayuntamiento señalada para pago de servicios extraordinarios portero del Juzgado Municipal hace de la misma en bene-

El Portero del Juzgado







Pagos.

ficio de los fondos municipales el que en la actualidad se desempeña dicho cargo José Alberca Alcubend al que la Corporacion otorga un voto de gracias por el cargo de despendimiento que implica dicha resolucion.

Tercero: Autorizar a la Presidencia para que con cargo al Capitulo de imprevistos, abone a Don Manuel Rueda la suma de setenta y cinco pesetas importe de las dietas de viage pagadas por el mismo como comisionado por el Sr. Administrador de Hacienda para el recogido del repartimiento anual de Consumos formado para el corriente año.

Cuarto: Designar para formar parte de la Comision de aporos que ha de dar principio el dia primero de Enero proximo al Concejal Don Antonio Múner Coronel y al vecino Don Eugenio Bravo y Martiner, en union de los que el Regio señalan.

Quinto: Aprobar y autorizar el pago con cargo al capitulo de imprevistos de un sueldo encargado de la conduccion de pliegos a Terer de los Caballeros y Salvatierra de los Baños.

Sexto: Aprobar todas las ordenaciones acordadas por la Alcaldia con caracter provisional, entre las que figuran recorridos a pueros, idem de pobros transeuntes, vagajes, suministros y otras cuyas cuentas justificativas fueron examinadas por la Corporacion.

Se concede una parcela de terreno en el Ejido de San Antonio a Santos Perer Mangas

Septimo: Aprobar en todas sus partes el informe de la Comision de Obras publicas referente a laccion de un solar en el Ejido de San Antonio para la construccion de un Casa por el vecino Santos Perer Mangas, cuyo informe y demas antecedentes obran originales en el expediente sus trinitas al efecto.

Informe de la C. de Hacienda sobre Arriendo de Consumos

Aprobar asi mismo la liquidacion e informe que la Comision de Hacienda presenta con motivo de la rescision del contrato de Arriendo de Consumos del Ayuntamiento y el vecino de esta poblacion Juan Rodriguez Diaz y sus fiadores responsables Don





Mmanuel Lora Borrillo y Doña Martina Montes Garcia  
Belago, cuya liquidacion e informe que obran origina-  
les en el expediente, de su rason se justificará a los inte-  
resados para que si la encuentran conforme le presten  
su asentimiento, a cuyo fin se les conceda un mes de pla-  
zo para realizar el ingreso de la cantidad que en su con-  
tra resulta ascendente a tres mil (quinientas) setecien-  
tas cincuenta pesetas ochenta y cinco céntimos al objeto  
de que una vez verificado este, puedan ser canceladas  
las hipotecas especiales voluntarias constituidas a fa-  
vor del Ayuntamiento por dicho ex arrendatario y sus  
fidejadores para responder a las resultas de dicho contrato.

Personal para el resguardo Municipal de Consumos. Seguidamente paso a la Corporacion a designar el perso-  
nal que ha de constituir el resguardo municipal de con-  
sumos en la siguiente forma: Para Actuador Don Jose For-  
nander Dominguez con el haber de tres pesetas treinta y  
tres céntimos diarios, Interventor D. Juan Jose Reyes Lara  
con el de dos pesetas cincuenta céntimos idem, Actuador del  
impuesto especial de Sal a Don Juan Antonio Lombra-  
res y Leon con el de dos pesetas idem; tambien se acor-  
do señalar el haber de una peseta setenta y cinco centi-  
mos diarios a dos Cabos y un recaudador vigilante pri-  
mero y el de una peseta cincuenta céntimos diarios a  
los otros dos vigilantes segundos que completan el res-  
guardo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Se-  
ñor presidente levanto la sesion mandando transcribir  
la presente que firman todos los concurrentes al acto comi-  
go el Secretario de que certifico. = liquidacion. = sobre raspa  
de 3000 pesetas. = quinientas entre lineas. = no vale.

Barbido Lombroso

Manuel Lora  
Antonio Pinero Ramon Muñoz  
Juan A. González Manuel Diaz  
Antonio Quintana Luis Mendez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Silvestre Mendez



Acta de la Sesión inaugural de junio de 1910.

Señores asistentes

Presidente

D. Foribio Lombroso

Regidores

D. Manuel Díaz Carrato

D. Antonio Quintana

" Juan Ant. González

" José Mendez Mendez

" Manuel Lara Llera

" Ramón Rullán

" Antonio Nuñez

" Bernardino Romo

" Elio Jiménez

" Claudio Muleró

" José García

" Angel Moreno

Secretario

D. Silverio Mendez

En la villa de Navacerrada a las diez de la mañana del día primero de junio de mil novecientos diez se reunió en estas salas capitulares, bajo la presidencia del primer jurante de Alcalde Don Foribio Lombroso sesión en funciones de Presidente por hallarse en el punto de licencia el que ostenta dicho cargo Don José Fernando Benito que los señores concejales que han de continuar en funciones, y los electos proclamados en el Ayuntamiento el día diez seis de Diciembre último previa la presentación de sus respectivos credenciales, que se pusieron de vista, y cuyos nombres constan relacionados al margen al objeto de constituir la corporación que ha de funcionar en el presente trienio.

Declarado abierto el acto por la Presidencia que continúa ocupandola interinamente por sustituto el Concejal de mayor número de votos se ordenó la lectura de los artículos 52 y siguientes relacionados con el objeto de la convocatoria lo que volví por el imparte el Secretario proveyendo significadamente a la elección de Alcalde Presidente a tenor de lo prescrito en el artículo 54 de puntando al efecto en una suma y por orden de votos la candidatura que resultada, especificando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente

Don Foribio Lombroso y Don Anselmo con nueve votos y cuatro papulitas en blanco quedando por tanto proclamado por dicho cargo manteniéndose en la Presidencia según de las insignias del mismo.

Quedando igualmente se procedió por el mismo orden a la elección de primer Jurante de







Elección de Alcalde  
y Concejales.

Alcalde cuyo resultado fue el siguiente.

Para primer Beniente de Alcalde  
Don Manuel Díaz Carrato nueve votos  
y un voto papuleta, en blanco siendo por tal con-  
cepto proclamado primer Beniente de Alcalde  
de jaciendo de la Presidencia el bastón in-  
signia del cargo.

En los mismos términos se procedió a la ele-  
cción de segundo Beniente de Alcalde y fue  
el resultado a saber el siguiente resultado.

Para segundo Beniente de Alcalde  
Don Antonio Quintana Silva por nueve  
votos y un voto papuleta, en blanco siendo por  
tal concepto proclamado segundo Beniente de  
Alcalde recibiendo de la misma Presidencia el  
bastón símbolo de su autoridad.

En idéntica forma por la incorporación a ele-  
gir de los concejales, que con el nombre y carácter  
de procuradores Sindicales representen al Ayun-  
tamiento verificada la cual dio el resulta-  
do que a continuación se expone Don Bernar-  
dino Demó Galán nueve votos y un voto papuleta,  
en blanco procurador Sindical primero,  
Don Juan Antonio Gamala, teniendo nueve vo-  
tos y un voto papuleta, en blanco para Procu-  
rador Sindical segundo quedando por tan-  
to proclamados por la Presidencia para mu-  
cionados cargos

Concejal 1º

Don Díaz, Giménez Gordon

Don 2º

Don Claudio Muñoz Jaramillo

Don 3º

Don Juli García Murda

Don 4º

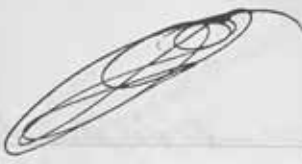
Don Angel Moreno Garcia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Lomayal 5<sup>o</sup>  
Don José Manuel y Mando  
7 den 6<sup>o</sup>

Don Manuel Lara Mora  
7 den 7<sup>o</sup>

Don Ramón Puñlant Reyes  
7 den 8<sup>o</sup>

Don Antonio Dima Genuela  
y terminado el objeto de la convocatoria des-  
pués de acordar por unanimidad que se celebre  
una sesión ordinaria todos los domingos a las  
ocho de la noche, la Presidencia acordó ter-  
minado el acto mandando transcribir lo que  
ante que firmen los señores concurrentes al  
mismo domingo el Secretario que certifique.  
Fue leído y unánimemente acordado - vale -  
dado Vale.

Trinidad Arubranco Manuel Diaz Antonia Quintana  
Antonia Jimenez Manuel Puñlant  
Juan L<sup>to</sup>. González Don Vicente  
Angel Moreno José María  
Gaudencio Nubios Manuel Lara  
Bernardino Romo José Muñoz  
Silvia delgado  
sec<sup>o</sup>



Ordinaria del día de Enero de 1910.

Señores asistentes

Presidente

D. Coribio Lombrero

Regidores

D. Manuel Diar Cerrato

" Antonio Quintana

" Juan Antonio Gouzalet

" Bernardino Romo

" José Mendez

" Manuel Lara

" Ramon Rutllan

" Claudio Mulero

" José García Mendiz

" Elio Finener

" Angel Moreno

Secretario

D. Silverio Mendez

En la Villa de Barcarota a las veinte del día dos de Enero de mil novecientos diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde auctado de mi el Secretario se reunieron en estas Casas Capitulares los Tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesion correspondiente a este día y declarado abierto el acto por el presidente y de su orden procedió el infrascripto a la lectura del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada y ratificada sus acuerdos pasando a la corporacion a ocuparse de la orden del día, sobre cuyos asuntos despues de sometidos a debate recayeron los siguientes acuerdos.

Segundamente la presidencia ordenó la lectura del artículo de la vigente ley Municipal y realizada que fue, la corporacion por unanimidad acordó fijar en ocho el número de las Comisiones permanentes en que habia de dividirse el Ayuntamiento confiando a cada una de ellas los negocios generales de los distintos ramos de la Administracion y que dichas Comisiones se compusiera cada una de tres individuos procediendo acto continuo a la eleccion de personas cuya operacion oprecio el siguiente resultado.

Para la Comision de Hacienda y Presupuestos.

Negociados que desempeñarán los Sr. Regidores

Don Coribio Lombrero, Don José Mendez y Don Antonio Quintana por unanimidad: Para la de Fomento e Instruccion pública: Don Manuel Diar, Don José García y Don Bernardino Romo, por unanimidad: Para la de Policía Urbana y Rural: Don Antonio Quintana, Don Claudio Mulero y Don Manuel Lara: Para la de Obras y Obras públicas: Don Coribio Lombrero, Don Elio Finener y Don Ramon Rutllan: Para la de Matadero, Fiestas y Mercaderes: Don Coribio Lombrero, Don Angel Moreno y Don Juan Antonio Gouzalet: Para la de Huercos y Pastos: Don Coribio Lombrero, Don Antonio Quintana y Don José García: Para la de Beneficencia y Caridad: D. Coribio Lombrero, Don José García y D. Antonio Quintana: Para la de orden público el Ayuntamiento en pleno y todas por unanimidad.

Se nombra Alcaide

Por el mismo señor Presidente se manifestó: que habiéndose facultades que le concede el artículo 58 de la ley orgánica citada se ha designado para Alcaide de Barrio del primero y segundo dis-





Compromisarios para la  
elección de Senadores.

trito respectivamente a los que hasta la actualidad venían desem-  
peñando dichos cargos Don Alberto Becerra Berriain y Don Juan  
Francisco Hernandez Kuleró acordando la corporación por una  
unanimidad quedar enterada.

Dada cuenta de la lista de los cincuenta y dos primeros contribuyentes  
por todos conceptos que en unión de los Tres que constituyen el Ayun-  
tamiento han de gozar durante el presente año del derecho de  
elegir Compromisarios para la elección de Senadores a tenor de  
lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 6 de Febrero de 1877. La  
Corporación con vista de la misma unánimemente acordó  
prestarle su aprobación disponiendo sea fijado un ejemplar  
en la tablilla de acuerdos oficiales y que se remita otro al  
Señor Gobernador Civil para su inserción en el B.O. Oficial a  
fin de que los que se consideren perjudicados puedan en-  
tablar las oportunas reclamaciones.

Distribución de fondos

La propuesta de la Presidencia quedó acordada la distri-  
bución mensual de fondos presupuestos por doravas par-  
tes quedando con ello cumplido el precepto legal ordenado  
por el artículo 155 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos.

Sobre aforos.

Por el Concejal Señor Carlos Mendez se sometió a la consideración  
del Ayuntamiento la siguiente proposición: Que se eleve consul-  
ta a la Dirección General de Contribuciones sobre el mejor o peor  
derecho que pueda asistir a la Corporación para la práctica  
de los aforos que en la actualidad se realizan sobre las espe-  
cies sujetas al adeudo del impuesto de Consumos, toda vez  
que la introducción de las mismas tuvo lugar en el año ante-  
rior en que para cubrir el Cupo se había girado un repar-  
timiento vecinal, rogando, que en el entre tanto se dicte re-  
solución se suspendan los aforos mencionados, a cuya propo-  
sición se adhucieron los Tres Concejales Moreno, Jimenez y Ku-  
leró; y la Corporación habida cuenta del espíritu que en-  
traña la precedente moción, tras un ligero debate, por ma-  
yoría acordó, que sin perjuicio de elevar la consulta solici-  
tada por los proponentes, continúe la práctica de los aforos  
motivos de la misma, puesto que de no ser así se perjudi-  
cian grandemente los intereses municipales y del Tesoro  
público.





Sobre actos u omisiones realizados por la Corporación.

Por el mismo Sr. García Múder se expuso: Que en evitación de las responsabilidades que pudieran derivarse por actos u omisiones realizados por Corporaciones gestoras con anterioridad a primer de Enero actual en que entro a formar parte del Ayuntamiento solicitaba se consignara en Acta esta manifestación, pidiendo a la vez se cumplase el precepto legal en cuanto a contabilidad se refiere presentando en tiempo oportuno al Consistorio la cuenta del anterior ejercicio así como también el estado en que se encuentran los distintos servicios Municipales, a cuya petición se adhuvieron los Señores Moreno, Jimenez y Múder, quedando así acordado.

Protesta por la detención del Concejal D. D. Múder.

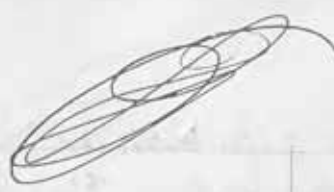
Seguidamente por la Presidencia se hizo constar la mas enérgica protesta con motivo de la detención acordada en el día de hoy por la autoridad judicial en la persona del Concejal Don Antonio Múder González, designado por la Corporación en Acuerdo de treinta y uno de Diciembre último, para representar al Ayuntamiento durante la práctica de los afijos de especies sujetas al adeudo de Consumos y cuyo acto a juicio de dicho señor Presidente suplica un ataque directo a la Colectividad por tratarse de uno de sus miembros en ejercicio de sacratísimos deberes ya cuya protesta se adhuvieron los Concejales Sres. Diar, Quintana, Román González, Múder, Lara y Rutllan.

Arreglo de caminos para solucionar el paro oburo.

Por el mismo Señor Presidente se expuso: Que con objeto de solucionar la crisis por que atraviesa la clase obrera y remediar en lo posible los efectos de la misma proporcionando medios y elementos de trabajo a un crecido número de brazos faltos de ocupación en la actualidad y que en su inmensa mayoría carecen de los recursos necesarios para cubrir las mas perentorias y apremiantes necesidades, proponia a la Corporación el nombramiento de una Comisión especial que girando una visita de inspección a los caminos rurales en el avado en el término, tomara nota de los interesados en la conservación de los mismos para que convocados a una reunion a tenor de lo preceptuado en el párrafo 6º, apartado 3º del artículo 1º de la ley Municipal y 10º del R. D. de 15 de Noviembre último, se explore la voluntad de dichos interesados a realizar por si las obras necesarias de conservación y reparacion de precipitadas obras, para en caso negativo quedar a salvo el derecho que la Corporación tiene a proceder a dichas reparaciones, utilizando







si preciso fuese los medios correctivos que las leyes ponen a su alcance  
y el Ayuntamiento enterado del espíritu altruista que se deriva  
de las manifestaciones presidenciales, por unanimidad acordó  
proceder al nombramiento de la Comisión referida siendo designa-  
dos para formar parte de la misma a los Sres. Muler, Ro-  
són y Lara, los que sin levantar mano procederán a la prác-  
tica de dicha visita de inspección previa aceptación de los  
nombrados.

Proden certificación de acuerdo por el que se nombra de la Comisión de Aforos a S. A. Múner

El Concejal Sr. Moreno solicita que para determinados fines se libere certificación relativa al acuerdo adoptado por la Corporación en treinta y uno de Diciembre último, designando al Concejal Don Antonio Múner González para formar parte de la Comisión de Aforos que dio principio el día dos de Enero y la Corporación estimando pertinente la petición mencionada, por unanimidad acordó se libere la certificación de referencia cuando los trabajos de Secretaría lo permitan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente minuta que de su orden transcribo a este libro que forman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico: José María Carrabrera Manuel Díaz

Benar elino Romo Claudio Muler  
José María Carrabrera Manuel Díaz  
José María Carrabrera Manuel Díaz  
Manuel Díaz  
Antonio Quintana  
Antonio Quintana  
Antonio Quintana



Ordinaria del 7 de Enero de 1909

Sesiones concurrentes

Presidente

D. Coribio Lombrenero Leon

Regidores

D. Antonio Quintana

" José Mendez

" Antonio Muñer

" Ramon Rutllan

" Juan Antonio Courales

" Manuel Diaz Cerrato

" Bernardino Rovero

" Manuel Lara Llera

" Angel Moreno

" José Garcia

" Claudio Mulero

" Elias Jimenes

Secretario

Don Silverio Mendez

En la villa de Paracuruta a las veinte del día mes de Enero de mil novecientos nueve y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido de mi el Secretario se reunieron en estas casas capitulares los Srs. Concejales para al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión correspondiente a este día y declarada abierta el acto por el Presidente y de su orden procedió el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que fué unánimemente aprobada y ratificada en sus acuerdos pasando la Corporación a ocuparse de la orden del día, sobre cuyos asuntos después de someterlos a debate, se hicieron los siguientes acuerdos:

- 1º Declarar acordado por unanimidad se le libre certificación de la toma de posesion al Concej. Sr. Garcia Mendez,
- 2º Conceder con cargo al capítulo correspondiente un sueldo de cinco pesetas a cada uno de los peticionarios vecinos propietarios Manuel Gacho, Manuel Melendez Jaldan y Pedro Senen Duran previa la presentación del certificado facultativo.
- 3º Seguidamente y con motivo de haber sido denunciado al Juzgado Instruccion del Partido denuncia contra la multa impuesta por el Ayuntamiento en junio de Octubre último a los vecinos José Luis Doroso y José Duran Lirio como

autores del hecho de roturación de la vía rural existente al sitio del Sobremulta a varios Corrujo y usurpacion de terreno llevada a cabo por los mismos en la por usurpacion de terrenos de la servidumbre local del arroyo Garcia; la Presidencia de este arroyo Garcia sometió a la consideracion de la municipalidad, el problema jurisdiccional a cuyo efecto procedió a entablar por conducto del Sr. Gobernador Civil la oportuna competencia para que en su día pueda resolverse por S. M.; y la Corporacion con vista de los antecedentes obrantes en el expediente instruido al efecto acordó por nueve votos contra cuatro de los Srs Garcia, Moreno, Jimenes y Mulero entablar la competencia mencionada por conducto de su Presidente

Suspension de afros.

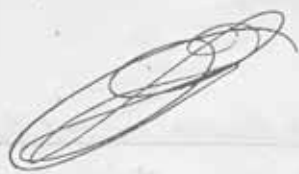
4º La Presidencia expuso que en virtud de la proposicion presentada por el Sr. Don José Garcia Mendez en sesion de este día actual y la que se aachinaron los Srs Concejales, Moreno, Jimenes y Mulero con referencia a la suspension de los afros que se venian realizando con motivo de la implantacion de la Admon. Municipal se estaba en el caso previsto en el artº 180 de la Ley Orgánica del Ayuntamiento párrafos 1º y 2º para proponer a la Corporacion acordase declarar suspen-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Sobre aforo e impuestos de Consumos.

sobre el mencionado Concejal proponente y los actuarios cuya responsabilidad le será exigida Administrativa o judicialmente y la Corporacion estimando justa la propuesta de su Presidente acordó por nueve votos la declaracion de responsabilidad expresada.

El Concejal Sr Garcia Mendez rogó a la Presidencia se dignase manifestar si habia sido elevada a la superioridad la consulta relativa al derecho que pueda existir a la Corporacion para realizar los ajeros de espacios privados con el impuesto de consumo cuando estas obedecen a un repartimiento vecinal antecorramente girado; y la Presidencia accediendo a los deseos del peticionario manifestó que no habiendolo sido aprobada ni ratificado el acta de la sesion en que se adoptó el acuerdo que motivó la proposicion del Sr Garcia habia espurado hasta este momento para dar mas fuerza y eficacia legal al anuncio del acuerdo. El mismo Sr Garcia encareció de la Presidencia el actual estado de los servicios municipales en todos los ramos de la Admon Publica.

Sobre la Admon Municipal de Consumos.

Acto continuo el Concejal Sr Garcia Mendez requirió a la Presidencia para que manifestase si el requirente tenia o no derecho a fiscalizar las operaciones propias de la Admon Municipal de Consumos en atencion a que personado en el local que ocupa la misma le fue denegada por el jefe de la Dependencia Don Jose Fernandez Dominguez la presentacion de antecedentes relacionados con la recaudacion del impuesto por cuyo cargo proponia para dicho funcionario la aplicacion de un correctivo, consistiendo de lo cual declina todo genero de responsabilidades que como consecuencia de lo expuesto pudieran en su dia alcanzarle. La Presidencia tras un ligero debate propuso al manifestante si entendia debia nombrarse una Comision de la que formaria parte al objeto de investigar y fiscalizar la gestion Administrativa y recaudatoria del impuesto y de otras arbitrios unicos recurros con que en la actualidad cuenta el municipio por entender que la sola investidura de Concejal no le facultaba para ejercer la funcion fiscalizadora que se propuso y sometiolo el asunto a deliberacion del Ayuntamiento por nueve votos contra cuatro que son los del requirente Don Jose Garcia y los Concejales Moreno, Jimenez y Abular se acordó reprobar la conducta seguida por el Admon de Consumos Don Jose Fernandez Dominguez y paritidore igualmente a elegir a la Comision que quedó formada de la siguiente manera Sr Garcia, Moreno, Diaz y Quintana. Por el propio Sr Garcia se propuso la presentacion del acta de lo que





correspondiente al 25 de Diciembre último cuya proposición emitida por la Presidencia quedó sobre la mesa para la próxima sesión.

En la misma forma y por el propio For. García se manifestó que teniendo noticias de la presencia en esta villa de un Comisionado especial para el recibo del repartimiento vecinal de Consumos correspondiente al año de 1907 debía saber si las dietas que devenga dicho funcionario estaba o no afecta al presupuesto de gastos y al propio tiempo que por la misma Presidencia se di cuenta de los nombramientos hechos por la Corporación del personal afecto al resguardo de Consumos así como de la forma que se viene haciendo la recaudación de impuesto de las espumas existentes en 25 de Diciembre último por entenderse videbido su cobro quedando pendiente para la sesión siguiente.

En iguales términos que solicita se traigan a la mesa todos los libros afectos a la contabilidad siendo asimismo aceptada quedando sobre la mesa.

Por unanimidad se acordó que las horas de sesiones ordinarias sea la de las siete de la noche todos los domingos y habiendo terminado el objeto de la misma la Presidencia la acordó levantada mandando extender la presente minuta que firman los Sres. concurrentes al acto, de que go' el Ayuntamiento certifico.

Manuel Díaz Antonio Quintana

Bernardino Navas

Clemente Mulero

Manuel José Juan A. To. González

Francisco Muñoz

Antonio Muñoz

Ángel Moreno

Silvestre Pedraza





Ordinaria del 16 de Junio 1910

Señores asistentes

Presidente

D. Coribio Sombbrero

Regidores

D. Manuel Diaz

D. Bernardino Romo

D. Antonio Nunez

D. Juan Antonio Gouralen

D. Ramon Rutllant

D. Manuel Lara

D. Angel Moreno

D. Uias Jimenez

D. Antonio Quintana

Secretario

D. Silverio Meuder

Modificacion de acta

Hundimiento de nichos en el Cementerio.



En la Villa de Barcarvota a las diecinueve del día dieciséis de Enero de mil novecientos diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coribio Sombbrero asistido de mí el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres Concejales que al margen se relacionan y al objeto de celebrar sesión ordinaria: declarada abierto el acta por la presidencia y de su orden procedi' yo el infrascripto a la lectura del acta de la anterior que a propuesta de la misma Presidencia fue modificada para hacer constar que no figurando consignados en la minuta algunos conceptos que fueron motivo de debate y los cuales estimaba injuriosos para el manifestante, tales como los de suponerse que la no presentacion de libros y deudas ante cedentes recaudatorios por el Actuador de Concursos al Concej. Sr. Garcia Meuder, dieran lugar a chanchullos que bien pudieran traducirse en falta de pureza en el cuerpo de candales: Por el Concej. Sr. Moreno Garcia se replico', que ausente el Concej. autor de la proposicion se biera reservarse este particular hasta que aquel se hallara presente y pudiera personalmente contradecir las manifestaciones Presidenciales; quedando por tanto y por unanimidad aprobada y ratificada el acta de la anterior.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta de haber ocurrido un hundimiento de varios nichos en el Cementerio de Sr. Juan donde se hallaban depositados cada hora de reciente enterramiento, razon por la que y dada la urgencia del caso, se dirigi' telegraficamente al Sr. Gobernador Civil cuya autoridad contesto' en la forma siguiente: Gobernador a Alcalde.- En vista tratarse caso fuera mayor, queda H. autorizado para hacer traslado cadaveres que hayan quedado al descubierto o cuyos nichos amenacen inminente ruina bajo inmediata direccion: y el Ayuntamiento en vista de la precedente superior orden unanimemente de acuerdo; que por la Presidencia se acate y cumpla en to





Varios socorros a pobres y enfermos.

das sus partes y haciendo las correspondientes anotaciones en los libros de decisiones y arrendamientos de dichos.

Tambien por unanimidad se acordó conceder un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres Clemente y Martiñero y a Manuel Tenes y Thurman, en la propia forma que se autorizó a la Presidencia para que ordenara el pago de medicamentos y alimentacion suministrados a pobres enfermos, asi como el que se facilite los bagajes necesarios para la traslacion al Hospital Provincial del pobre transeunte Juan Romero y familia.

Inspeccion a los caminos rurales.

Al momento se puso en conocimiento de la Corporacion el informe emitido por la Comision encargada de girar una visita de inspeccion a los caminos rurales del termino quedandose aqnel aprobado y acordandose convocar a los interesados en dichos dias para el miercoles diecinueve del corriente al objeto de acordar los medios necesarios al acometimiento y ejecucion de dichas obras.

Oficio de los A. de Ganaderos. sobre eleccion de Visitador Municip. de Ganaderia.

De acuerdo y de orden de la propia Presidencia procedi' por el Secretario a la lectura de una comunicacion procedente de la Presidencia de la Asociacion General de Ganaderos del Reyno en la que dispone se convoque a todos los ganaderos epiteutes en el termino al objeto de que por los mismos se elija el que haya de desempeñar las funciones de Visitador municipal de ganaderias y cañadas y el Ayuntamiento enterado se acordó convocar a mencionados ganaderos para una reunion general el 25 del corriente a fin de que se haga la eleccion expresada.

Finalmente y despues del despacho ordinario se dio cuenta de haber sido aprobado por la superioridad y superado en sobre el repartimiento vecinal de consumos para el año de 1909, dandose por enterada la Corporacion.

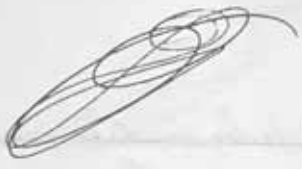
Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia desloro levantada la sesion y cuya minuta se transcribe a este libro que firman todos los concurrentes, de que goza el Secretario Certifico

Manuel Diaz Antonio Quintan  
Manuel Lara y  
Juan de los Rios

Manuel Diaz Antonio Quintan  
Juan de los Rios  
Manuel Lara y  
Manuel Diaz Antonio Quintan







firmas.

Fori Mendez

Antonio Muner

Angel Moreno

Elias Jimenez

Silberio Mendez

Diligencia

Don Coribio Lombreny y Leon y Don Silberio Mendez Cardenal, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa, Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de numero de Senores Concejales: en virtud de lo cual extendamos la presente que firmamos en Barcarrota a veintitres de Mayo de mil novecientos diez

El Alcalde

El Secretario

Silberio Mendez

Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 25 de Mayo de 1910.

Senores asistentes

Presidente

D. Manuel Diaz Cervato

Regidores

D. Antonio Quintana Silva

D. Bernardin Romo Galan

D. Antonio Muner Couraler

D. Elias Jimenez Cordon

D. Ramon Rutllan Reyes

D. Claudio Muler Taramillo

D. Manuel Lara Llera

D. Juan Ant. Couraler

En la villa de Barcarrota a las diecinueve del dia veintitres de Mayo de mil novecientos diez y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas capitulares bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones por ausencia del propietario, con asistencia de un el Secretario accidental tambien por ausencia del propietario, los Senores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintitres y declarado abierto el acta por la presidencia se ordeno la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos y pasando la Corporacion a deliberar sobre los asuntos puestas a la orden del dia sobre los que recaerian los siguientes acuerdos.

1º Autorizar a la Presidencia para que con cargo al ca



pitulo correspondiente ordene el pago de los medicamentos suministrados a pobres enfermos.

2.º Que las Calles y caminos de ruta para los introductores que conduzcan especies sujetas al impuesto sean las siguientes: Camino de Salvacion, Calles del Berronal, Santiago, Leredo, Reunias Laura roter, y Barruta; Camino viejo de Herer, Cañaberal, Santiago y las de mas anteriores; Carretera de Herer; Turbina, Pilar de la Carrera, Monteo, Corredores y Corredera; Carreteras de Badajoz y Alconchel, Muellos, Progreso, Calleja de S. Manuel y Corredera; 3.º Camino de Salvacion - Llanos de la Cruz, Calles de San Juanes y Barruta; Camino de Nogales Corredera.

J. Rodriguez solicita  
parecer.

3.º Pasar a informe de la Comision de obras publicas la instancia de Jose Rodriguez Herer en suplica de que se le conceda una parcela de terreno existente en la Carretera que conduce a Herer de los Caballeros y a la derecha de la misma sobre el muro de la Cerna de Don Estanislao Vela Garcia entre el camino que conduce a Figueras de Vargas.

4.º Socorro a D. Flores.

4.º Conceder un socorro de viudas a la viuda notoriamente pobre de Genaro Flores Rubio.

Cuentos de jornales  
por varios trabajos

5.º Aprobar las cuentas de jornales y adquisiciones de materiales invertidos en las reparaciones de cañerias que conducen el agua para el abastecimiento de la poblacion y en el Cementerio de San Juan con motivo del hundimiento de dichos autovandos en abouo, en cargo a los capitulos correspondientes.

Declarando al Concejal  
J. Garcia incapacitado  
para el cargo.

6.º Dar fe por enterado del acuerdo adoptado por la Comision Provisoria de J. Garcia incapacitado para el desempeño del cargo al Concejal Don Jose Garcia Mendez, acordando se declare la vacante del mismo.

7.º Que se notifique a los interesados a quienes las mismas se refieren las resoluciones dictadas por la Direccion de Hacienda en las reclamaciones entabladas contra el repartimiento de consumos del año anterior.

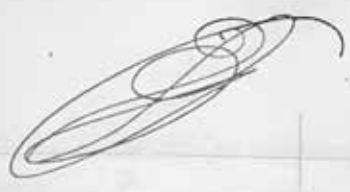
Comisionado para  
entrega de Quintos.

8.º Autorizar a la Presidencia para designar el Comisionado encargado de la conduccion y entrega de reclutas en la zona de Hafia al que se le abonaran en concepto de indemnizacion para gastos de viaje y estadia la cantidad de treinta y dos mil quinientos con cargo al capitulo correspondiente.

9.º Dar fe por enterado de la intervencion y embargo de los ingresos







Embargo de los ingresos Municipales por la A. Ejecutiva de Zafra.

municipales llevada a cabo en el 66 pto de los mismos para la ejecución de la R. O. de Zafra para responder a los descubiertos que la Corporación tiene con el Estado por los conceptos siguientes: 14.125 pesetas 20 céntimos por el 1.º y 2.º Trimestre del Cuadro de consumos correspondiente al año de 1908; 12.273 pesetas 28 céntimos por el 4.º Trimestre e igual concepto de 1908; 20 pesetas por el 1.º Semestre de suscripción a la Gaceta de Madrid del año 1908; 125 pesetas por multas impuestas por incumplimiento de servicios correspondientes al 1.º Semestre del 09 y años anteriores; 169 pesetas 53 céntimos por el 10 pto sobre el arbitrio de pesas y medidas en los Trimestres 1.º, 2.º y 3.º del 08; y que con vista de las respectivas Certificaciones se instruyan los oportunos expedientes por la A. local para averiguar la persona o personas responsables si mencionados descubiertos.

Id. id. por el id. del Partido.

10.º En la propia forma se dio por enterado de la intervención y embargo realizado sobre los mismos ingresos por el Agente ejecutivo D. Domingo Remante Narcaño para responder a los resultados del descuberto de 14.200 pesetas 66 céntimos que la Corporación adeusta a los fondos Carcelarios del Partido acordándose también la instrucción del respectivo expediente en averiguación del verdadero responsable al pago de expresada cantidad.

Se aprueba cuenta del Agente del Ayunt. de Zafra.

11.º Aprobar sin modificación alguna la cuenta rendida por el Agente representante del Ayuntamiento en la Capital Don Federico Cortés Codorero, correspondiente al segundo Trimestre del año de 1909, abonando a dicho Señor el saldo de 716 pesetas 74 céntimos que a su favor resultan por los suplidos hechos para diferentes actuaciones municipales.

12.º Seguidamente por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación la negativa de la mayor parte de los contribuyentes en la conservación y reparaciones del camino rural que desde la Carretera de Alrouchel conduce al Cordel Real, to-





Reparacion de caminos.  
nos.

da vez que apesar de haber sido previamente citados no han con-  
currido para adoptar determinacion alguna, por cuya razon se es-  
taba en el caso de acordar lo mas procedente y el Ayuntamiento  
to enterado de las manifestaciones de su presidente, teniendo en  
cuenta que la negativa de los interesados viene a agravar como  
do superlativo el conflicto planteado por la crisis obrera reinan-  
te, por unanimidad se acordó ordenar al maestro de obras mu-  
nicipales Eugenio Courraler Curruan practique un nuevo recuen-  
cimiento de expresada via formando el oportuno presupuesto  
de gastos a fin de proceder inmediatamente y por Adminis-  
tracion a la reparacion de mencionado camino con cargo a los  
interesados en la conservacion de los mismos.

13.º Aprobado todas las ordenaciones acordadas por la Alcaldia  
con carácter provisional.

Prorroga para el cobro  
de Repart: de Consumos

14.º El Concejal Sr. Timoteo Cordou propuso que por la Corpora-  
cion se acordara conceder prorroga al periodo de cobranza  
voluntaria del repartimiento de Consumos del año 1909, con  
el fin de dar mayor suma de facilidades para el pago al Cu-  
erpo contributivo y a cuya peticion se adhirió el Concejal  
Sr. Mulero Sarauillo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
declaro levantada la sesion de la que se extendió la correspon-  
diente minuta que de su orden y uso se aprobada trans-  
cribo a este libro que firman todos los concurrentes de que go-  
za el Secretario certifico. = venticinco sobre raspador = vale =

Escribio Secretarrio

Manuel Dias  
Bernardino Camp. Manuel Lasa  
Francisco Muller  
Juan A. Gonzalez  
Joaquín Sánchez  
M. Ferrer y Herrer

Silvestre Herrer



*[Handwritten signature]*

Ordinaria del 30 de Enero de 1910.

Señores asistentes

Presidente

D. Coribio Lombroso

Regidores

D. Antonio Quintana

Ramon Rutllan

" Jose Mendier

" Juan Ant. Couraler

" Manuel Diaz

" Manuel Lasa

" Elias Jimenez

" Angel Moreno

" Bernardino Romo

" Antonio Nunez

Secretario

D. Gilverio Mendier

En la Villa de Barroeta a las diecinueve del día treinta de Enero de mil novecientos diez y bajo la presidencia del Alcalde D. Coribio Lombroso y Leon se reunieron los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta procedi de orden de la misma presidencia a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificandose sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta de varias solicitudes de exco- rros de otros puntos vecinos sobre las que recayeron los acuerdos siguientes: conceder uno de un puebleto a Juan Chaves Sanchez y respecto a lo de San Anto- nio llamado u encomienda a la brevidencia la in- stigacion de los hechos facultandola para en caso afirmativo concederle un otro exco- rros de igual cantidad que al anterior

Acordar la adquisicion de cera para la funcion de la Virgen de la Candelaria a cuyo ob- jeto ointira la Cooperacion.

Conceder una gratificacion al castrero Emilio Ro- rado como retribucion al servicio que presta en el reparto de la correspondencia oficial.

Dada cuenta cuenta de una solicitud por va- rios vecinos pidiendo el dula de una cerme- ra abrevadero que naciendo al sitio de la cola y en un trayecto de tres kilometros termina en la cañada Real de Alcarade y de otra en igual forma que partiendo al sitio de la Nautida con un recorrido de dos kilometros aproximadamen- te muere en el camino viejo de Juan de los Lala- llus y puente sobre el arroyo de los Caños; en la propia forma que de otra nacida en el arro- yo del Llamo y en una longitud de tres kilo- metros termina en la diuera de los Poils; el Ayuntamiento presta a discusion la precedente solicitud y despues de un ligero debate en el que

Gratificacion a Emilio Rorado

Varios vecinos solicitan dula de una cermera abrevadero.



X

Los señores Teniente Moreno Garcia y Jimenez Cor-  
don opinaron de biva ser remitido a consulta la  
o no competencia de la corporacion para la prac-  
tica del dolo de que se solicita en citacion de  
futura responsabilidad, acordó abrir expediente con  
arreglo a lo dispuesto en los articulos 72 y siguientes  
del D.O. de 17 de Agosto de 1892 dando cuenta de ello  
al Señor Gobernador civil de la Provincia y Presidente  
de la Diprovisión general de Ganados del Reino  
Dada cuenta de haberse valorado un ingreso de  
doce mil pesetas por cuenta del cupo de los consumos co-  
respondiente al año de 1909 cuyo carta de pago se  
hallaban sobre la mesa; la corporacion se dio por con-  
terada de ello y el Teniente Moreno Garcia es-  
puso que una vez cubierto el cupo del Puerto se des-  
tine el veinte por ciento del recargo municipal a cu-  
brir las atenciones del Ayuntamiento

Ingreso por Consumos.

El Director de la D. de Minus pide el local de Consumos para los Seales.

Segundamente se dio lectura de un escrito que a  
la corporacion dirige el Director de la Sociedad fi-  
larmónica "La Sira" solicitando la cesion durante  
la proxima futuridad del local que  
ocupa la Administracion Municipal de consumos  
al objeto de celebrar uno o mas bailes; el Ayunta-  
miento acordó dicha cesion durante espresa-  
da fiesta.

Porro obrero.

Quinto a duracion la urgencia el problema plan-  
teado por efecto de la crisis por que atraviesa la  
clase obrera de esta villa y con el fin de proporcionar  
elementos de trabajo con cuyo producto puedan  
atender a las mas apremiantes necesidades; el  
Ayuntamiento unanimemente acordó la adqui-  
sicion del material mas indispensable a los fines  
indicados y para dar la futuridad de las obras  
las empresas la ejecucion de las obras, punto con-  
veniente para el uso de un llamado preferencia en-  
comendado mencionado trabajo con punto de  
principio con de la fauna, siguiente.





Expediente de quintas  
y de prófugo.

El propnata de los lemcjales, Simón, Moreno y Jimena  
 quien se han tramitado los expedientes de los individuos  
 de quinta, justiposición de los soldados lamilo Indila  
 Macario y José Rodrique Gomala uno del reempla-  
 ro de 1908 y otro de 1909. Cueria autorización de la be-  
 nidadencia el Secretario que dá si manifiesta que su  
 odro de Agente iustino cumpliendo el mandato  
 de la Comunion Mista, el Ayuntamiento acordó  
 la instrucción de los expedientes referidos en unision  
 de otro don de prófugo de los cuales uno no pudo  
 instruirse por haber desaparecido el expediente  
 general quedando únicamente los tres restantes, co-  
 rrespondiente a los moros lamilo Indila Maca-  
 rio, José Rodrique Gomala y Manuel Sanguino  
 Hora el primero del replaero de 1908 y los don-  
 quondos del 1909 cuyos expedientes fueron fallados  
 por la temporacion en unision del tere de dicho  
 mis, los don primero con la declaracion de solda-  
 do condicional y conducido personalmente a  
 la Comunion Mista donde se encuentran  
 con lo que se dio por terminado el acto mandan-  
 do extender la presente acta que firman todos los  
 rros, euncuntes, al acto de que yo el Secretario  
 culipio

Sancho Lambrosora Manuel Diaz  
 Manuel Matos Antonio Húnez  
 Bernardino Romo  
 Juan R.º Gonzalez José Mude  
 Silverio Mejidin





Ordinarios del 6 de febrero 1910  
 Señores Asistentes  
 D. Toribio Lombrenes  
 Regidores  
 D. Manuel Diaz  
 " Antonio Quintana  
 " Bernardino Romo  
 " Juan Antonio Gonzalez  
 " Antonio Muñoz  
 " Manuel Lara  
 " José Meuder  
 " Ramon Rutllan  
 Secretario  
 D. Silvestre Meuder

En la Villa de Marcavota a las diecinueve del día seis de febrero de mil novecientos diez y bajo la presidencia del Alcalde D. Toribio Lombrenes y Leon asistido de mí el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y declarados abierto el acto por la presidencia y de su orden se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad ratificandose sus acuerdos y firmada por los concurrentes.

Liquidamente y por el impendio de cuenta del dupeado ordinario y disposiciones oficiales, contenidas en la Gaceta y Boletines Oficiales de la precedente semana dándose por enterada a la impenacion y acordando puntarle a la misma el debido acatamiento.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos que importan para el corriente mes según el estado presentado por la Contaduría.

Gastos de viajes

Por el voto unanime de la impenacion se acuerda conceder la cantidad de treinta y cinco puestas en concepto de indemnización por los gastos ocasionados durante un viaje y estancia en la ciudad de Madajay para el ingreso de caudales en Arcas del Tesoro público al Alcalde Don Zumbido Zumbano e igual suma al Secretario Don Silvestre Meuder.

Fel. de esp. y otros.

Tambien por unanimidad se acordó aprobar el gasto causado por Juan José Reyes Lara y otros más durante un viaje a Jue de los Caballeros para evacuar una diligencia judicial anteponiendo a la Presidencia para que ordene el pago de cincuenta puestas a que asciende el mismo con cargo al lapistato de impenacion en la propia forma que se autorizó el pago de veinticinco puestas al Alcalde como indemnización por los gastos de viaje y estancia en Madajay invertidos en gestión de asuntos Municipales; idénticamente se acordó aprobar la cuenta de gastos causados durante la enfermedad del pobre honrante Juan Romero Muñoz y los del Ayuntamiento y autencia de un sueldo.

Anterior a la Presidencia para adquisición de letras



Pagos.

mutualica, destinada a marcar las vueltas que conducen a la Administracion Municipal de Lomuras.

Faculta a la Presidencia para que ordene el pago de las dichas deudas por don Manuel Ordoña como encargado de recoger el Departamento de Lomuras correspondiente al año de 1907 ascendente a trescientas ochenta y tres puestas, cuyo cantidad sea reintegrada por los fondos Municipales por cargo que se lea a la Junta repartidora de dicho año.

Que en la misma forma se abonen a don Juan Cabanos Carral Comisionado para el recibo de proa en el Departamento de Quirica y Urbana de laño comiente de una de sesenta puestas, en concepto de dritas con cargo al Capitulo de impuestos.

Aprobar el pago de nueve puestas a Guernemindo Rollas por el bagaje de un carro de su propiedad para el traslado del bato de Loraninos Victoriano Noumilla al don destinado al punto deitiva de Jun.

Anterior al Alcalde y Secretario para que se traslade a la lindsa de Jun a vacunar cinco diligencias judiciales, concediendole treinta y cinco puestas para gastos de locomocion y estancia.

Que se abonen al Secretario de la Corporacion D. Silverio Mendez el tres por ciento de conduccion de bandales de las cantidades impresas en el Tesoro publico por cuenta del Cupo de Consumos de 1907.

Aprobar la cuenta de gastos causados por la Corporacion con motivo de la asistencia a la funcion religiosa de Nuestra Señora de las Candelas y funerales del Excmo. Ilustrisimo Sr. Obispo de esta Diocesis D. Felix Loto Mausera, ordenando su pago con cargo al Capitulo correspondiente.

Aprobar así mismo y autorizar el pago de la cuenta de gastos ocasionados en la adquisicion de material y herramientas con destino a obras publicas y la de los jornales invertidos en la reparacion del camino del Cer





que se les adeuda por concepto de Alquilera correspondiente al año de 1909.

Aprobar el gasto hecho para la adquisición del material y efectos destinados a las operaciones del actual recambio y todo aquel que hayan hecho previo los distintos servicios municipales encomendados a la Secretaría.

Examinada la cuenta de gastos ocasionados por el suministro de medicinas a pobres enfermos, fue aprobada por unanimidad acordándose su pago.

Uniformes para la Es-  
Municipal

Autorizar a la Presidencia para que sin formalidades de subasta adquiriera los uniformes necesarios a la Es- Municipal autorizando su pago con cargo al presupuesto de gastos.

Facultar a la Presidencia para que en casos de reconocida necesidad y urgencia y con cargo a los capitulos y artículos correspondientes suministre gratuitamente socorro a los vecinos notoriamente pobres.

Que se proceda a la reparación de la techumbre de la Casa Consistorial bajo la dirección de la Alcaldía como así mismo que se ejecuten las obras necesarias en el Matadero Municipal cuyo importe se abonará con cargo a los Capitulos correspondientes.

adquirir un manual de  
Guardería Rural

Que se adquiera la obra manual de Guardería Rural y forestal de D. Manuel Leiva y Arellano.

Que se divida el término municipal en cuatro Secciones que comprendan todos los contribuyentes, cuyas listas puestas de manifiesto fueron aprobadas; para que transcurridos los términos legales se proceda al sorteo de un número de vecinos igual al de Concejales y que uno de ellos han de componer la Junta municipal para el corriente año de 1910.

Varios vecinos solicitan  
habitar la casa Matadero.

Dada cuenta de las solicitudes de varios vecinos enéplica de que se les conceda habitar en el edificio que ocupa el Matadero Municipal se acordó que dichas peticiones pasen a informe de la Comisión del Ramo.

Así mismo se acordó conceder un sueldo de cinco pesetas a uno de los vecinos notoriamente pobres Manuel Perer







Pagos

Casadero y Fran<sup>co</sup> Anselmo Bernato, con cargo al Capitulo 5<sup>o</sup> del presupuesto de gastos.

Autorizar el pago de cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos a D. Joaquín Mahugo Rodríguez por cuenta del crédito que el mismo tiene contra la Corporación como Secretario accidental que fue de ella en los meses de Abril y Mayo último.

Autorizar el pago de 130 pesetas en concepto de dietas al agente ejecutivo de los fondos carcelarios del partido D. Domingo Aruante por los descubiertos que la Corporación tiene con la Caja Carcelaria y que se instruya el oportuno expediente de responsabilidad en averiguación de la persona o personas responsables a dichos descubiertos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminada la sesión ordenando la transcripción de la presente a este libro que firman todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Horacio Combarro Manuel Díaz.

Antonio Guntener y Juan A. González

Manuel Lara

Bernardino Romo José Mendez

Manuel Lara

Silvia Mendez





Ordinaria del 13 de febrero  
nº del 1910.

Señores asistentes

Presidente

D. Horibio Lombrenero

Regidores

D. Manuel Diaz

" Antonio Quintana

" Bernardino Ronco

" Juan Antº Gonzalez

" Antonio Muner

" Manuel Lara

" Jose Mendez

" Ramon Rutilan

Secretario

D. Silvino Mendez

Pago

En la Villa de Barcarrota siendo las doce y nueve de tres de febrero de mil novecientos diez y bajo la presidencia del Alcalde D. Horibio Lombrenero Leon asistido de mi el Secretario, se reunieron en estas Casas Concejales los Tres Concejales que al margen se relacionan y declarando abierto el acta por la Presidencia y de su orden procediyo el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada firmando.

Seguidamente y por mandato de la misma Presidencia yo el Secretario di cuenta del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana, dandose por enterada la Corporacion y acordando prestar a las mismas el debido acatamiento.

Al momento se puso de manifiesto la cuenta de gastos causados en la adquisicion de material con destino a la administracion municipal de Concursos y examinada que fue de prestaron su aprobacion ordenando su pago con cargo al Capitulo de imprevistos.

Tambien se aprobó y ordenó el pago de la cuenta de gastos ocasionados para la telefaccion y aseo de las dependencias municipales.

En la propia forma quedo acordado autorizar a la Presidencia para que contrate la ampliacion de la estanteria destinada a archivo de Gacetas y Boletines, cuyo importe se cargara al Capitulo de imprevistos; quedando tambien acordado que desde luego se proceda a la reparacion del mobiliario de las dependencias municipales con cargo al Capitulo correspondiente.

Aprobar la cuenta de bagajes suministrados hasta la fecha a pobres y pobres enfermos, acordando su pago.

Se venos para vigilancia

Seguidamente por la Presidencia se expuso, que con motivo de la frecuencia con que se vienen realizando algunos robos o iconatos de robo en el Casco de la poblacion a altas horas de la noche, proponia a la Corporacion la creacion





de una Escuadra de Serenos destinadas a la vigilancia nocturna o que de la misma Guardia Municipal se destinen algunos individuos al servicio indicado y la Corporacion optando en el asunto plausible la proposicion de su presidente por unanimidad acordó destinar al servicio mencionado a los Guardias municipales Pedro Ricis Torres y Luis Rodriguez Ricis a quienes se proveera del vestuario y armamento propios del nuevo servicio que se les encomienda y por el que percibirán igual haber que el de los Guardias municipales cuyas casaca-  
tas conservarán.

Que se faculte a la Presidencia para que ordene el ingreso de cincuenta y seis pesetas sesenta y cuatro centimos en la Caja de los fondos carcelarios del partido por cuenta del ejercicio de 1909.

E. Bravo escriben-  
te temporero

Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldia para escribiente temporero a favor de D. Eugenio Bravo Martiur quien disfrutará el haber de dos pesetas diarias desde primero del corriente y comisionará a D. Valeriano Romo Heronnel para la distribucion y recojida de las hojas declaratorias a la formacion del Censo Caballar y mular existente en el termino y por cuyo servicio percibirá dos pesetas diarias hasta su terminacion y con cargo al capitulo de imprevistos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesion ordenando la transcripcion de lo presen-  
te a este libro, que forman todos los concurrentes con el  
Secretario, de que certifico.

Fernando Lombroso

Manuel Diaz

Antonio Guzman

Juan L. Gonzalez

Manuel Mullan

Manuel Lara

Bernardino Romo

Fernando

Silvestre Medina





Ordinaria del 27 de febrero  
de 1910

Pres. asistentes

Presidente

D. Horibio Lombrero

Regidores

D. Manuel Díez

D. Ramon Rutllan

" Manuel Lara

" Juan Ant. Gonzalez

" José Mendez

" Antonio Nuñez

" Bernardino Romo

Secretario

D. Silverio Mendez

Calladores.

Pago por la D. de Música

Suministro de fluido

Se corrige.

En la Villa de Barcarrota a las diez y nueve del día  
veintisiete de febrero de mil novecientos diez bajo la pre-  
sidencia del Alcalde Don Horibio Lombrero con asisten-  
cia de mi el Secretario se reunieron en estas Casas Consis-  
toriales los señores Concejales relacionados al margen  
al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha; declarada abierta aquella por la  
presidencia y de su orden procedió a la infrascripta  
o la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada  
y firmada ratificándose sus acuerdos pasando des-  
pués la Corporación a adelante por unanimidad  
las siguientes resoluciones.

1.º Nombrar para talladores durante el acto de cla-  
sificación y declaración de soldados (clase) del actual  
reemplazo a los sergentes licenciados Don Damian  
Gonzalez Pedrosa y Don José Fernandez Dominguez  
a quien se le gratificará con cargo al capítulo corres-  
pondiente.

2.º Que se abonen a la banda de la Sociedad filar-  
mónica la suma de doscientos cincuenta pesetas  
por las obras musicales ejecutadas durante la últi-  
ma feria cuya cantidad se cargará al capítulo corres-  
pondiente.

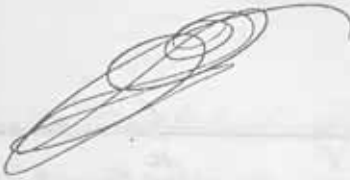
3.º Que dar enterada de la resolución de la Dirección Ge-  
neral de la deuda comestiva de la Intervención en  
en los intereses de inscripciones para responder a los  
resultos de un crédito que contra la Corporación  
tiene el vecino Don José Elzejo procedente del sumi-  
nistro de fluido eléctrico con destino al alumbrado  
público.

4.º Conceder un socorro de cinco pesetas a la viuda  
pobre Concepción Sorollita Flores y desestimar la peti-  
ción que en indicado motivo hace el vecino José-  
Sancharo Elzejo

5.º Que se cumpla la prescripción establecida en  
el Reglamento de 17 de Agosto de 1892 con respecto al  
deslinde, apeos y amojonamientos de selvidumbres







pecuarias locales

Se concede la habitación del Matadero a J. Pove.

6.º Conceder el derecho de habitación en el local de la Casa destinada a Matadero Municipal con obligación del cuidado y limpieza de la misma al vecino José Pove y aprobar la lista de Consumidores para Levantar

Ingresos por Consumos.

7.º Autorizar a la Presidencia para que traslándose a la Capital realicen ingreso por concepto de Consumos quedando encargada en entretanto del despacho de la misma al primer teniente de Alcalde Don Manuel Díaz, concediéndole la suma de treinta y cinco pesetas para gastos de locomoción y estancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesión ordenando la transcripción de la presente a este libro que firman todos los señores concurrentes de que por el Secretario Certificado = dura = entre parentesis = no vale = el = tachado = no vale = es = enmendado = vale = de que doy fe.

Antonio Quintana Manuel Díaz

Manuel Lara Juan F. González

Manuel Lara José Muñoz

Liberio Muñoz



ordinaria del 3 de Marzo en la villa de Barcarrota a las diez y nueve del día tres de  
de 1910.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Horibio Lomberero
- Regidores
- D. Manuel Diaz
- " Juan Ant. Gonzalez
- " Antonio Muner
- " Manuel Lara
- " Bernardino Romo
- " Ramon Rutilan
- Secretario
- D. Silverio Munder

Marzo de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Alcalde D. Horibio Lomberero y Leon asistido de mi el Secretario los Señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta por la Presidencia y de su orden procediyo el infrascripto a la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada firmada y ratificada, para despues la Corporacion adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos.

Bare por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en los Decretos y Boletines de la precedente semana acordando prestarles el debido acatamiento.

Dada cuenta asi mismo de una comunicacion del Excmo. Administrador de Hacienda desestimando el recurso interpuesto por la Alcaldia contra el acuerdo de la Delegacion de Hacienda sobre clarificacion de contribuyentes domiciliados en el Repartimiento vecinal de consumos para el año de mil novecientos once la Corporacion acordó darse por enterada y que se cumpla en tanto la superioridad ordene.

En igual forma se acordó quedar enterado del ingreso realizado en el Tesoro publico por cuenta del Cupo de consumos del año último ascendente a 2100 pesetas.

Por el voto unanime de la Corporacion se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los Jueves a las diez y nueve del dia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaro terminado el acto mandando transcribir la presente que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Horibio Lomberero

Silverio Munder

Ramon Rutilan

Bernardino Romo

Antonio Muner

Manuel Lara

Manuel Diaz

Juan Ant. Gonzalez

Silverio Munder





Ordinaria del 10 de Marzo de 1910

Señores asistentes

Presidente

D. Toribio Lombroso

Regidores

D. Manuel Diaz

D. Ramon Rutlan

D. Antonio Quintana

D. Antonio Coural

D. Manuel Lara

D. Bernardino Romo

Socorros por enfermos.

Pagos.

En la villa de Barcarrota a las diecinueve del día diez de Marzo de mil novecientos diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de su el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha: declarado abierto el acto por la presidencia y de su orden procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes firmanse lo siguiente y con vista del acta presentado por la Contaduría se aprobó por unanimidad la distribución de fondos presupuestos para el mes de la fecha.

Tambien por unanimidad se acordó conceder un socorro de cinco pesetas a la viuda Filomena Lara Melina y otro de igual cantidad al vecino Tomas Flores Linares a quien se instruirá el oportuno expediente justificativo de pobreza para que pueda efectuar su ingreso en el Hospital Provincial.

Iguualmente se acordó autorizar el gasto ordenando el inmediato abono de los efectos y material adquiridos para todas las operaciones del actual recemplazo.

Examinada la cuenta de bagajes y socorros a presos y pobres transeuntes fue aprobada ordenando su pago.

Asi mismo y con cargo al capitulo correspondiente se acordó el pago de las reparaciones hechas en las herramientas y demas material propiedad del Ayuntamiento.

Ya habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesion ordenando la transcripcion de la presente acta a este libro que firman todos los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Toribio Lombroso  
Bernardino Romo  
Manuel Diaz  
Juan A. Gonzalez  
Antonio Quintana  
Antonio Coural  
Manuel Lara  
Ramon Rutlan  
Jose Maria Ramon Villa  
Antonio Melina  
Silvino Meder



Ordinario del 17 de Mayo en la Villa de Badajoz a las diecinueve del día de siete de Mayo de mil novecientos diez, y bajo la Presidencia del

Tres concurrentes  
Presidente  
D. Coribio Lomberero  
Regidores  
D. Manuel Diaz  
D. Ramon Rutllan  
D. Bernardino Romo  
D. J. Antonio Gouzaler  
D. Manuel Lara  
D. Antonio Quintana

Alcalde Don Coribio Lomberero, presidente y el infrascripto Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día: declarada abierta la sesión por la Presidencia y de su orden procediéndose a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose sus acuerdos y para darles efecto se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones.

1ª Darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento.

El 4º Municipal M. Alvarez  
solicita cantidad que se le adeuda.

2ª Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de Manuel Alvarez Riviera en suplica de que se le abone determinada cantidad que la Corporación le adeuda procedente de haberes devengados durante el año último como Jefe Municipal.

Socorro

3ª Conceder un socorro de cinco pesetas con cargo al Capítulo 1º artículo 3º del presupuesto al vecino notoriamente pobre José Lanchazo Megia.

Aprobar la cuenta de gastos causados para la instalación de la oficina y estación telegráfica ordenando su pago con cargo al Capítulo de imprevistos.

4ª Abonar a don Antonio Sayago Pachón la suma de cincuenta pesetas por cuenta de lo que la Corporación le adeuda como Inspector municipal de carnes que fue durante el año último.

5ª Conceder una gratificación de veinte pesetas a cada uno de los sargentos licenciados D. Damian Gouzaler Pedrosa y D. José Hernandez Sorruñique encargados de la medición y tala de los muros del actual resplazar y revisiones anteriores.

6ª Darse por leída la solicitud que a la Corporación dirigen los vecinos en suplica de que la Municipalidad adopte



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





por Juan<sup>no</sup> Rubio.

determinados acuerdos encaminados a honrar la memoria del ilustrado y pundonoroso Maestro que fue de la escuela pública elemental de niños de esta villa Don Francisco Rubio y Mero rindiendo con justo y merecido tributo al incomparable patriota que con entusiasmo rayado en idolatría hizo de tan augusta profesión su verdadero apostolado al que sacrificó siempre con un civismo envidiable todas sus energías: el Ayuntamiento acordó hacer suya la solicitud de los peticionarios siendo aprobado por unanimidad y que una vez trasmitida a este libro se comunicara a los interesados; siendo mencionado escrito del tenor literal siguiente: - Al Ayuntamiento y Junta local de primera. - La labor desahogada por el difunto D. Francisco Rubio y Mero durante los largos años que estuvo al frente de la Escuela del Convento, ha tenido su coronamiento honoroso en el legado instituido por dicho profesor de cincuenta pesetas para premiar el día del primer aniversario de su fallecimiento a los dos alumnos pobres que más se distinguieran entre los de la Escuela de sus devotos, de aquella escuela que a los que este escrito suscribimos, nos recuerda las sabias enseñanzas, los acertados y cariñosos consejos de nuestro querido Maestro.

Ahora bien, para corresponder dignamente a aquellos devotos y pagar en parte lo debido de gratitud que ellos suponen, a esas Corporaciones tenemos la honra de proponer y encarecidamente rogamos adopten los siguientes acuerdos.

1.º El Ayuntamiento instituye con el nombre de premios "Rubio" y con carácter permanente dos de veinte y cinco pesetas cada uno que serán adjudicados a los dos alumnos pobres que más se distinguen por su aplicación todos los años el día del primer aniversario del finado Don Francisco Rubio, en los exámenes





generales que al efecto tendran lugar en mencionada escuela  
2.º Colocar en el local de la escuela citada una lápida dedicada a la memoria del Sr. Rubio y costada a la mitad de su importe por suscripción entre sus discípulos y la otra mitad por los fondos municipales y

3.º Que se varie el nombre de Calle de Corredera por el de Francisco Rubio. - Marcanota 17 de Mayo de 1910 - siguen las firmas -  
Pasado el asunto a informe de las Comisiones de Hacienda e Instrucción pública respectivamente lo emitieron en el sentido de aceptar sin variante alguna los acuerdos propuestos y la Corporación por unanimidad acordó de conformidad con los determinados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión ordenando la transcripción de la presente a este libro que firman todos los Señores concurrentes por mi el Secretario de que certifico. -  
F. Rubio Lombroso

Manuel Mulla  
Manuel Dier  
Bernardino Roa  
Antonio Muñoz  
Juan F. Gonzalez  
José Mendez  
Silvino Mendez

Ordinario del 16 de Mayo de 1910

Se concurren

Presidente

D. Coribio Lombroso

Regidores

D. Manuel Dier

D. Bernardino Roa

D. Juan F. Gonzalez

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Marcanota siendo las diez y once del día veintiquatro de Mayo de mil novecientos diez, y bajo la Presidencia del Alcalde Don Coribio Lombroso y Leon, asistida de mi el Secretario, se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en estas Casas Capitulares: declarada abierta el acta por la Presidencia y en su orden procediéndose al infrascripto a la lectura



D. Manuel Lara  
 D. Antonio Nuñez  
 D. Ramón Rutilan  
 Secretario  
 D. Gilvino Mendez

Pagos.

Del acta de la anterior, que fue aprobada firmada y ratificada en todas sus partes, pasando despues la Corporación a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Quedar en su lugar el despacho ordinario y disposiciones oficiales a las que se prestara el debido acatamiento.

2º Autorizar el pago de ciento setenta pesetas a Don Juan Weber, por sus trabajos en la confeccion del Repartimiento contributivo de la riqueza Rustica y Pecuaria para el corriente año: de ciento quince pesetas a Don José Pita, por cuenta de lo que la Corporación le adeuda como *Officium* titular que fue de esta villa: de treinta y una pesetas a Don Alvarado por cuenta de su gratificación por los servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento: de ciento cincuenta y dos pesetas a Don Manuel Rosendo por sus trabajos en la confeccion del Curso del ganado caballero y mulas del corriente año y de sesenta y tres pesetas a Eugenio Gonzalez por su parte de la catastro

Reclamacion de J. G. a. Ugo sobre consumos.

3º Autorizar a la Presidencia para que entable recurso ante el Ilustrisimo Sr. Director General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en representacion del Ayuntamiento contra el acuerdo dictado por el Sr. Delegado de Hacienda en la reclamacion entablada por el vecino de esta villa Sr. Gallego Vique sobre abono de derechos de los prados sujetos al Impuesto de Consumos y Aforadas en el año actual

4º Que se adquirieran todos los efectos necesarios para la asistencia de la Corporación a las funciones y demas actos religiosos propios de la Señora de



L. Canoso nombrado  
D. Emporero

pasaron autorizando al Alcalde para orde-  
nar el pago de los mismos edu cargo al  
Capitulo correspondiente  
5.º Aprobado el nombramiento de oficial tenen-  
terero de la Secretaria hecho por la Presi-  
dencia a favor de Don Luis Canoso Olan-  
ca desde primero del corriente mes y a  
quien se le asignara el sueldo de dos  
pesetas diarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Señor Presidente declaró levantada la  
sesion ordenando la transcripcion a este libro  
que firmaran todos los Señores concurrentes  
según el auto de que supo el Secretario certifico  
Coribio Lombroso

Manuel Mullon  
Bernardino Romo  
Mameel Diaz  
Juan Fr. Gonzalez  
Tomas Mendon  
Antonio Munoz  
Manuel Lara  
Silvina Mendon  
Señalé

Extraordinaria del 29 de  
Marzo de 1910  
Señores Concurrentes  
Presidente  
D. Vicente Iglesias Mengina  
Alcalde  
D. Coribio Lombroso  
Regidores  
D. Manuel Diaz

En la Villa de Mercaderes a las diez de la mañan-  
ra del dia veintinueve de Marzo de mil nove-  
cientos diez y previa convocatoria al efecto  
se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores  
Concejales que al margen se relacionan habien-  
do excusado su asistencia por encontrarse enfer-  
mo Don Antonio Quintana Silva y todos bajo  
la Presidencia del Sr. D. Vicente Iglesias Men-  
gina Delegado especial del Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia asistido del Secretario de dicho  
Delegacion Don Rafael de la Haza presente y





*[Handwritten flourish]*

- D. Antonio Muñoz
- D. Angel Moreno
- D. Claudio Mulero
- D. Manuel Lara
- D. Elias Jimenez
- D. D. Antonio Gonzalez
- D. Ramon Rutllan
- Secretario
- D. Silverio Mendez
- D. Rafael de la Hera

Orden del Sr. G. Civil nombrando del Secretario de la misma Don Rafael de la Hera como Delegado.

el infrascrito, al objeto de celebrar sesion extraordinaria segun expresa la cedula de convocatoria: declarado abierto el acto por la presidencia y de su orden procedi a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada;

Segundamente y obediendora a mandato Presidencial procedi a la lectura de una orden del Sr. Gobernador Civil fecha veintiseis del actual por la que se nombra delegado especial de su autoridad para inspeccionar todos los ramos de la Adm. pública municipal a Don Vicente Iglesias a Mengua auxiliar con vista de lo cual la Corporacion se dio por enterada acordando cumplir y acatar lo ordenado por la superioridad.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaro levantada la sesion ordenando la transcripcion de la presente a este libro, que firman todos los asistentes al acto de que certifico.

Vicente Iglesias      Faibio Lombroso

Ramon Rutllan      Tori Mendez

Manuel Lara      Claudio Mulero

Angel Moreno      Manuel Diaz

Antonio Muñoz      Bernardino Barros

Juan Antonio Gonzalez      Manuel Lara

Rafael de la Hera      Silverio Mendez



Diligencia

Don Toribio Lomberero y Leon y Don Silverio Menden Cardenal, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa. Certificamos: Que la sesion correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Señores Concejales.



Barroeta 31 de Marzo de 1910.

El Alcalde

El Secretario

Silverio Menden

Ordinaria en 2.<sup>a</sup> Convocatoria del 3 de Abril de 1910.

Tres concurrentes

Presidente

D. Toribio Lomberero

Regidores

D. Manuel Diaz

" Juan Anto<sup>n</sup> Gouza

" Manuel Lara

" Jose Menden

" Ramon Rutllan

" Antonio Meiner

" Bernardino Romo

" Elias Finemer

Secretario

D. Silverio Menden

En la Villa de Barroeta a las doce y nueve del dia dos de Abril de mil novecientos diez, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Capitulares bajo la Presidencia del Alcalde Don Toribio Lomberero Leon, asistido de un el Secretario, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion correspondiente al treinta y uno de Marzo último que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Tres Concejales: declarada abierta la sesion por la Presidencia y de su orden procedi<sup>ó</sup> el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada firmada y ratificada en todas sus partes por el cuerpo de la Corporacion a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos.

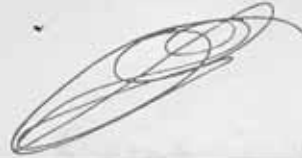
1.<sup>o</sup> Darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento

Distribucion de fondos

2.<sup>o</sup> Aprobar la distribucion mensual de fondos presupuestos con arreglo al estado presentado por la Junta para cubrir las obligaciones del presente mes.







3.º Declarar vacante el cargo de encargado de regir el delojo por haber fallecido el que lo venia desempeñando Don Gonzalo Herrouel y nombrar para cubrir dicha plaza con el caracter de interino a Francisco Crijo Garcia.

Pagos.

4.º Que con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto de gastos se abonen al depositario la cuenta de gastos suplidos para pago de bagajes y picos destinados a calefaccion de las dependencias municipales.

Se nombra Delegado de la C. Mixta a D. D. Romo y comisionado para conduccion de mozos a D. Gonzalez.

5.º Nombrar Delegado de la Corporacion para que la represente ante la Comision mixta durante el juicio de exenciones que tendra lugar el dia nueve del corriente al Regidor Sindico D. Bernardino Romo Galan y Comisionados para la conduccion de mozos a dicho acto a Don Damian Gonzalez de losa, a quienes se les facilitara en concepto de indemnizacion para gastos de viage y estancias la suma de ochenta pesetas que se cargaran al capitulo correspondiente, como igualmente los socorros necesarios a los mozos sujetos a dicho acto.

Pagos.

6.º Autorizar a la Presidencia para que ordene el pago de ciento veinticinco pesetas a Don Federico Caspar en concepto de dietas como agente ejecutivo que fue nombrado por la Junta Diputacion para la persecucion de descubiertos a los fondos provinciales; que en la misma forma se abonen las dietas devengadas por Don Jose Bures comisionado nombrado por el Sr. Director de Hacienda para el recuento del Padron de Cédulas del corriente año ascendentes a 81 pesetas.

7.º Autorizar igualmente a la presidencia para que con cargo al capitulo correspondiente ordene el pago de treinta y dos pesetas a que ascienden los gastos ocasionados por la Corporacion durante la asistencia de la misma a las ceremonias religiosas de la Semana de Pasion.



8.º Autorizar así mismo a la Presidencia para que ordene el pago de los haberes correspondientes a los meses de febrero y marzo últimos, debidos por el personal administrativo y fuerza armada del Ayuntamiento.

9.º Conceder un socorro de cinco pesetas a la vecina notoriamente pobre Filomena Lora y Muñino.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo las veintina, ordenando la transcripción de la presente a este libro de que yo el Secretario certifico.

*Toribio Sombroso*

*Mamuel Diaz*  
*Juan A. Gonzalez*  
*Antonio Muñoz*  
*Antonio Quintana*

Extraordinaria del 7 de  
Abril de 1910

Tres asistentes

Presidente

D. Vicente Iglesias y Murguía

Alcalde

D. Toribio Sombroso

Regidores

D. Mamuel Diaz

" Antonio Quintana

" Ramon Rutilan

" Claudio Mulero

" Elias Guisner

" Angel Moreno

" *[Signature]*

" *[Signature]*

En la villa de Baccarota a las diez de la mañana del día siete de Abril de mil novecientos diez y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Iglesias y Murguía Delegado del Sr. Gobernador Civil con asistencia del infrascripto Secretario, los Tres Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarado abierto el acto por expreso señor presidente y de su orden, procedi a la lectura de los cargos que contra los Tres que constituyen la Corporacion forma expreso señor delegado con vista de las resultas que ofrece el expediente instruido con motivo







- D. Antonio Muñoz
- D. Antonio González
- Secretario
- D. Silverio Muñoz
- Rafael La Hera

de la visita de Suspensión girada al Ayuntamiento  
 de esta villa según orden del Señor Gobernador  
 civil fecha veintecis de Marzo último y la Cor-  
 poración enterada de los fundamentos alegados  
 por el Señor Delegado <sup>(por mayoría)</sup> unánimemente acordó utili-  
 zar los beneficios que le concede el artículo veintinueve de  
 Reglamento de procedimientos administrativos en  
 tablando al efecto el oportuno recurso ante quien  
 correspondía absteniéndose los Concejales D.º Mon-  
 te García, Silverio Cordón y Melvó Garrañillo.  
 No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente declaró ilebantada la sesión ordenan-  
 do la transcripción de la presente que firman to-  
 dos los señores concurrentes de que yo el Secretar-  
 rio certifico. = unánimemente = entre paréntesis =  
 vale. = por mayoría. = entre líneas. = vale. =

Vicente Iglesias Foribis Lombroso

Mmanuel Dios Antonio Quintana  
 Juan A. González Manuel Muñoz

Antonio Suárez Manuel Lara

Manuel Jimena Claudio Muñoz

Augusto Moreno

José Martínez

Rafael La Hera

Silverio Muñoz



Ordinaria del 7 de Abril  
de 1910.

Tres Asistentes

Presidente

D. Toribio Lombrero

Regidores

D. Manuel Diaz

" Antonio Quintana

" Ramon Rutilan

" Jose Meuder

" Manuel Lara

" Antonio Nuñez

" Juan Ant. Gonzalez

Secretario

D. Silverio Meuder

En la Villa de Badajoz a los diecisiete del día siete  
de Abril de mil novecientos diez y previa convocatoria  
se reunieron en estas Casas Capitulares bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Toribio Lombrero  
los Tres Concejales relacionados al margen al objeto  
de celebrar la sesión correspondiente a este día: de-  
clarado abierto el acto por la Presidencia y de su  
orden procedió el Secretario, a la lectura del  
acta de la anterior y a la correspondiente al dor-  
so del expediente que fueron aprobadas firmadas y  
ratificadas pasando la cual la Corporación adoptó  
por unanimidad las siguientes resoluciones.

Primero: Darse por entrada del despacho ordinario  
y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Bo-  
letines de la precedente semana a las que se presta-  
ra el debido acatamiento.

Pago por medicamentos

Segundo: Autorizar a la Presidencia para que ordene  
el pago de los medicamentos suministrados durante  
el mes de Marzo último a vecinos enfermos y notoria-  
mente pobres.

Pliego de cargos contra  
el Ayuntamiento por el Delegado  
del Sr. G. Civil

Tercero: Fue en vista del pliego de cargos formulado  
contra el Ayuntamiento por el Delegado del Sr. Go-  
bernador Civil Don Vicente Iglesias e Menguina con mo-  
tivo de la visita de Inspección en encomendada a Luis  
mío y resultando que en dicho pliego se contienen con-  
ceptos calumniosos y de perjuicio para la dignidad  
de la Corporación y buen nombre de la misma, false-  
ándose extremos relacionados con las operaciones de  
contabilidad, el Ayuntamiento después de amplia  
discusión y por unanimidad acordó: primero for-  
mular querrela criminal ante el Ilustre Sr. Jefe  
cal de la Audiencia Provincial contra D. Vicente I-  
glesias e Menguina por calumnia e injuria grave a  
la Corporación a cuyo efecto designa para mantener  
la acusación al letrado Don Leopoldo de Miguel  
y al Procurador Don Adolfo Rodríguez  
al, vecinos de la Ciudad de Badajoz: segundo





facultar a su presidente Don Toribio Lombrero y Leon para que provisto de la correspondiente certificacion del presente acuerdo compareca ante el notario publico y otorgue el oportuno poder a favor de los nombrados Don Leopoldo de Miguel y Quana y Don Adolfo Rodriguez Douel al objeto de que indicados Tres puedan obtener en toda su plenitud la representacion que se les confiere. Quid habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaro levantada la sesion ordenando la transcripcion de la presente a este libro sineto las venturas de todo lo cual yo el Secretario Certifico. Toribio Lombrero

Manuel Diaz  
Antonio Quintana  
Juan F. Gonzalez  
Ramon Rutllan  
Antonio Muner  
Bernardino Romo y Lara

Silvestre Mendez  
Acto

Ordinario del 14 de Abril 1910

Tres existentes  
Presidente

D. Toribio Lombrero  
Regidores

D. Manuel Diaz

• Ramon Rutllan

• Bernardino Romo

• Antonio Quintana

• Antonio Muner

• Manuel Lara

• Antonio Gonzalez

En la Villa de Barcarrota a las diez y nueve del dia catorce de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Alcalde D. Toribio Lombrero presente yo el Secretario, los Tres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion ordinaria: declarado abierto el acto por la Presidencia y de su orden procediyo el infrascripto a la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada, firmada y ratificada en todas sus partes para que despues la Corporacion a adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones.





Primero: Darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Cautas y Boletines de la precedente semana o las que se presentará el debido acatamiento.

Pobre fluido eléctrico

Segundo: Prorrogar por la taita el contrato de suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público existente entre la Corporación y el vecino de esta Villa Don José Majo, emargando a la Comisión de Fomento que sin levantar mano proceda a redactar el pliego de condiciones que han de servir de base para el nuevo contrato que habrá de celebrarse para llenar el indicado servicio, mediante la instrucción del oportuno expediente.

Pago.

Tercero: Que con cargo al Capítulo correspondiente se abone al Sr. Majo setecientas noventa y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos por cuenta de lo que la Corporación le adeuda como contratista del alumbrado público durante el año anterior.

Cuarto: Que con cargo al Capítulo de imprevistos se abone a Don Pedro Poblejas la suma de ochenta pesetas por los servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento en la rectificación del Padrón de Cédulas personales para el corriente ejercicio: Que en la misma forma se abonen sesenta pesetas a Don Hipercenio Hurtado por los derechos notariales en el otorgamiento de Poder otorgado por la Corporación a favor del Letrado D. Leopoldo de Miguel y del Procurador D. Adolfo Rodríguez: Que igualmente y con cargo al Capítulo correspondiente o al de imprevistos si aquel estuviese agotado se abonen cincuenta pesetas al Secretario de la Corporación Don Silverio Mendez por los gastos de promoción y estancia en la Ciudad de Badajoz para la gestión de asuntos municipales: Que del propio modo y con cargo a los diferentes capítulos del presupuesto de gastos o al de imprevistos sino tuvieran consignación señalada se autorice a la Comisaría para que ordene los pagos siguientes: dieciocho pesetas al Depositario por lo suplido para la limpieza







de los edificios municipales: de veinte pesetas al mismo  
 Depositario por lo suplido para pago de socorros a los mu-  
 rros sujetos a revision ante la Comision Mixta de las grati-  
 ficaciones acordadas a los falladores en el auto de declara-  
 cion y clasificacion de Soldados: de veintiocho pesetas  
 cincuenta y cinco centimos al mismo Depositario por lo su-  
 plido para pion obstinador a la calefaccion de las de-  
 pendencias municipales: de veinte sesenta y siete pe-  
 setas setenta y cinco centimos a Don Benito Garcia Gra-  
 cia por los efectos timbrados servidos al Ayuntamiento  
 para distintos servicios municipales: de cuarenta y  
 tres pesetas veinticinco centimos a Juan Rosado Char-  
 neo por las reparaciones hechas en el material de obras  
 publicas y moviliario de las dependencias munici-  
 pales: de cinco pesetas a cada uno de los vecinos Juan Mo-  
 reno Trejo y Hilomena Gora Minero, Tomas Flores Landa, Ma-  
 nuel Torero Duran, Jose Lambardo Megia, Juan Chaves San-  
 cher, Maria Rodriguez Aguilar todos en concepto de so-  
 corros ya suplidos por el Depositario: de ocho pesetas a Fri-  
 merchan Lacuedra por el rellen y apurados de las Calles de  
 Barrita y Corredera: de doscientas treinta y tres pesetas a la Ha-  
 cienda provincial por el cuarto trimestre de la contribucion  
 de utilidades del año ultimo: de diez pesetas al Depo-  
 sitario por los suplidos hechos para pago de bagajes y soco-  
 rros a pobres supermos de tranvito: de doscientas doce pe-  
 setas a Juan Peron Marques y Serafin Gonzalez Megia por  
 sus haberes de Febrero y Marzo ultimo como Administra-  
 dor y auxiliar del arbitrio de pesas y medidas: de  
 cinco pesetas a Manuel Melender Galan en concepto  
 de socorro como vecino notoriamente pobre: de siete  
 pesetas a D. Juan Atienza por un ejemplar de la  
 Hidro-Minero-Medicinal de España de que es  
 autor.





Le concede licencia a  
D. Juan Regalados para  
ir a Jera por asuntos  
judiciales.

Quinto: Conceder licencia para que puedan ausentarse  
si fuere de evacuar en el Juzgado de Jera ciertos diligentes  
los Señores y por el orden siguiente: D. Coribio Lombroso  
Don Manuel Diaz y Don Antonio Quintana, el día  
dieciocho; D. Juan Antonio Gonzalez, D. Manuel Lara  
y Don Bernardino Romo el diecinueve; Don Antonio  
Núñez, Don Ramon Rublan y Don José Mendez el  
veinte; Don José Fernandez el veintey uno y Don Silve-  
rio Mendez el veintey dos, concediéndoles a todos y con-  
da uno en concepto de indemnización para gastos de  
estancia y locomoción la suma de doce pesetas, cuya  
cantidad se cargará al capitulo correspondiente o  
al de imprevistos si aquel estuviere agotado.

Sexto: Conceder un socorro de cinco pesetas y un bago-  
je para su traslado a Salvatierra a un hermano  
Hospitalario de San Juan de Dios.

Séptimo: Autorizar a la Presidencia para practicar las  
gestiones necesarias al objeto de entablar la oportuna re-  
clamación de las cantidades que el Tesoro adeusta al  
Municipio por el concepto de recargos sobre las Contribu-  
ciones directas cuando la recaudación de aquellas  
estuvo a cargo del Estado de España años de 1876 al 88  
proveyéndose los gastos que dichas gestiones originen del  
Capitulo de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente declaró levantada la sesión siendo las veintinueve y  
ordenando la transcripción de la presente a este libro  
de que yo el Secretario certifico:  
Coribio Lombroso

Manuel Diaz  
Antonio Quintana

Bernardino Romo y Juan A. To. Gonzalez

Ramon Rublan Antonio Nuñez

Silvio Mendez





*[Handwritten flourish]*

Ordinaria del 17 de Abril 1910

- Tres asistentes
- Presidente
- D. Coribio Lombrero
- Regidores
- D. Manuel Diaz
- " Antonio Quintana
- " J. Antonio Goralan
- " Antonio Vainen
- " Ramon Rutllan
- " Bernardino Rouso

En la villa de Barcarrota a las diecinueve del mes de venturoso de Abril de mil novecientos diez y bajo la Presidencia del Alcalde D. Coribio Lombrero presente y el Secretario, se reunieron en estas Casas capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion ordinaria; declarado abierto el acto por la Presidencia y demovido procediyo el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada por mandado de todos los señores.

Seguidamente se dio cuenta del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en los Gacetas y Boletines de la precedente semana acordando por unanimidad quedas intercedo y que a la misma se puse el acatamiento debido.

Aprobacion de presupuestos

En la propia forma la Presidencia expuso ante la Corporacion que habiendo sido subsanados los defectos que motivaron la devolucion del presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio se sitaba en el caso de pasar a dicho documento su aprobacion para que cumplido este requisito fuera sometido a la discusion y aprobacion definitiva de la Junta Municipal al objeto de legalizar la situacion economica del Ayuntamiento y alinta discusion sobre este punto unanimemente se acordó aceptar en su totalidad las reformas hechas en indicado presupuesto.

Auxiliares para recuento de ganado

Al momento se dio cuenta por la misma Presidencia de que para cumplir con lo preceptuado en la regla tercera del articulo 56 del Reglamento de 20 de Septiembre de 1885 se hacia preciso el nombramiento de auxiliares que en union de los peritos designados por la Junta o que aquella designare coadyuven y praten en comuenda las operaciones de recuento general de ganaderia al objeto de que conocida la situacion y produccion en la riqueza pecuaria existente en el termino puedan aquellas ser llevadas al apendice al cenillamiento para su repartimiento contributivo del año 1911 y se acordó





la importancia del asunto que se trata la Exposicion por unanimidad se acordó de dignos como auxiliares, al indicado elijido por la 1.<sup>a</sup> mesa a Antonio Gualde Herman-  
der y Antonio Guu Guuui; para la 2.<sup>a</sup> a Vicente Goma-  
lu Marqui y Antonio Berque Luyri; para la 3.<sup>a</sup> a Ma-  
nuel Lora Silva y para la 4.<sup>a</sup> a Juan Antonio Kapa y  
Antonio Pedrera Loto, los cuales, percibirán en concepto  
de honorarios durante el tiempo que se invertieren en di-  
chas operaciones, la suma de tres pesetas diarias, cada  
uno cuya cantidad se pagará con cargo al lapitu-  
lo correspondiente del presupuesto.

Soeorro en P. Suero y  
a M. Suero se le desvirtua

Por el mismo voto unanime de la Exposicion se acor-  
dó conceder un socorro de cinco pesetas al vecino no-  
toricamente pobre Pedro Suero Duran en igual for-  
ma que quedó desvirtuada la peticion que en  
igual sentido tenia formulada el vecino Manuel  
Suero Guaman por no acompañar a su solicitud la  
certificacion facultativa que acreditara hallarse im-  
pobre e impedido para el trabajo.

Pagos.

Liquidamente se acordó facultar a la Presidencia que  
para cuando el estado de caja lo permita con cargo  
a los lapitulos correspondientes del Presupuesto se  
abonere a favor de don Juan Lora la suma de veinte y  
tres pesetas por un armario condutino al Archivo  
de la Junta Municipal del censo electoral y treinta y  
niete pesetas por la ampliacion de una estanteria ad-  
tinada al Archivo Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Sr.  
Presidente del Sr. levantada la sesion siendo las vein-  
tinueve ordenando la tramencion de la presente a  
este libro de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Diaz Antonio Quintana  
Bernardino Romagosa Antonio Miguera  
Manuel Lora Juan A. Gonzalez  
Silverio Mendez







Ordinaria del 28 de abril  
de 1919

Tres asistentes  
Presidente

- D. Manuel Diaz
- Regidores
- " Antonio Quintana
- " Bernardino Romo
- " Antonio Reina
- " Juan Ant. Gomez
- " Manuel Lara
- " Ramon Bullant

En la villa de Marcenata a las diez y nueve del día  
veintiocho de abril de mil novecientos diecinueve  
aon en el Salon de Sesiones de esta villa a las 10 horas bajo  
la Presidencia del 1.º Sr. D. Manuel Diaz Ferrate por hallarse ausente el  
propietario con mi asistencia y la de los señores Don  
ceja que al margen se relacionan se constituyó el  
Ayuntamiento en Sesión que dedajo abierta el Sr. Be  
nidante quien a la vez ordenó la lectura del acta de la  
anterior reunión unánimemente aprobada, ratifican  
do en sus acuerdos y firmando los concurrentes, presen  
tes al acto.

Seguidamente yo el imparante de cuenta del depa  
rtamento ordinario y disposiciones oficiales contenidas en  
las Gacetas y Boletines de la precedente semana a  
los cuales el Ayuntamiento acordó ponerle el debi  
do acatamiento de donde por un lado.

Asistencia médica gratuita.

Cuenta de manifiesto los libros formados por la  
misión del Ramo para dar cumplimiento al R. D.  
de 4 de junio de 1891 los cuales comprenden las fa  
milia que tienen derecho a servicio médico sa  
nitario y que fueron atentamente examinadas.  
por ultimo por el Sr. D. Manuel Diaz Ferrate y amplia  
discusión el Ayuntamiento acuerda 1.º Aprobada  
la lista confeccionada por la Comisión que se nom  
bró en virtud de veinticuatro de Diciembre último  
y en la cual se relacionan por orden alfabético  
de apellidos de las familias que teniendo su resi  
dencia o domicilio legal en esta villa le asiste  
el derecho de recibir la asistencia médico-farma  
céutica gratuita durante el presente año de  
mil novecientos diecinueve como comprendida





en uno de los cuatro como que se continúan en el art. 2.º de  
 O. D. de 14 de Junio del 89 y en cuyo lista vienen inclui-  
 dos además los individuos de la Guardia Civil y sus  
 familias conforme a lo dispuesto en la O. D. de 23 de  
 Noviembre del 90. 2.º = Que la indicada lista sea no-  
 tificada en la forma ordenada a los facultativos  
 titulares Don Elicio Mata Gomez, Don Joaquin  
 Genua Lopez y Don Jacinto Luenda Jaramillo por  
 publico mediante pregón y edicto y de 15 días para  
 pleito de quince días para admitir en ambas de-  
 claraciones y producir en contra del contenido en  
 la lista de renuncia admitiéndose que no sea at-  
 tendida ninguna que no esté fundamentada.

Vacunación.

Adquirir la linfa de ternera necesaria para pro-  
 ducir a la vacunación cuyo acto se anunciará por  
 medio de bando publico y de cuyo servicio se en-  
 cargará el linajero menor y ministrante Don Jo-  
 se Sanin Domingo cargándose el importe de dicha  
 adquisición al lajuntado correspondiente del Con-  
 puento de garten.

El Sr. de Arbitrio J. Perez  
 pide la renuncia del  
 cargo.

Se da cuenta de una solicitud que a la Corpora-  
 ción dirige el Administrador de arbitrio Don Juan  
 Bernabé en replica de que se le acepte la renun-  
 cia de su cargo; el Ayuntamiento acordó por una-  
 nidad no acceder a lo solicitado ratificando el  
 nombramiento de expuesto individuo.

El Sr. del Juzgado 8.º J.º  
 Gonzalez pide gratificación

Se dio cuenta de un escrito que a la  
 Corporación dirige el Secretario del Juzgado J.º  
 General Don Francisco General de Exposito en replica  
 de que se le pague abonada la gratificación que por  
 material y movilización tiene asignado en su nom-  
 bramiento el Ayuntamiento por irregular en los grandes  
 forma que en dicho movilización han de practicarse  
 en el movilización así como la adquisición de efectos de  
 inventario necesarios al mejor servicio de dicho depen-  
 dencia quedando acordado por unanimidad facul-  
 tando a la Presidencia para que ordene el pago de la



Pide peticiones de socorro.

cantidad que a tales fines, está consignada y siempre que el estado de la cosa lo permita.

Tambien es de cuenta de este Ayuntamiento de socorros que a la corporacion dirigen los vecinos notoriamente por los señores Antonio Gallego, Jefe Landraro, Jefe Anulno Berni, Jefe, Jefe Alvarez, Manuel Leno, Luis Alia y el Ayuntamiento encontrando justificada la peticion de los peticionarios y con tanto de cuenta de la prueba de los mismos y la imposibilidad de poderse dedicar a trabajos corporales por el estado de salud; por unanimidad acordó conceder a cada uno de los expresados sujetos cinco pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

En el mismo se acordó que con cargo al presupuesto de gastos se adquiera el material y efectos necesarios al servicio de elecciones tanto para la general de Diputados a Cortes cuanto para la de concepcionarios que tienen derecho a elegir Senadores y por último dada lectura de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda relativa a que la corporacion acuerde la adopcion de medios para solventar el déficit de tres mil cuatrocientos y dos pesetas que el Ayuntamiento adeuda por el pago del sueldo al Personal correspondiente al año de 1909 para cubrir el encasamiento de los mismos, alcoholy sal; la Municipalidad de Dupon de Angulia, junta de division unanimente acordó que dado la imposibilidad de utilizar en la actualidad momentaneamente la accion coercitiva que a unal conce pone la urgente intencion de procedimiento administrativo de apuntes provincial del periodo electoral en que se haya la Dacion se comuniquen en el dia Sr. Delegado de Hacienda, dado que la unica fuente de ingresos para cubrir expresado déficit radica en el Reparto de cinco mil unal de los mismos de 1909 y cuyo accion recomendaria como se deja indicado y encuentra

Material y efectos para elecciones.





en suspenso.  
 Y no habiendo otro asunto de que tratar la Pre-  
 sidencia acordó levantada la sesión siendo la  
 veintuna ordenando la transcripción de la  
 quincala a este libro firmando los Señores con-  
 sulta al acto de que yo el Secretario certifica.

Manuel Diaz  
 Antonio Quintana  
 Antonio Masner  
 Bernardino Romo José Mendez  
 Juan A. González  
 Ramon Milla  
 Silverio Mendez

- Ordinario del 5 de Mayo de 1910
- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Coribio Lombreras
- Regidores
- D. Manuel Diaz Cerrato  
 D. Antonio Quintana Silva  
 D. Antonio Masner Gonzalez  
 D. Bernardino Romo Galan  
 D. José Mendez y Mendez  
 D. Juan Ant. Gonzalez Moreno  
 D. Ramon Rutilan Reyes  
 D. Manuel Lara Llerca
- Secretario
- D. Silverio Mendez

En la villa de Bararrata a las diecinueve del  
 día cinco de Mayo de mil novecientos diez y ba-  
 jo la Presidencia del Señor Alcalde don Coribio Lom-  
 breras y Leon se reunieron en estas Casas Concurrentes  
 los presentes y del Secretario, los Tres Concejales  
 que al margen se relacionan al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria: declarando abierto el acto por  
 la presidencia y de su orden procediéndose al ímpar  
 crito a la lectura del acta de la anterior que fue  
 aprobada y ratificada en todas sus partes fir-  
 mado.

Seguidamente se dió cuenta del despacho or-  
 dinario y disposiciones oficiales contenidas en las  
 Cuentas y Boletines de la precedente semana cor-  
 rida dándose por unanimidad que dar enterado  
 y prestar a las mismas el debido acatamiento.

Distribución de fondos  
 del consiute mes.

Tambien por el voto unanime de la corporacion se acor-  
 do la distribución de fondos presupuestos para el consiute  
 mes conforme al estado presentado por la Contaduria  
 en el que se halla de manifiesto sobre la mesa.





En igual forma y tambien por unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para que con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos ordene el pago de las dietas y jornales de abogados por los peritos y auxiliares encargados del recuento general de la ganaderia existente en el termino municipal.

Pagos.

Asi mismo se le facultó al propio señor Presidente para que ordene el pago de treinta pesetas a D. Damián Gonzalez e igual cantidad a D. Juan Jimenez Maqueda por el alquiler de los locales donde han de instalarse las Secciones tercera y cuarta del primer distrito en las proximas elecciones de Diputados a Cortes.

Por último quedo facultado para ordenar el pago de los medicamentos suministrados a puebs enfermos, asi como tambien para que en la propia forma ordene el pago de los bagajes y socorros suplicidos por la Diputación a puebs y detenidos y puebs transeuntos.

Se aprobó el gasto hecho para material de escritura y correspondencia de la Alcaldia durante el primer trimestre del corriente ejercicio.

Se conceder por unanimidad un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos notoriamente pobres Jene Andrés Cadave de Heróbito Saavedra Martínez, Dionisio Martín Lirano y Jene Sánchez Mejía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió por levantada la Sesión siendo la hora de las veinte ordenando la terminacion de la presente acta que firman todos los señores, presentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Díaz  
Antonio Jimenez  
Bernar Domingo  
Antonio Jimenez  
Juan A. Gonzalez  
Jose Mendez  
Silvestre Mendez



ordinaria del 12 de Mayo 1892  
Tres asistentes  
Presidente

D. Toribio Lombrerero  
Regidores

D. Manuel Diaz Carrato

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. Antonio Nuñez

D. Ramon Rutlan

D. Juan Antonio Gonzalez

D. Lorea Mendera Mendez

Secretario

D. Silverio Mendez

En la Villa de Barcarrota a las diecinueve del día doce de Mayo de mil novecientos diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Toribio Lombrerero se reunieron en estas Casas Concejales los Tres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria; declarada abierta por la Presidencia y de su orden procedió el infrascripto Secretario a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada firmada y ratificada en todas sus partes, pasando despues la Corporacion a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidos en las Gacetas y Boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento.

Segundo: Facultar a la Presidencia para que por Administracion realice las obras necesarias de reparacion en la Casa Concejales y en el mobiliario de sus dependencias asi como para que ordene el pago que las mismas importen.

Instrucción de trabajos.

Tercero: Que en vista de la comunicacion que el Presidente de la Junta Local de Plagas del campo dirige a la Alcaldia denunciando la existencia de feroz infestacion de la garta en el linder Real y margenes del camino vecinal de Olivina asi como la conveniencia de proceder a la extincion de tan dañino insecto a faulte o falta de asistencia para que solicite y obtenga de expensas de la Junta los elementos necesarios a la destrucción del insecto referido utilizando para ello el personal obrero necesario que pagara del capitulo de imprentas.

Quarto: Quedar enterado de la comunicacion tambien dirigida a la Alcaldia por la Presidencia de la Asociacion ganadera de Ganaderos del Puro sobre el deber de las viajeras de caracter local a acordandose dar cumplimiento a la misma de conformidad con lo que previene en art 72 siguiente del R.D. de 12 de Mayo de 1892.





*[Handwritten signature]*

Factura del Sr. Ejecutivo  
de la C<sup>ma</sup> D<sup>ta</sup> de Contribuciones de la Provincia

Quinto: Liquidamente se dio cuenta de una factura que presenta el agente ejecutivo de la Compañía arrendataria de contribuciones de la Provincia Don Juan Daniel de Bellano en cumplimiento del art. 115 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 cuya factura comprende los expedientes instruidos por virtud de los descubiertos que existen por contribución Quilica y Plevencia referente a los años de 1900 a 1909 inclusive en diez expedientes con un importe total de cuatro mil novecientas cincuenta y ocho puestas, setenta y siete centimos, pero que en armonia con lo dispuesto en los apartados B. D. E. y F. de referido artículo se haga la declaracion y tramitar correspondiente a fin de que puedan tener dichos expedientes la terminacion legal que procede dentro de la Provincia y demas dependencias de la Delegacion de Hacienda por lo que, después del respectivo examen de los partidos y contribuyentes comprendidos en mencionados expedientes, se ha pronunciado acordado declarar incoobrable los cuotas de referencia y que se comuniquen en la forma siguiente: Por el año de mil novecientos 136'28 puestas; Por el año 1901-112'72 puestas; Por el año 1902-112'94 puestas; Por el año 1903-392'46 puestas; Por el año 1904-425'46 puestas; Por el año 1905-427'96 puestas; Por el año 1906-724 puestas; Por el año 1907-817'72 puestas; Por el año 1908-821'88 puestas; Por el año 1909-975'04 puestas, que operen un total de 4958'77 puestas cuyas relaciones se exponen al publico por termino de cinco dias, expidiendose las certificaciones y diligencias oportunas para que la oficina ejecutiva pueda presentar sus expedientes en las Oficinas Provinciales, que estos lleguen al termino prevenido por la Legislacion de contabilidad para la cuenta de los entes publicos.

Seguros de incendio "La

Sexto: Seadorar vinculado el contrato de seguros de incendio que la Compañía tenia contratado con la Compañía anónima "Aurora" de



la cara lapitular y demás edificios municipales facultando a la Presidencia para que formalice nuevo contrato con la Compañía "Unión y Ferrix España" comunicandole dicho acuerdo a la póliza de nombradas compañías aseguradoras.

Varios vecinos del Valle de Matamoros, solicitan da vecindad en esta.

Séptimo: Vistas las solicitudes que a la Corporación dirigen los vecinos del Valle de Matamoros, <sup>fron</sup> Benegas y Benegas (mayor) <sup>fron</sup> Benegas y Benegas (menor) Manuel Benegas y Benegas y Benendo, Macías, Lanarco todos casados, mayores de edad y de ejercicio labradores, en replica de que se les declara vecinos de esta localidad por hallarse residiendo dentro del término Municipal donde se comen de sus sucos y convenir así a sus intereses, el Ayuntamiento constándole la cetera de lo expuesto por los solicitantes y con presencia de lo que dispone el artº 16 de la Ley Orgánica Municipal por unanimidad acordó acceder a lo solicitado declarando en consecuencia vecinos de esta villa a los nombrados a quienes se notificará este acuerdo por medio de certificación de oficio expedida por el Secretario de la Corporación.

Pago.

Octavo: Facultar a la Presidencia para que con cargo al lapitulo correspondiente ordene el pago de la sujeción a la Faceta Secretarial.

Noveno: Conceder un record de cinco pautas a cada uno de los vecinos notoriamente pobres e impedidos para el trabajo <sup>fron</sup> Benegas y Benegas <sup>fron</sup> Benegas.

Preio señalado al me  
frs cuadrado de terreno  
en el Ejido de San Antº

Décimo: Señalar como tipo de gravamen en la forma de terreno <sup>fron</sup> Benegas de la vía pública acordada a favor del vecino Santos Benegas <sup>fron</sup> Benegas la suma de cincuenta centimos de pauta por cada metro cuadrado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el <sup>fron</sup> Benegas Presidente declaró terminado el acto levantando la sesión siendo las veintuna y disponiendo la







la transcripción de la presente que firman todos los señores concurrentes al acto coningo el levantand que culipio.

Don'tis Sombren

Manuel Diaz  
Manuel Motta

Antonio Quintana

Bernardino Rosano

Juan A. Gonzalez

José Mendez

Manuel Lara

Silvino Mendez

Ordinaria del 19 de Mayo  
Señores concurrentes  
Presidente

D. Don'tis Sombren  
Regidores

D. Manuel Diaz  
Antonio Quintana

Bernardino Rosano  
Manuel Motta

José Mendez  
Juan Antonio Gonzalez

Manuel Lara  
Secretario

Silvino Mendez

En la villa de Barcayuta a las diez y nueve del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Coribio Sombren y Leon, present y el Secretario se reunieron en estas Casas Capitulares, los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria a hora de la fecha. Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, procedi a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada, y sus acuerdos ratificados firmando palabra despues por unanimidad los siguientes acuerdos. Primero: Dar se por enterada del despa ordinario y disposiciones oficiales con fecha en las Secretar y Rolativos de la



precedente semana, a las que se presentaría el debido acatamiento.

Alumbrado público.

Segundo. Desigñat para formar parte de la Comisión encargada de formular el proyecto de base que ha de regular el nuevo contrato de alumbrado público por medio de fluido eléctrico durante un periodo de diez años a los Señores Don Antonio Quintana, presidente. Don Juan Antonio Ferrnals, Don José Bendas, Ferrnals y Don Estanislao Lara Lloja, quienes sin levantar mano no procederán con el celo que les distingue a redactar el pliego de condiciones necesario a la consumpción de precatado con contrato.

Viaje del Sr. Alcalde y Sr. Secretario a Badajoz para asuntos oficiales.

Tercero. Faculta al primer Asistente de Merula Don Manuel Diaz Cerrato y Secretario de la Corporación Don Silvestre Ferrnals, para que se trasladan a la Capital de la provincia, en virtud de haber sido nombrados Comisionarios para la elección de Diputados, que tendrá lugar el día veinte y dos del corriente, a cuyo efecto se les concede la suma de cien pesetas en concepto de gasto de locomoción y estancia en la expresada Ciudad, cuya cantidad se pagará con cargo al artículo sexto del presupuesto por el presente año de gastos.

Venimiento de desahucio con el vecino de la Casa del Maradero J. Rubio.

Cuarto. Faculta así mismo al Regidor Sindico Don Bernardino Ponce Galvan, para que con el carácter de tal y ostentando la representación del Ayuntamiento, entable demanda de desahucio contra el vecino José Rubio, Comero, adiantando en el local que ocupa el Maradero Municipal, siguiendo las sucesivas expresado y finca a su terminación.







Se desestiman instancias de  
socorro.

Quinto. Desestimar las peticiones de socorro formuladas por los vecinos Don Val que Saime, Manuel Severo Barman, Juan Carrado Domingo, y Brigida Mangas Saime, toda vez que a la comprobación consta de una mancha feaciente lo infundado de la pretension, tanto mas cuanto que a los peticionarios se les recurren bienes que se oponen a que se pueda ser otorgado el socorro que solicitan.

Socorro.

Sexto. Conceder un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos Don Antoniamente pobres e impedidos físicamente para el trabajo. Luis Diaz Remedios, y Antonio Carrado Beyes, cuya cantidad se pagara con cargo al articulo tercero Capitulo Quinto. En igual forma y al tanto plenamente justificado la peticion de socorro de Basilio Rodriguez Estano fundandose en el doble salubramiento de su hijo, no notoriamente pobre y carido, de que su madre se le concede durante el periodo de lactancia la suma de diez pesetas mensuales con cargo al articulo primero Capitulo quinto del mismo punto de gastos.

7el.

S. Gamero solicita parcelas  
de terreno.

Sextimo. Pasar informe de la Comision de obras publicas el escrito de Sebastian Gamero Ferrico, quien solicita la cesion de una parcela de terreno sobrante de la obra publica al sitio "Del Llano de la Cruz" Octavo. Conceder un socorro de cinco pesetas a los huérfanos del confinado Basilio Carracho.

Socorros

Reparacion de moribundario

Noveno. Facultad a la Presidencia para que con cargo al articulo quinto Capitulo primero profunda a la reparacion del moribundario





existente en la Casa Consistorial y demas dependencias Municipales, y como igualmente la las reparaciones necesarias para la habilitacion local de un local con destino al Juzgado Municipal. S. S. Sabiendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la Sesion, siendo las once y una ordenando la transcripcion de la presente a este libro que a su lectura firmen todos los concurrentes de que goza el Secretario Peticionario

Benito Lombroso

Manuel Diaz

Juan Antonio Gonzalez

Antonio Quintana

Manuel Mulla

José Muñoz

Antonio Muñoz

Yldefonso Mendez

Extraordinaria de 1910 en la villa de Maracota a los quince del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos diez constituido por los señores Benito Lombroso, Manuel Diaz, Juan Antonio Gonzalez, Manuel Mulla, José Muñoz, Antonio Muñoz, Yldefonso Mendez y el Sr. Presidente. Se acuerda que se celebre una reunion extraordinaria urgente para lo que fuere necesario convocados. Se declara abierta la reunion y de orden de la Presidencia procedi a la lectura del acta de la anterior reunion que fue aprobada y firmada ratificandome en sus acuerdos.

Seguidamente se le dio lectura de una comunicacion que la Delegacion de Hacienda de la Provincia dirije a la Alcaldia notificandole el nombramiento de delegado especial a favor del Oficial de Hacienda D. Donato Garcia de Lario a quien se le nombra delegado especial.





Julio 62 - Junta, tres



culta para que practique los liquidaciones, recu-  
sari e instruya el oportuno expediente de responsa-  
bilidad contra la entidad Ayuntamiento en  
consecuencia de la persona o personas, expone-  
bles al pago de 11.921 Ptas. = 11.570 Ptas. = 10.846 Ptas. =  
2.162 Ptas. y 7.122 Ptas. en junto suman 44.421 pue-  
tos correspondientes a los años de 1906, 1907, 1908, 1909  
y el actual y toda por concepto de lujo al bus-  
so afeto al impuesto de consumo.

Y la corporación entera del ayuntamiento y alean-  
ce que para la misma entera se funda co-  
municación por unanimidad acuerdo acor-  
tada y cumplida dentro de los elementos eco-  
nómicos con que cuenta sin perjuicio de que  
se proceda sin tener en cuenta a instruir los  
oportunos expedientes de purgación de respon-  
sabilidad contra aquellos individuos que por  
haber pertenecido a la Municipalidad dije-  
sen de recitar los pagos en el modo y forma  
previstos por el Reglamento del Pomo: tam-  
bin u acuerdo por el mismo voto unanime  
hacer constar en acta que en virtud de los  
supuestos, que establece los artículos  
322 al 327 inclusive se refirió por la Alcaldía  
en 20 de Agosto último del Sr. Delegado de  
Hacienda el libramiento de los oportunos cer-  
tificaciones que acreditan los descritos  
que la corporación tuiera con la Hacienda  
pública por expensas concepto de consumo  
y cuyo documento no ha sido remitido a esta  
Alcaldía a pesar del lapso de tiempo trans-  
currido, serán por la que este Ayuntamiento  
decomvra la importancia de un débil;





circunstancia que le impedía en absoluto para  
dirigir enalgún género de acción contra persona  
alguna determinada.

En igual forma hacen constar también que  
por providencia de rite de Argento último y con-  
do de la Corporación de vado del propio año  
intervino expediente en virtud de orden de la  
Delegación de Hacienda n.º 333 de repetido día  
de Argento y por virtud del cual fueron declara-  
dos suprimibles al pago de 1.613'00 puetos a  
que ascendía en aquel entonces el arrendamiento  
por concepto de terrenos correspondiente al año  
de 1908 y cuya cantidad no se hizo efectiva en  
los declarados suprimibles Don Dña. Jimena  
Lorden, Don Juan Ota Rodríguez, Don Julián Ga-  
llego Barque, Don Luis Barque Lopez, Don Jo-  
sif Ramón Gomez, Don Juan Francisco Reyes  
Rico, Don Emilio Domingo Guerrero y Don Ce-  
lso Maximo Gonzalez, por haber ordenado telégra-  
ficamente la suspensión de procedimiento el  
Sr. Gobernador civil de la Provincia con fecha  
28 de Octubre último y en que hasta la fecha ha-  
ya sido levantada la suspensión.

Y de igual modo se acordó que en virtud de la reso-  
lución dictada por la Delegación de Hacienda  
en 21 de Marzo último relativa a la declaración  
de no haber lugar al adendo de las especies in-  
jetas al impuesto y existente en los establecimientos  
públicos de cuenta en 21 de Diciembre último se han  
prejudicado notablemente tanto los intereses del  
Tesoro como los de este Municipio.

Finalmente también se acordó que desde hoy se  
permanezcan y ejecutivamente y por la vía de apremios  
de cumplimiento que por todos conceptos existan a favor  
del Municipio hasta conseguir su realización.

En el número de libre certificación literal de este  
al Delegado D. Eduardo Garcia de la Torre







Y cumplido que fue el objeto de la convocatoria el  
 Señor Presidente declaró levantada la sesión im-  
 do los diez y siete ordenando la transcripción de  
 la presente que á su lectura firmen los Señores ca-  
 lumbrados de que yo el Secretario certifico.

Coribio Sombbrero Manuel Diaz

Antonio Quintana Juan A. Gonzalez

Antonio Hiner Jose Mendez Mendez

Gilberto Mendez

Extraordinario del 28 de Mayo  
 de 1910.

Tres asistentes  
 Presidente

D. Coribio Sombbrero  
 Regidores

D. Manuel Diaz

" Antonio Quintana

" Juan Antonio Gonzalez

" Antonio Hiner

" Jose Mendez Mendez

" Ramon Rutllan

Recuento de ganaderia.

En la villa de Buenavista á la diez del dia vein-  
 tirocho de Mayo de mil novecientos diez. Consti-  
 tuido el Ayuntamiento en el Salon de actos  
 de esta. En la leccion de la Presidencia  
 del Señor Alcalde don Coribio Sombbrero y  
 con presen- ta yo el Secretario, con asistencia  
 de los Señores Concejales que al margen se re-  
 lacionan para celebrar sesión extraordina-  
 ria y pública. Dicho Señor Presidente la  
 abrió abierta ordenando se diese lectura  
 del objeto de la convocatoria consistente en  
 conocer del acuerdo de aprobación del ac-  
 to de recuento general de la ganaderia he-  
 vado acabo y adoptado por la Junta Pro-  
 vial en juicio de agravo el dia veintitres de  
 corriente en virtud de no haberse producido  
 reclamacion alguna en contra de la relacion  
 general de dicho recuento y que habria de tener  
 se en cuenta al formarse el proximo opor-  
 tunc al amilloramiento por alguna becu-  
 ria bono del reparto de la contribucion del  
 mismo recuento para el proximo iime-



diato ejercicio de 1911. La Corporación en vista de los  
precedentes consideraciones, y del motivo de la convoca-  
toria por unanimidad acordó; Que en cumpli-  
miento a lo que determina la regla 8<sup>ta</sup> del art<sup>o</sup> 56  
del Reglamento se remitan oportunamente a la  
Administración de Hacienda de la Provincia los as-  
tos y bajas propinatas por la Junta Benéfica y acor-  
dada por el Ayuntamiento con motivo del re-  
cuento de ganadería untiéndose además el ac-  
ta de dicho recuento con los documentos de que  
trata la regla 5<sup>ta</sup> del propio art<sup>o</sup> afectando en todas  
su parte el acuerdo adoptado por la Junta Be-  
nífica en el juicio de agravio celebrado el día 23  
último y terminado el objeto de la convocatoria  
el Sr. Presidente declaró levantada la sesión los  
cuales ordenando la transcripción de este acta que  
a su lectura firman todos los concurrentes con-  
migo el Secretario de que entiendo.  
Foribio Lombroso

Manuel Vulliamy  
Antonio Guillot  
Francisco  
Silvia

Ordinaria en 2<sup>a</sup> Convoca-  
toria de 29 de Mayo 1910

Tres asistentes

Presidente

D. Foribio Lombroso

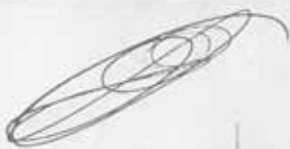
Registros

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVIDIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Navacerrada a la diez y nueve del  
día veintinueve de Mayo de mil novecientos diez  
bajo la presidencia del Alcalde Don Foribio Lam-  
bruso y con asistencia de mi el Secretario se  
reunieron en esta casa capitular, los señores  
Concejales que al margen se relacionan al objeto  
de celebrar sesión ordinaria en segunda convoca-  
toria por no haber podido tener efecto la convocan-





D. Ramon Rutllan  
 « Juan Antonio Gonzalez  
 « Manuel Lara Llerca  
 « Jose Mendon Mendon

diante al dia veintinueve. He dado abierto el acto por la Brevidencia y de su orden procedi a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada quedando ratificados mis acuerdos.

Peticion de raciones.

Seguidamente se dio cuenta del supradicho condonatorio y disposiciones oficiales, a las que se acordó puntualmente el acatamiento debido.

He da lectura de la peticion de raciones que a la Comision dirigen los vecinos notoriamente justos Angel Florencio Valle y Vincencio Duran Mengas se acordó para la misma a informe de la Comision de Beneficencia para en su virtud resolver lo mas procedente.

Rectificacion del Registro Fiscal.

El informe del Secretario de la Comision Don Silvestre Mendon y en presencia de los antecedentes y datos aportados y que se hayan desmenufiento sobre la misma y demuestran los infinitos errores cometidos en el Registro Fiscal de Edificios y Solar, y en los apendices, al amillaramiento donde existen multitud de fincas, duplicada, con grave perjuicio del cuerpo contributivo y otros que por no estar amillorados perjudican tambien notablemente los intereses del fisco, la Comision acuerda que por la Brevidencia se hagan los gestiones necesarias a conseguir la rectificacion de expusado Registro Fiscal y la formacion de una nueva Brevidencia al amillaramiento. Tambien se acordó facultar a la Brevidencia para que designe el personal obrero necesario que halla de auxiliar los trabajos de extincion de langosta en el linder Real y comunas vecinales quitandole para que ordene el pago de la cantidad necesaria a dicho servicio.



Instancia de J. Martín  
sobre Repartimiento.

Esta la solicitud que a la Corporación dirige el vecino Juan Martín Jorge en replica de que de un de abono para el pago del Repartimiento vecinal de los muros del año último las cantidades que por igual concepto satisfizo a la Administración Municipal durante el mes de Enero del 1909 la Corporación acordó que toda vez que por el pasado concepto no tuvieron ni que en la época referida más que ciento cincuenta y cinco pesetas, doce céntimos se instruya el expediente en averiguación del destino dado a las cantidades recaudadas, en la época mencionada por dicho concepto.

Pagos.

Y igualmente se acordó facultar a la Presidencia para que ordene el pago con cargo a los respectivos cuotiantes de los años 1906, 1907 y 1908 por el importe de los dichos devengados, en el expediente de responsabilidad y ejecución equivo do contra la entidad Ayuntamiento según orden del Sr. Delegado de Hacienda fecha veinticinco del corriente y en la cual se nombra delegado especial a los efectos expresados al oficial de Hacienda Don Eduardo Gernia de Castro. Asimismo se facultó para disponer el pago de los jornales, materiales y gastos destinados a la reparación de la casa Comunal: en la propia forma se acuerda disponer el pago de los medicamentos, bagajes y viáticos facilitados a vecinos anteriormente pobres y enfermos transcurtos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión cuando las veintinueve del día con que se acabaron ordenando la transcripción de la presente que a mi lectura firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Quintana

Antonio Quintana





Manuel Bullán

Loreto Echeverría

Silvestre Medeiros  
Secretario

Ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de Maragota a los diecinueve del mes de junio de mil novecientos diecinueve en el Salón de sesiones de la Sala Capitular los señores Concejales, relacionados al margen bajo la Presidencia del señor don Benito Simberus Alcalde con asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria de la ordinaria sin efecto por falta de número concurrieron al día dos del actual: Por la Presidencia se declaró abierta la sesión continuando la lectura del acta de la anterior lo que se firmó y el impreso, siendo aprobada y ratificada su autenticidad, firmando los presentes.

Seguidamente di cuenta del deplorable estado y disposiciones ordenadas por la república para la semana, dándose por enterada la corporación y acordando su cumplimiento.

Distribución de fondos. Sin interrupción fue aprobada por unanimidad la distribución mensual de fondos que se acuerda por la limitaduría.

Esto continuó y también por unanimidad fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de las reparaciones hechas a cabo en la planta baja de la Sala Capitular y local en que se haya instalado el Matadero Municipal acordándose el pago de las cantidades que la misma representa.

Se da cuenta de la petición que a la Corporación dirige don Manuel Gudino Olvera solicitando...



citando el abono de un crédito a su favor proceden-  
te de alquileres devengados como manutención pública  
que fué de la segunda escuela de niños de esta ci-  
udad; el Ayuntamiento concurrido de la justicia  
que insiste al redomante por unanimidad acor-  
dó facultar a su Presidente para cuando el estado  
de caja lo permita ordene el pago de la cantidad  
que representa el crédito de mencionado señor Gu-  
diño.

J. Romero solicita  
parcela de terreno.

Al momento se dio lectura de un escrito autori-  
zado por Juan Romero Laballo solicitando la  
cesion de una parcela de terreno sobrante de  
la vía pública al sitio del Puro y el Ayunta-  
miento con presencia de mencionado escrito acor-  
dó parar el asunto a informe de la Comisión co-  
orrespondiente.

Expediente de quintas

En la propia forma y en vista de lo solicitado  
por Juan Francisco Ferrado Ramos padre del mo-  
zo del Plomplero de 1909 Juan Fran Ferrado Vi-  
la designar como testigos en el expediente justifi-  
cativo de pubera que a instancia del mismo instan  
te esta Alcaldía a los vecinos Manuel Gutiérrez Gálvez  
y Enrique Bravo Martínez padre de los mozos  
Luis Gutiérrez Lardén y Juan Bravo Gutiérrez  
integrados en el mismo Plomplero.

La Presidencia dio cuenta de que habiendo cura-  
do las causas por haber dado fin a los trabajos que  
motivaron el nombramiento de escribiente tem-  
porales a favor de Don Enrique Bravo, Don Ca-  
siano Romo y Don Lucilanasco respectivamente  
ordino el cese de equisados individuos con fecha  
treinta y uno último, acordándose por unani-  
midad aprobar la determinación prudencial  
tambien se acordó parar a informe de la Comi-  
sion de Beneficencia la instancia de Alejandro  
Ramos en replica de que se le conceda  
este como por encontrarse enfermo

Socorros.







Por el líquido imposible.

El momento se dio cuenta de las relaciones de transmisión de dominio que sin producir alteración en el líquido imposible e informado favorablemente por la Junta Parcial en número de treinta <sup>veinte</sup> con un líquido imposible de tres mil setecientos setenta y cuatro pesetas con tres céntimos, cambian el importe de las que han de ser alta en la misma proporción de las que han de ser baja con arreglo al artículo 4.º del Reglamento de 20 de Septiembre 1885 en sus casos 1.º, 2.º y 3.º; por tanto la disposición sujeta sin debate alguno a aprobar las alteraciones propuestas por la Junta Parcial en sesión de veinte y ocho de Mayo último para las contribuyentes que se designan y constan en la relación presentada en el acta de dicha Junta que como queda expresado comprende un número de treinta <sup>veinte</sup> contribuyentes entre vecinos y forasteros con un líquido imposible de tres mil setecientos setenta y cuatro pesetas con tres céntimos, facultando al propio tiempo a la presidencia para que en unión del infrascripto Secretario autorice con sus firmas, este acuerdo de aprobación en los respectivos relaciones de transmisión de dominio para que produzca sus efectos en el expediente para 1.º M. También acordaron aprobar en su informe de la Junta Parcial fijando en cuarenta y cinco pesetas el líquido imposible de una casa declarada por el vecino D. Julián Guerra Lopez enclavada en la calle Rodríguez número 9. De la propia forma se acordó aprobar los informes de la misma Junta fijando los líquidos imposibles de treinta pesetas a una finca al sitio de Pedro Rodríguez de este término declarada por Doña Recareda Sanchez Perez a otra finca al mismo sitio que la anterior y declarada por igual vecina a la que de la finca en 1.º





quinto imposible de veinte fanegas que sumado a  
las tres mil setecientas setenta y cuatro fanegas  
con tres centimos ya consignadas forman un  
total de tres mil ochocientos noventa y cuatro fanegas  
con tres centimos. En igual forma se acordó otorgar  
el informe de la Junta proponiendo como boja a don  
Batallero Giralt Molans vecinos de Almenara cuan-  
tro quintos y media de tierra al sitio de las Zorreras  
con una cobija superficial de treinta y seis fanegas y  
un líquido imposible de 250 fanegas que por error fue  
concedido de boja a don Juan Torilovar en el Ofi-  
cio de 1708 y cuya cantidad debiera ser alta al Ofi-  
cio de Señor Arost en el próximo Ofi-  
cio de 1711

Reprovar la cuenta de gastos ocasionados en la con-  
tención de poses de Langosta Hebrada a cabo en el Real  
Real de Secada y sus antecedentes de manifestos so-  
bre la misma poses ocasionados por los señores concejales  
acordando se presentara a la Presidencia para que ordene  
el pago de la cantidad que representa con cargo al capi-  
tulo de impuestos.

Que se abuya al Agente Ejecutivo de la Excmo. Di-  
putación provincial Don Domingo de los Rios la suma  
de cuarenta y cinco fanegas impuesta de los diez de-  
berados en la tramitación del expediente seguido con-  
tra la corporación por descubierta a favor de los se-  
ñores vecinos.

Visita del A. Ejecutivo  
del Partido, sobre des-  
cubiertos de este Ayuntamiento

La presidencia espone a la consideración de los  
señores concejales el hecho de haberse presentado con carácter  
de agente ejecutivo nombrado por la Defensoría de  
los fondos la corporación del partido el vecino de esta po-  
blación don Domingo Aruante para proseguir y realizar  
los descubiertos que contra la corporación tiene sorpresa  
de caja y solicitando el libreamiento de varios ex-  
tipicaciones relativas a los impuestos y pagos reali-  
zados por la Caja Municipal en el corriente Ofi-  
cio y el Ayuntamiento después de un oportuno  
debate por unanimidad acordó: Que en el entre-







tanto no se reuniran por capresada departamental las certificaciones que tiene solicitadas, respecto a' todas cubiertas que la Cooperacion pueda tener a' favor de los fondos, la relacion con capresada de los contribuyentes que a' cada año correspondan el objeto de defenir los deberes responsabilidades, mediante la formacion de los oportunos expedientes, se oponga por todos los medios que las leyes concedan a' la operacion que se intenta y que con la conducta ambigua seguida por la departamental capresada se inutiliza la accion administrativa impidiendo conocer de una manera cierta las verdaderas responsabilidades al pago de los contribuyentes y se realicen

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veinte y una, declarando la Presidencia levantada la sesion y ordenando la transcripcion de lo presente que a' su lectura firmen todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Entre lineas del folio anterior = "uno" = "uno" = Vale  
 Donde se firmo

Antonio Quintana  
 Manuel Mulla  
 Luis Mulla  
 Silvestre Mulla

Diligencia

Don Antonio Lombroso Leon y don Silvestre Mulla Mulla, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa certificamos que la sesion convocada para el dia de hoy, no pudo tener efecto por falta de numero de concejales. A' que como se contiene en el presente que firmamos en Barco de Tago a' nueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis

Antonio Lombroso  
 Silvestre Mulla





Ordinaria en 2.<sup>o</sup>  
convocatoria del 14  
de Junio de 1910

- Señor Concejales  
 — Presidente —  
 D. Antonio Sombroso  
 — Regidores —  
 D. Antonio Quintana  
 - Ramón Muñoz  
 - José Ugarte

En el solar de actos de las Casas Concejales, de la villa de Torrevieja a las diez y nueve del día de Junio de mil novecientos diez, constituido los tres concejales seleccionados al margen bajo la presidencia del señor D. Antonio Sombroso, presente y el secretario, la presidencia declaró abierta la sesión que en punto tuvo efecto en suena de la corchete por falta de suaves, ordenando la lectura del acta de la anterior lo que verificó en alta voz leído aprobado y en su consecuencia ratificado sucesivamente firmando

la continuación de cuenta del despacho ordinario y disposición emanadas de la superioridad insertas en los libros y Boletín de la presente sesión, dando por enterada la conformidad y acordando se pague a los mismos en su exacto cumplimiento

Seguidamente y por unanimidad fue aceptada la renuncia que del cargo de Alcaide especial del Puerto de San Juan desempeñando el vecino don Juan Antonio Sombroso a quien se le otorga un voto de gracias por el celo e inteligencia que ha venido desplegando en el desempeño de su cometido.

Por el voto unánime de la corporación se acordó conceder un sueldo de doscientos cincuenta céntimos al vecino autonómicamente fabrica Cirilo Hermosillo Silva y facultar a la Presidencia para que con cargo a los distintos capitales del presupuesto de gastos ordene los siguientes pagos: de cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos a D. Emilio Gordero Batadon por sus servicios en la reparación del mobiliario de las dependencias municipales; de doce pesetas a D. Mercedes Brous Pazider Sordis para que en nombre y representación del Ayuntamiento se trabaje a la ciudad de Torrevieja y comunique ante el Juzgado de primera instancia del Partido a instaurar la apelación en el finis de desahucio que la corporación sigue contra el vecino José Sombroso Muñoz; de cuarenta y cinco pesetas a D. Silvestre Menden en concepto de indemnización por los gastos incurridos durante su viaje y estancia en Roda por la gestión de cuentas municipales; de dos pesetas cincuenta céntimos a Ángel Hermosillo para un bagaje de su propiedad mobili-

Renuncia al cargo  
de Alcaide de importación  
J. Ant. Sombroso

Pagos.





Necesidad de nombramiento de D. Mayor de Secretario.

trada en la conducción de obras caperanas.

Seguidamente por la providencia se expuso a la consideración de la A. N. S. D. la necesidad y conveniencia de proceder al nombramiento de un individuo que en el carácter de Oficial Mayor auxiliase en sus trabajos y fuese cuando las circunstancias lo requirieran substituído con carácter de accidental a expensas de Secretaría, toda vez que el que lo es de la Corporación tiene manifestada en diversas ocasiones la imposibilidad material de dar cumplimiento a los múltiples servicios, y negocios que se tramitan por las oficinas municipales, dado el estado de descuido y abandono en que aquéllas se encuentran al hacerse cargo de mantenido dependencia.

Las proposiciones alternativas fijas y equitativas hechas por el Sr. Municipal, tras un ligero debate en el que intervinieron todos los A. N. S. D. prevaleció abundantemente en iguales propósitos de obviar a la Secretaría del encargo trabajo que sobre la misma pesa por una necesidad acordada por el Sr. Secretario para que practique las gestiones necesarias y propague a la Corporación los procesos a quien haya de nombrarse para el cargo expuesto: Dicho continúa el Sr. Secretario D. Salmerón Illesca, municipal: que habiendo realizado con anterioridad a este acto las gestiones que por el presente acuerdo se le encomendaban, propone a la Corporación para el cargo de Oficial Mayor y A. N. S. D. accidental de la Municipalidad a Don Luis Martínez López persona de reconocida ilustración y competencia que ha venido desempeñando los trabajos de tiempo desempeñando los funciones de secretario, siendo aceptada dicha propuesta por unanimidad, acordándose también que como atribución de servicios que haya de prestar expensas municipales de la misma la cantidad de Mil Dócientos cincuenta





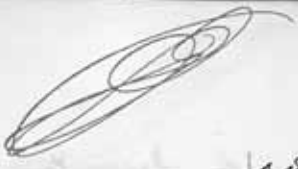
peratos anuales y sus respectivos de que si la ciudad de  
en trabajo lo requiriera, queda ser cumplida dicha con-  
signacion mediante el informe de la Comision de Hacienda  
cuyo acuerdo se notificará al interesado a quien se exten-  
dará la oportuna credencial para que en caso de despa-  
tacion pueda ser proveido previa la probabilidad  
establecida para este caso.

Plaza de Visitador General  
para personal subalterno

En momento por el mismo Sr. Presidente se  
fue a la Corporacion de la Caja que en la resolu-  
cion del Ayuntamiento de Comercio, sucesu No. parte dia  
nro. de la Dicitura municipal que se pagan de manifiesto  
sobre la mesa para el examen de los Nros. concejales, con-  
siderando como causa determinante del deficit men-  
cionado, el suceso de la desunida la vigilancia en el  
servicio del Resguardo y que para corregir y evitar en  
parte los sucesos que se continúan tal estado de cosas  
ocasiona indeseablemente al Erario municipal  
afecto de las responsabilidades que por negligencia o  
abandono pudieran sobrevenir a la Corporacion en un día,  
propuso a los Nros. concejales de utilizarse sobre la com-  
petencia de crear una plaza de Visitador General encargado de  
fiscalizar el servicio prestado por el personal subalterno: Tal  
Ayuntamiento considerando bajo todos puntos de vista acpta-  
ble las manifestaciones de su presidente, por considerarlos im-  
portados en los mas altos principios de justicia, toda vez que  
con ellos se beneficien los fondos cuya administracion les está  
confiada, a la par que con ellos se pueden evitar futuras res-  
ponsabilidades, despus de un ligero debate por unanimidad  
acordó: Primero: que desde esta fecha se crea una plaza  
de Visitador General del Resguardo de Comercio con el tra-  
to anual de setecientos treinta pesetas y segundo: que  
para desempeñar dicho cargo se nombra a Don Juan An-  
tonio Sombresero Leon a quien se proveerá de la cor-  
respondiente credencial, proveiendole en su cargo por  
vicio firmemente que prestará en forma







q. d. o., ordenando la transcripción de la presente que a la lectura primera con unigo todos los señores presentes, en el Ayuntamiento = once = vale. = "deliberaron" vale.

Arribio Samborombano

*Antonio Quintana*

*Manon Muller*  
*José Mendez*

*Silvina Mendez*

Diligencia

Don Arribio Samborombano y Don Silvina Mendez Cabardal Alcaldes y Secretari respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, certificamos: En la sesión celebrada para el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de señores concejales, la sesión de lo cual entendemos la presente que firmamos en Rosario a diez y seis de Junio de mil novecientos diez.

Arribio Samborombano

*Silvina Mendez*

Ordinaria en 2º con vocatoria del 18 de Junio de 1910.

En el sabon de actos de las bases Convencionales de la villa de Rosarosta a los diez y nueve del día diez y ocho de Junio de mil novecientos diez, constituidos los señores concejales relacionados, al suspen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Arribio Samborombano, presente por el secretario la presidencia declaró abierta la sesión que no pudo tener efecto en diez y seis del corriente por falta de número, ordenando la lectura del acta anterior y verificado por mi el secretario en alta voz, fue aprobada y ratificada unánimemente sus acuerdos, firmándose.

Señores Concejales  
Presidente  
D. Arribio Samborombano  
Regidoro  
D. Antonio Quintana  
Manon Muller  
José Mendez

Acta seguida de cuenta del despacho ordinario y disposición de la superioridad vicaria en los boletines y Boletines oficiales de la semana precedente, para que se practique su cumplimiento.

De momento pasaron a examinar los documentos





P. 100.

tos justificativos presentados por la Diputación que acreditan el pago de trescientos cuarenta y una pesetas por los conceptos de bagajes a fuerza y pechos al por menor, socorro a trescientos y domiciliarios, Junta de Madrid Madrid de venturoso, seos ordinarios de las dependencias municipales que en junta se acuerda la cantidad expresada presentados su aprobación y dispensando se giren a favor de dicha Diputación contra los distintos capitulos del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto ordenando la transmisión de lo presente que a su lectura firmaran con miso todos los señores presentes, de que certifico  
Roribio Lombroso

Antonio Quintana  
Manuel Muñoz  
Fco. Sánchez  
Silvino Alceda

Diligencia / Don Roribio Lombroso Leal y Don Silvino Alceda Teniente Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa certificamos que la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, no ha podido tener efecto por no reunirse número suficiente de señores concejales.

Aproximada veinte y tres de Junio de mil novecientos diez  
Roribio Lombroso  
Silvino Alceda

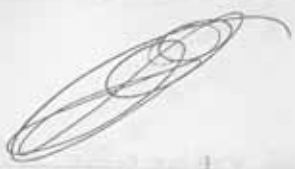
Ordinaria en 2.ª convocatoria de 23 de Junio de 1910.

Señor Asistentes

Presidente

En la villa de Arocasota a los diez y nueve del día veinte y cinco de Junio de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Roribio Lombroso Leal presente yo el Secretario, se reunieron en esta casa municipal los concejales, y acordado el sufragio al objeto





- 7. Anterior Junta
- 8. Nuevo Ayuntamiento
- 9. Don Mendez

Declarado abierto el acto por la presidencia y de su orden, procedi-  
 que el suplico a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
 y sus acuerdos ratificados, para la cooperación a adoptar  
 por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Darle por enterada del despacho ordinario y disposicio-  
 nes oficiales vertidas en la Junta y Político, oficial de  
 la presidencia se acuerda a los que se pretan' acatamiento.

Segundo. Aprovar los debalucios ordenados por el Sr. del-  
 gado de Hacienda a la Contaduría del repartimiento vecinal  
 de la ciudad de 1907 cuyos costos para rectificados por dicha

autoridad: aprobar así mismo el pago de haberes a los oficia-  
 les temporales de Secretaría Don Eugenio Bravo, Don Luis  
 Carrero y Don Valeriano Bravo por haber cesado en las

funciones que desempeñaban: Aprovar así mismo el  
 pago de los jornales de auxiliares y materiales suministrados en  
 la reparación del Matadero a Eugenio Baurden Carrero:

Que se abonen a D. Juan Bate Miranda la suma de tres  
 cientos veinte y dos pesetas con cargo al Cap. 5.º del P.º 1.º del  
 presupuesto por el importe de las provisiones facultativas

suministradas a favor susos: Que en la misma for-  
 ma se abone al depositario municipal y cinco pesetas ce-  
 tenta y cinco centimos por los suplicios hechos para pago

de los sumos a la Junta de Madrid, Unión pro-  
 tico, Sumos de Alcubilla y Junta Secretarial: Que así  
 mismo se abonen con cargo al Cap. correspondiente a Don

José Fernando univenta y nueve pesetas veinte centimos  
 importe de diez y ocho metros cuadrados de baldosas, bi-  
 drucios con dentos a la Casa Comunal: En idénti-

con las sumas se abonen al depositario diez y ocho pesetas  
 sesenta y cinco centimos por los aspectos adquiridos y por  
 los trabajos en la limpieza de edificios municipales;

Seiscientos veinte y una pesetas noventa centimos por

*De acuerdo el pago de  
 como se indica*



por efectos adquiridos, con destino a la reparacion del mobiliario de las dependencias municipales: A Don Eugenio Boursler treinta y siete pesetas treinta centimos por los jornales y sustanciales invertidos, en la reparacion de la casa consistorial: A Don Acacio Garcia Nieto y Castro Guardia Municipal una veintidós pesetas en concepto de gratificación acordada por la Alcaldia por servicios extraordinarios prestados en la vigilancia nocturna: A D. Antonio Corrales veintidós y una peseta setenta y seis centimos por los efectos de equipo y armamento con destino a la Guardia Municipal: A Don Federico Barbo treinta y cinco y dos pesetas por dos capatos con destino a la Guardia Municipal: Al depositario treinta y tres pesetas cincuenta centimos por la suplida y pago de bojapi y veradero: Al mismo depositario cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por la suplida para pago de socorros acordados por el Ayunt.: A cinco pesetas cincuenta centimos por la suplida para socorro a fabricas transeunte: A Eugenio Boursler treinta y siete pesetas impuesta de los jornales invertidos en el local destinado a detencion de la policia: A Don Ricardo Lopez once pesetas veinte y cinco centimos por los efectos suministrados al Ayuntamiento para la asistencia a funciones religiosas: A D. Jose Alvarado quince pesetas quince centimos por cuenta de lo que la corporacion le adeuda por servicios prestados a la misma en el año anterior: Al Sr. Clavero y Compania treinta y cinco pesetas por suministro de escritorios y efectos suministrados al Juzgado Municipal y Registro Civil: Al depositario cincuenta y ocho pesetas cuarenta centimos por la suplida para pago de diligencias judiciales: Al Sr. Clavero y Compania setenta y cinco pesetas por cuenta del embalsamamiento de los cuerpos corrientes: A Manuel Retener veinte pesetas como sueldo del Secretario Felipe Nieto Rosendo desde primero de Enero a diez de febrero ultimos: A D.

Material de escrito-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acerca: facultar al Secretario de la corporacion para que se encargue a Badajoz gestione la resolusion y prest de dicho de cuenta pendiente en las oficinas provinciales, como





en sus libros para que alguna toda el material y apete de  
escrituras necesarias a los distintos servicios municipales sig-  
nandole para gastos de transaccion y estadia la suma  
de sesenta y cinco pesos con cargo al cap. correspondiente  
y si igual estubiera optado al de infanteria del presupuesto  
de gastos.

Y en haber de otra cuenta de que todas el libro de  
la declaracion levantada la sesion siendo la veinteguna  
dispusiera la transaccion de la presente que a la lectu-  
ra firmada toda las concurrentes al acto de que certifica

Ronibio Sombroero

Manuel Muller  
Antonio Quintana  
Jose Mendon  
Silvestre Mendon

Diligencia

Don Ronibio Sombroero Tesorero y Don Silvestre Mendon  
Cordeador, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayun-  
tamiento de esta villa, certificamos que la sesion  
ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo tener  
efecto por falta de quorum de señores concejales  
Por tanto hicimos de Julio de mil novecientos diez

Ronibio Sombroero

Silvestre Mendon

Ordinaria en 2.º convocatoria  
del dia 2 de Julio de 1910

En la villa de Roscoroba a los diez y nueve del  
dia dos de Julio de mil novecientos diez, reunidos  
en el solar de actos de la casa capitular los señores  
Concejales coniguados al margen, bajo la presidencia  
del señor Medico D. Ronibio Sombroero, oido de su  
el Secretario para celebrar sesion ordinaria en segunda

Señ que concurren  
Presidente



D. Ramón Nalda convocatoria por los habidos lugar la primera con-  
- Antonio Quintanilla pondráte al trámite de sumo último; la Presidencia ordenó  
- Foré Mendel la lectura del acta de la anterior lo que verificó por el Secretario  
siendo aprobada y ratificada en todos sus puntos.

Seguidamente el Ayuntamiento quedó enterado de las disposi-  
ciones oficiales contenidas en los Decretos y Resoluciones de la  
anterior sesión, acordándose su cumplimiento.

Distribución de fondos Acta continua por la cual se acuerda se pague de sus propios  
el estado demostrativo de la distribución de fondos propia-  
tes correspondiente al de la fecha siendo después de un  
determinado estudio aprobado por unanimidad.

Sobre los casos Matos Presentación de providencia hizo constar que con fecha ve-  
- clero. trisimo de Junio pasado se notificó al procurador Sr. D. D. el  
folle dictado por el Juzgado de primera instancia de Lerma de  
los Caballeros en el juicio de declaración promovido en nombre  
y representación del Ayuntamiento por sucesores procura-  
dor Sr. D. D. contra el vecino Foré Rubén Rosas por habi-  
tar apud la parte sobrante del Estado Municipal sin  
previa autorización del Ayuntamiento ni de esta Alcaldía  
y en su consecuencia, propormos a la Corporación acordar  
sea lo mas pertinente a resolver el extracto apuntado:  
Puesto a debate el asunto y con presencia de lo que dispone  
el artículo decimo del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909  
sobre declaración Administrativa en sus párrafos 1.º y 2.º  
en concordancia con el 72 de la Ley Orgánica Municipal  
y Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de 3 de Julio  
de 1872, la Corporación después de un examen minucioso  
del asunto y sostenida discusión, unánimemente acordó  
que por la Alcaldía se den los órdenes oportunos a fin de  
proceder al lanzamiento de expensas Foré Rubén Rosas  
todo vez que el Ayuntamiento se encuentra ampliamente  
facultado para ello sin intervención de la autoridad ju-  
dicial según se desprende del texto del artículo decimo de  
la citada disposición antes citada y en el caso de que  
el Foré Rubén Rosas antepusiera reclamación judicial  
deberá ser perseguido, en su caso al tenor de lo que  
se establece por conducto del tenor Subleudador Civil





Julio 73. Sesenta y tres

*[Handwritten scribble]*



la competencia de jurisdicción, acordando también la inter-  
vención del oportuno expediente por acreditar todos los  
actos que como consecuencia de este acuerdo se ejecuten  
por la Alcaldía.

El A. Ejecutivo de la Dipu-  
tación: Sobre descubiertos.

Dada cuenta por la misma presidencia de hallarse en esta  
localidad con carácter de agente ejecutivo D. Emilio Bordi-  
llo nombrado por el tenor presidente de la respectiva Diputación  
provincial para recibir el libro de los descubiertos que el  
Ayuntamiento tiene en su cuenta por el tanto-junto re-  
partido, cuyo descubierta procede del primer censo de  
sus actual, la Corporación habida cuenta de los sucesivos  
descubiertos que sobre los mismos pasan sucesivos a  
trecientos mil parcos provisionales y de hallarse in-  
tervenida, por el Estado en primer término el 65 pto de  
todas las empresas, por la misma respectiva Diputación  
y por la ley del Partido o sea en su dependencia en otros 65  
ptos de las mismas empresas, por unanimidad y tras un  
amplio debate acordó: Primero: que en tanto y cuanto  
no se halle solvente con el Estado resulte imponible  
las intervenciones señaladas, que el Ayuntamiento  
no se le pueda restar para cubrir sus obligaciones  
la suma insignificante sumas del 25 pto de sus empresas  
provisionales. Segundo: que por la Alcaldía se dicten las  
ordenes oportunas para que se proceda a la redención  
de los créditos existentes a favor de la Ilmuinjaldel y  
con ello contribuya a salvar la angustiosa situación  
por que atraviesa la Hacienda municipal.

Almonstrado público.

Seguidamente y de orden de la propia presidencia  
yo el Secretario Directiva al efecto de voces o condiciones  
formado por la Comisión superior nombrado al efecto  
y cuyos voces fueron discutidos y aprobados, ordenando  
la celebración del expediente que al efecto se instruya para la  
contratación del servicio de Almonstrado público por un



oro de fluido eléctrico durante un plazo de cinco años. Si  
formado se publica en el Boletín Oficial de la provincia  
el correspondiente edicto convocando a los electores a la lu-  
trata que habrá de tener lugar en esta época con el fin de  
para la adjudicación de espacios urbanos

Puesta de manifiesto la cuenta municipal que rinde el  
agente representante del Ayuntamiento en la capital y di-  
cutida que fueron todas y cada una de las facturas que  
constituyen la misma, fueron unanimemente aprova-  
das, acordándose la devolución de un ejemplar en con-  
fección de este particular para garantía de facultades. Ope-  
te quedando el otro archivado en la ciudad.

Tras haberse terminado el objeto de la convocatoria  
el señor presidente declaró levantada la sesión siendo  
los señores D. Salvador y D. Salvador, levantando la presente que  
acta que a su lectura firmaron todos los concurrentes  
de que por el secretario certifica



Don Antonio Lombroso

 Antonio Lombroso  
 Salvador  
 Salvador

Diligencia

Don Antonio Lombroso Secretario y D. Salvador Mendez  
Bardal, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayun-  
tamiento de esta villa, hacen constar por la presente  
que la sesión ordinaria convocada a este día, no  
pudo tener efecto por no reunirse número suficiente  
de electores, por lo que se acordó prorrogarla a los días 7 de Julio de 1910

Don Antonio Lombroso

 Antonio Lombroso  
 Salvador

Ordinaria en 2.º con

En la villa de Porcoasta a los diez y nueve del día  
de Julio de mil novecientos diez, bajo la presi-  
dencia del señor Alcalde D. Antonio Lombroso Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



*[Handwritten signature]*

- Don que concurren
- Presidente
- D. Rosalvo Lombana
- Regidor
- D. Ramon Sullman
- Lombroso Sunitana
- José Mendez

señalan en esta base consuetudinaria, los tres concejales, volviendo  
 don al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda con-  
 vocatoria por no haber podido tener efecto la convocación de este  
 al día siete del actual: La presidencia debió abrir el acto or-  
 denando de la lectura del acta de la anterior la que verificó  
 por el secretario, siendo por unanimidad aprobada y en acor-  
 do ratificada, pasando luego la disposición a deliberar so-  
 bre los asuntos siguientes.

Pozos.

Primero: sobre la urgencia de las disposiciones publicadas en  
 la Junta y Boletín de la precedente sesión y acordado en  
 cumplimiento.

Segundo: que en atención a los servicios extraordinarios que  
 como auxiliar ha venido prestando a la Junta Señal Don  
 Francisco Rivera Salas se abone al mismo la suma de  
 treinta pesetas con cargo al cap. 1.º art. 9.º del presupuesto de  
 gastos.

Solicitud parcela de terreno

Acceso: Por el señalamiento de la Comisión del ramo el día 1.º de  
 agosto por el vecino Francisco Vazquez Saurer en suplico de  
 que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pú-  
 blica al sitio del Olivo.

Tercero: conceder autorización a los vecinos, Damián Serrano  
 Lora y Antonio Lara Douren para que puedan establecer du-  
 rante la temporada de verano al sitio de la Fuente del Ape-  
 rocal fuente de refresco, previo abono de dos pesetas mensua-  
 les en concepto de arbitrio municipal.

Expediente para ingreso en  
 Beneficencia a J. Romero.

Quinto: Deceder a la solicitud por el vecino de esta villa To-  
 má Romero bobilla ordenando que por la Secretaría se autorice  
 por el oportuno expediente justificativo la labora para el in-  
 greso de este interesado en la Beneficencia provincial con-  
 cediéndole al efecto un mes de cinco pesetas.

A no haberse otro asunto de que tratar al dicho preside-  
 nte debió levantada la sesión siendo las veintiseis, orde-  
 nando la lectura de este acta que a la lectura firmaron  
 todos los señores presentes de que yo el secretario certifico  
 escribió Lombroso

*[Handwritten signature]*



Antonio Quintana

Luis Mendez

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia

Don Antonio Lombroso y D. Silverio Mendez Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayunt. de esta villa hacen constar que por no reunirse número suficiente de señores concejales no se pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día.

Acordóse a favor de Julio de un noveniente día.

Antonio Lombroso

Silverio Mendez

*[Signature]*

*[Signature]*

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16 de Julio de 1910

En la villa de Porcoмета siendo los día y suena del día día seis de Julio de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Lombroso tan, se reunió en esta casa consistorial, el objeto de celebrar sesión ordinaria en su lugar de convocatoria los señores concejales que al suspenso se espuso y el fiscal suscribió y declaró abierta por la presidencia por el secretario de su orden directiva el acta de la anterior sesión aprobada y ratificada en todas sus partes, pasando después la corporación a adoptar por unanimidad los acuerdos siguientes:

Señores que concurren  
— Presidente —  
D. Antonio Lombroso  
— Concejales —  
D. Ramón Rullán  
Antonio Quintana  
Luis Mendez

Primero: Cumplimientos las disposiciones contenidas en las ordenanzas y de Adjetivos de la anterior Sesión

Segundo: Autorizar a la presidencia para que con cargo a los capitulares correspondientes del presupuesto de gastos, ordene los siguientes pagos: De veinte veinte y cinco pesetas a D. Juan Abancus por los servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento en la comarca del Rodero de San Pedro y telares; De sesenta y cinco pesetas a D. Silverio Mendez en concepto de indemnización por gastos de viaje en la hospital donde fue su servicio usado para la gestión de asuntos municipales; De ochenta pesetas cincuenta centimos al depositario por los suplidos por pago de locaciones y trapapier a favor de tránsito y detenidos en el depósito municipal; De treinta y cinco pesetas cincuenta centimos al mismo depositario por los suplidos en igual forma por...

Recordar el pago de varios créditos

Tercero: Autorizar a la presidencia para que con cargo a los capitulares correspondientes del presupuesto de gastos, ordene los siguientes pagos: De ochenta y una peseta y cinco centimos a D. Joaquin Gomez Lopez Médico...





Julio 11 - Jueves, cinco



títulos por se haber durante los meses de Julio y Agosto del  
año último: de cincuenta ochenta y tres pesetas y tres centesimos  
al mismo tenor haber por la cantidad de cincuenta  
pesetas y tres centesimos durante los referidos meses de  
Julio y Agosto último y

Remunera el Sr. Ejecutivo  
D. de Pozo.

Acordó: Mantener al tenor iliculado para que en vista de la  
remuneración presentada por el Sr. Ejecutivo D. Alfonso de  
Pozo, facultar por las gestiones necesarias y prepararse a la hora  
necesaria la persona que haya de substituir al denunciario  
en su caso de destino

A los habiendo otro cuenta de que tratar, lo presento en  
la mesa de la sesión de la que se acuerda esta orden que  
a la lectura pida a todos los presentes de que existan

Antonio Lombroso

Manuel Villanar

Antonio Quintana

José Méndez

Silvestre Méndez

Diligencia

Don Antonio Lombroso y Don Silvestre Méndez, Alcalde  
de y Secretario del Ayuntamiento de esta villa suscrita  
nos por la presente que la servida ordinaria corres-  
pondiente a este día no ha podido tener efecto por  
no reunirse número suficiente de señores concejales  
por como venite y mes de Julio de mil novecientos diez

Antonio Lombroso

Silvestre Méndez



Ordinaria del día } En la villa de Barcarota siendo las diez y nueve del  
 23 de Julio en 2ª } día veinte y tres de Julio de mil novecientos diez, bajo  
 convocatoria } la Presidencia del Señor Alcalde Don Toribio Sombrero  
 Senores capitulares } se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores  
 Presidente }  
 D. Toribio Sombrero }  
 Concejales }  
 D. Antonio Quintana }  
 D. Ramon Bullan }  
 D. Jose Mendez }

Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar  
 sesión ordinaria en segunda convocatoria, y cuyos señores Con-  
 cejales al final suscribieron, y declarado abierto por la Presi-  
 dencia y o el Sr. de su orden de lectura del acta de la anterior  
 siendo aprobada y ratificada en todas sus partes, pasau-  
 do despues la Corporacion a adoptar por unanimidad los  
 acuerdos siguientes.

Primero en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las  
 Gacetas y Boletines de la anterior semana, y  
 Segundo: facultada a la Presidencia para que con car-  
 go al Capitulo noveno articulo decimo ordene el pago de  
 ciento veinte y dos pesetas en setenta y cinco centimos a que  
 ascienden los gastos causados con motivo del Juicio de  
 desahucio celebrado contra el vecino Don Rubio Gomez:  
 De seis pesetas importe de unos cordones adquiridos para el  
 baston de mando de la Alcaldia: De ochenta y nueve centimos  
 en concepto de suministro al soldado  
 residente en esta por enfermo Valeriano Jaime Holguin:  
 De dos pesetas en concepto de suministro al Estillero Juan  
 Torrado Villa y cuyas cantidades seran abono al  
 depositario como suplico hechos por el ultimo de los  
 expresados concejales:

Pagos.

Comisionado para la } Tercero: sombrer comisionado para la entrega de  
 entrega de moros. } moros en la Caja de la Hona de Hafa el dia  
 primero del mes proximo al Concejal D. Jose Mendez y  
 Mendez, a quien se le concedera en concepto de indemniza-  
 cion para gastos de locomocion y estancia la can-  
 tidad de treinta pesetas que seran giradas en cargo al  
 Capitulo primero articulo sexto del presupuesto de gastos  
 o al de impuestos si aquel resultara agotado.

Quarto. facultada al Alcalde para que se traslade  
 Capital de la Provincia para que gestione la  
 favorable resolucion de diferentes asuntos Municipales,



*[Handwritten flourish]*

concediéndole al efecto la cantidad de cuarenta pesetas, para gastos de locomoción y estancia pagaderas con cargo al Capitulo segundo artículo sexto del Presupuesto de gastos o al de supresivos si aquel estubiera agotado.

Jocorro

Quinto. Conceder un sueldo de cinco pesetas al Obre enfermo Fernando Pajuelo Rodriguez, para su traslado al Hospital Provincial.

D. J. Ronquer es nombrado  
ca. Ejecutivo

Sexto. Dada cuenta por el Sr. Presidente de las gestiones realizadas para cubrir la vacante de Agente Ejecutivo Municipal y vistas las condiciones de capacidad y aptitud que concurren en Donodoro Vargues, Salvador y Caricol, la Corporacion unanimemente acuerda: que para proseguir el expediente general iniciado por el agente dimisionario Don Alfonso de Sosa contra los Contribuyentes deudores a los fondos municipales por todos conceptos acuerden se nombre para ocupar dicho cargo al reputado Donodoro Vargues Salvador, a quien se le expedira el oportuno nombramiento y hara entrega del expediente mencionado, confiriendole a la par cuantas prerrogativas fueros y preeminencias, con signa la Instruccion de procedimientos Ejecutivos de mil novecientos seis, y por cuyo servicio recibira como retribucion los cinco sueldos reglamentarios.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaro levantada la Sesion siendo las veintuna y ordenando la trascripcion de la presente a este libro, que a su lectura firman todos los concurrentes al acto de que go el Sr. Certificado sobre copado. Firmo = vale =

Toribio Lombroso Manuel Villar



*[Handwritten signature]*



Antonio Quintana

Foribio Sombra

Silverio Mendez

Diligencia ( Don Foribio Sombra Sombra y Don Silverio Mendez Cardenal, Alcalde y Jueces, respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa: Certificamos: que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por Cameta veinte y ocho de Julio de mil novecientos diez

Foribio Sombra

Silverio Mendez

Ordinaria del dia En la villa de Banamota a los diez y nueve del treinta de Julio de mil novecientos diez, reuni 1910 en 2.ª convocatoria, diez en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial Presidente bajo la Presidencia del Alcalde Don Foribio Sombra D. Foribio Sombra Sombra y los señores Concejales que al margen Regidores se expresan para celebrar sesion en segunda con D. Antonio Quintana vocatorio a que previamente fueron citados por D. Ramon Bullon no haber tenido efecto la correspondiente al dia 11 Foribio Sombra veintiocho del actual, y declarado abierto el acto, procediyo el infrascripto Secretario a la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y sus acuerdos, ratificados.

Segundamente obediendo al mandato judicial por el infrascripto Jefe de la parte ordinaria y disposiciones emanadas de la Superioridad inter- tray en Gacetas y Boletines de la anterior semana dando por interado la Corporacion, acordando

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acataimiento y cumplimiento  
El mismo Secretario se manifestó a la







principalidad: que en virtud de ciertos errores cometidos al hacer los asientos en los Libros de Contabilidad, y los cuales afectaban directamente al fondo y resultado que debieran ofrecer mencionados Libros, solicitaba de la Corporación de la facultada para proceder nuevamente a la formación de dichos asientos en términos que no dejara lugar a dudas, de ningún género el resultado que los mismos pudieran ofrecer; La Corporación en presencia de los dichos y otros más antecedentes a que se refiere la precedente manifestación por unanimidad acordó: de invalidar los asientos que en el diario de Ingresos se estamparon desde el folio siete al veintidos inclusive, y los que en la misma forma se consignaron en el diario de gastos desde el folio veintiocho al cuarentidos inclusive, procediéndose a igual operación en los auxiliares por conceptos, cuyo acuerdo se transmitirá al Depositario para que verifique iguales rectificaciones en el Libro de Caja, todos del corriente año.

Errores en los asientos de los libros de Contabilidad.



Cuentos de la Anua Municipal de Consumos.

Seguidamente la Presidencia puso de manifiesto la cuenta de la Administración Municipal de consumos remitida a la Alcaldía en treinta de Junio último, y la cual abraza el primer semestre del corriente ejercicio a fin de que los Señores Concejales pudieran examinarlas, y oír los repases que juzgaran convenientes, para lo cual se halla de manifiesto también el diario de Ingresos y el auxiliar del mismo por conceptos. Hecha la oportuna comprobación con los cargamentos de asientos del diario de Ingresos y auxiliares del mismo ofreció el siguiente resultado: En el mes de Enero se adeudaron expensas por valor de tres mil seiscientos diez pesetas,





de las que deducida mil seiscientas ochenta y dos  
con veintimatro centinos por pagos realizados al  
personal y material adquirido al desarrollo de  
de dicha dependencia, segun comprobantes, imputados  
a los respectivos cargos e ítems, quedaba un líquido  
de mil novecientas veinte y siete pesetas setenta  
y seis centinos, de las cuales corresponden ochenta  
cientos sesenta y tres ochenta y ocho centinos  
al Cuyo del Tesoro e igual cantidad a los fondos  
Municipales: que en el mes de febrero fueron  
adendadas espues en cantidad de dos mil  
ochocientas seis pesetas ochenta y nueve cen-  
tinos de devengando para gastos del personal  
mil seis con ochenta y cuatro centinos, de las  
que corresponden novecientas ochenta y cinco centinos  
al Cuyo del Tesoro y novecientas con siete cen-  
tinos al recargo Municipal: en igual  
forma y despues de deducidos los gastos de  
Administracion y material se obtuvo de  
ante el mes de marzo un nuevo líquido  
de quinientas noventa y dos pesetas y noventa  
y dos centinos en concepto de Cuyo para el Te-  
soro e igual suma como recargo Muni-  
cipal. Idénticamente y por lo que respecta al  
mes de abril se recaudaron por el expresado con-  
cepto de Consumos, trescientas ochenta y siete  
pesetas ochenta y cinco centinos y para el Tesoro  
y la misma cantidad para recargo mu-  
nicipal cuyo producto íntegro tuvo entra-  
da en Caja por haber sido deducidos los gas-  
tos de Administracion y material, así mis-  
mo ingresaron quinientas ochenta y nueve  
pesetas con veintinueve centinos, para  
el Tesoro e igual suma para el recargo  
municipal como producto líquido de la  
Deducción del mes de mayo por haber  
sido deducidos previamente los gastos de





*[Handwritten flourish]*

materiales y personal de administración.  
Y finalmente que durante el mes de Junio  
hubieron entrado en caja por el mismo  
concepto de consumos y suaves, hecha  
la deducción del personal y gastos de admini-  
stración, setecentas noventa y dos pesetas  
veintiocho centimos para el Tesoro  
e igual cifra para el recargo municipal.  
En no resultando diferencia alguna  
entre los partes diarios remitidos a la  
Alcaldía y asiento practicado en los  
Libros de Contabilidad. El Ayuntamiento  
to le presto mancomunadamente su aprobación.

Horas de Oficinas

El secretario Don Silverio Mendez propuso  
a la Corporación acordada las horas de  
despacho por lo abarato del periodo  
canicular y las condiciones que reúne  
el local destinado a oficinas, municipal  
y la Corporación, estimando just-  
to la pretensión de referido, propiamente  
por unanimidad acordó: que a par-  
tir de esta fecha las horas de oficina  
sean desde las nueve de la mañana  
a la una de la tarde, distribuyéndose  
el tiempo de la forma siguiente: des-  
pacho ordinario de nueve a diez, idem  
público de diez a once, servicios genera-  
les de once a una y continuando dichos  
trabajos de cinco a siete de la tarde to-  
dos los días laborables.

Caso de dicteria

En continuanti la posesion de repuso  
que teniendo noticias de que en la casa  
cuartel de esta localidad existia un  
caso de dicteria vieja prebenir la pro-  
pagacion de dicha epidemia para lo cual  
se adopta de antemano las medi-  
das convenientes de acuerdo con el Tes



pector Municipal de Sanidad Don Eliseo  
Mata y la Corporación con vista de las  
manifestaciones precedentes unánimamen-  
te acordó facultar a su presidente para  
que sin limitaciones de ningún género  
y de acuerdo con la Inspección y Junta  
de Sanidad tome todas las precauciones  
estime pertinente a evitar el desarrollo  
de la epidemia referida adquiriendo al  
efecto los elementos de desinfección nece-  
sarios con cargo al capítulo quinto  
artículo octavo del presupuesto de gastos.

Cuentas del ejercicio  
1909.

Al momento e intercalado por la Presen-  
cia el Secretario Contador para que mani-  
fieste las razones que hayan podido exis-  
tir a no haber formalizado la cuenta  
Municipal correspondiente al ejercicio de  
mil novecientos nueve; se contestó por  
dicho funcionario: que habiendo sido de  
vuelta por el Gobierno Civil la liquida-  
ción correspondiente al ejercicio de mil  
novecientos ocho, y debiendo ser refundida  
hay resultado de aquella en el presupuesto  
de mil novecientos nueve, no se podía  
en modo alguno formalizar la cuenta  
referida, hasta tanto hubiera obtenido  
aprobación superior la liquidación referi-  
da, y la Corporación aceptando las  
manifestaciones consignadas por su Se-  
cretario Contador, acordó por unani-  
midad: que de dicho extremo se da  
cuenta al Sr. Gobernador Civil de  
la provincia en virtud de las con-  
siguientes responsabilidades.

Y no habiendo otros asuntos de  
tratar el Sr. Presidente declaró  
abierta la Sesión siendo las veinte







y dos, ordenando la trascripción de la presente que a su lectura firmian todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Don Antonio Lombroso Mayor Perten

Antonio Quintana  
Flore Mendez  
Silberio Mendez

Diligencia Don Antonio Lombroso y deves y Don Silberio Mendez Cardenal y Alcalde y secretario respectivamente.

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por falta de número de señores concejales, debarrotos a un total de setenta y cinco noventa y diez.

Antonio Lombroso  
Silberio Mendez

Extraordinaria del día 5	En la villa de Morcometa a los diez y treinta y tres
De Agosto de 1910	del día cuarenta y siete de un noventa y diez
Son concurrentes	para convocatoria en forma y bajo la presiden-
Delegado especial	cia del señor delegado especial del señor Silberio
D. Vicente Iglesias Mengua	don civil de la provincia don Vicente Iglesias Men-
Alcalde presidente	guia, se reunieron en otros locales capitulares al
D. Antonio Lombroso	señor Alcalde presidente don Antonio Lombroso
Regidor	y don y deves, señores concejales que al cumplir
D. José Simón Corde	se reunieron, no habiendo concurrido al acto
Angel Moreno Garcia	por no haber sido citados en forma lo señores
Blas de Mulas Lombrera	D. Manuel Díaz Barata, D. Antonio Quintana
Secretario	Silberio, D. Rosendo Novas Salas, D. Juan
	Antonio González Moreno, D. José Mendez Men-
	der, D. Manuel Lara Lloca, D. Manuel Perti-



Don Reyes y D. Antonio Muñoz Sandoval, Regidores pro-  
prietarios de este Ayuntamiento.

El Delegado del G.º Civil  
currito de inspección.

Declarando abierto el acto por la Presidencia y de su  
orden para que el infrascripto se atenga a la lectura  
interna de la comunicación del Sr. Subsecretario  
Civil de la provincia para que de los concejales por  
la que se comunica a la Corporación el nombramiento  
del delegado especial de dicha Superior Autoridad  
a favor del Sr. Jefe primero del mismo Subsecretario  
Sr. D. Manuel Murguía con cargo de subsecretario  
Don Rafael de la Haza Novato el objeto de pre-  
starse una visita de inspección a todos los de-  
partamentos de la Administración pública y la comuni-  
cación enviada del presidente suscrita con  
datos por el Sr. D. de la Haza Novato orden para  
haber cumplido y obedido.

Seguidamente el Sr. Alcalde presidente D. Antonio  
Sandoval y sus regidores, Don Rafael de la Haza  
Novato, concurrieron a la lectura de la comunicación  
y presencia de la Delegación por entender que el objeto  
que la sustenta no es otro que facilitar a comu-  
nicaciones o exigencias de carácter político con es-  
tados propios del desahucio y marcha  
administrativa de la colectividad, tanto en  
cuanto que en tiempo que haya de verificarse en  
la visita es de todo punto necesario para lle-  
var la exigencia que le imponen el cumplimen-  
to de los múltiples servicios de carácter econó-  
mico y administrativo que los Reg. tienen en-  
comendados a estos Corporaciones y por lo que  
los dichos Reg. están obligados e indispensables.

A la hora de terminarse el objeto de la convocato-  
ria, la presidencia se dio lectura a toda la sesión  
dirigiendo la transcripción de lo que a este  
libro que a la lectura primera de los con-

señala el acta de pago del Sr. Jefe  
Vicente Iglesias  
Firman los señores



*[Signature]*  
 Toribio Lombroso  
 Ángel Moreno  
 Claudio Illera  
 Silvestre Mendez  
 Rafael de la Hoya

Ordinaria del día En la Villa de Baezanota a los diez y  
 tres de Agosto del 910 mañ de agosto del día diez de mil nove  
 Presidentes ciento diez, bajo la Presidencia del tenor  
 Toribio Lombroso Alcaide & Toribio Lombroso Leon, se reu  
 nieron en esta Casa Capitular, los señ  
 D. Antonio Quintana reg. Concejales, relacionados al margen al  
 " Breñeñes objeto de celebrar sesión ordinaria en se  
 " Ramos Bulla qunda Convocatoria, por no haberse tenido  
 efecto la correspondiente al día cuatro: de  
 clarado abierto el acto por la Presidencia y  
 de su orden procediyo el infrascripto a la  
 lectura del acta de la anterior que fue  
 aprobado y sus acuerdos rectificados.  
 Acto seguido se dio cuenta del despacho  
 ordinario y disposiciones emanadas de la  
 superioridad insertas en la facta y bale  
 tines de la semana precedente quedando  
 la corporacion enterada y acordando su  
 cumplimiento.

Distribucion de fondos.

Questo de manifiesto el estado que la  
 contaduria forma para la distribu  
 cion de los fondos presupuestos correspon  
 dientes al mes de la fecha, se acordó  
 por unanimidad prestarle su aprobacion.  
 Dada lectura de la Gustancia que la  
 Corporacion diujo el vecino Carlos  
 Lora Garcia en suplica de que se le con



en el Hospital.

2  
u

Fluido eléctrico.

cedo un acuerdo para atender a los gastos de traslación al Hospital Provincial de su esposa enferma Constina Palomo. El Excmo. Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado con cediéndole siete pesetas ementa centavo, seguidamente la Corporación pasó a estudiar el pliego de condiciones administrativas formado por la Comisión del ramo y que ha de servir de base al contrato que habrá de celebrarse para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público y después de amplia y sostenida debate se acordó por unanimidad aprobar todas y cada una de las condiciones que en el mismo figuraran, y cuyo original se llevará al expediente de su rama.

Pagos.

Por el mismo voto unanime se acordó facultar a la presidencia para que ordene con cargo a los distintos capítulos del presupuesto el pago de todas las obligaciones pendientes hasta donde lo permitan las existencias en caja autorizándole al propio tiempo para girar en suspenso por aquellas que no alcance el numerario o metahío existentes. Así mismo se facultó a la Presidencia para que se traslade a la Capital de la Provincia a fin de contratar el bestuario para la Guardia Municipal, concediéndole al efecto la cantidad necesaria a indemnizarse de los gastos de locomoción y estancia que puedan originarse con motivo de la misma que se le conveniencia y de los viajes mediante la oportuna cuenta se haga con cargo al capítulo correspondiente o al

Uniforme para la Guardia Municipal

capítulo previsto si aquel estubiera agotado del Presupuesto de gastos. A propuesta





Licencia de un mes para el Secretario.



del Secretario de la corporacion Don Silverio Mendez, y por unanimidad se acordó concederle un mes de licencia, para dedicarse a sus asuntos particulares, y de la cual en su favor se ha de hacer uso cuando lo estimare conveniente, substituyendole en dichos funciones el oficial mayor Don Benigno Martinez, habiéndosele autorizado al mismo tiempo para que adquiriera el material necesario, para los distintos servicios.

A no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las veinte y tres, ordenandole la transcripción de la presente que a su lectura firmase todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Don Benigno Martínez

Manuel Muñoz

Antonio Quintana

Silverio Mendez

Señor Presidente	En la villa de Dononota a diez de Agosto de mil no...
Ed. Sia 10 de Agosto 1910	reunión. Sea por lo tanto convocada a efecto la reunión...
Señor Concurrente	señala las diez de la mañana bajo la presidencia de...
Delegado especial	Señor Delegado Don Vicente López Murguía por lo que...
D. Vicente López Murguía	del Señor Gobernador Civil de la provincia, los señores...
Alcalde	Don Antonio Bombas Leon, Alcalde, Don Antonio Qui...
D. Antonio Quintana	tasa libre, D. Elías Jimenez Gorden, D. Claudio Mula...
D. Elías Jimenez	bonamilla, D. Rafael Morera Loria y D. Manuel Buit...
D. Manuel Buitrago	Man Reyes, Sepúlveda y farreros, los infantes don Juli...
D. Manuel Buitrago	don Manuel Gorden y D. Rafael de la Hera Boro...
D. Manuel Buitrago	señor Secretario al fin de la sesión y el legado...
D. Manuel Buitrago	de la delegación respectivamente y todo el objeto de ce...
D. Manuel Buitrago	sesión extraordinaria conforme lo indica...
D. Manuel Buitrago	la lista de citación para dar lugar a la ses...



Del Ayuntamiento de Huesca que con la Municipalidad se derban como conce-  
del delegado de Huesca de la oficina de la visita de inspección jurídica a todos los  
sancionados de la Adm. pública: Declarado obrante el auto  
de orden de la presidencia fiscal que al secretario a la be-  
tencia de los cuerpos presentados por la delegación cuyo te-  
nido literal es el siguiente: Primera: una falta en la  
Caja municipal de veinte cuarenta y una pesetas nue-  
ve céntimos. Segundo: Que al liquidarse el presun-  
to de mil novecientos noventa y cuatro faltas necesaria-  
mente a otros municipios veinte y cuatro mil setenta  
y siete pesetas y cuatro céntimos. Tercero: Diez y nueve céntimos  
Aveces: Desobediencia grave. Cuarto: Diez y siete. Quinto:  
Supresión manifiesta de la Ley municipal y de con-  
tabilidad.

Jurancap.

Donde se dice a la corporación que sea en el  
acto o por escrito presente los documentos que a su de-  
recho corresponde al Alcalde D. Antonio Lombardero  
propios que dada la índole de los asuntos que susci-  
tan los presentados cuerpos y habida cuenta de que aque-  
llos están intrínsecamente relacionados con las ope-  
raciones de contabilidad cuya práctica deviene  
por ser propia de la secretaría, se debe y someter a  
la consideración de sus compañeros de concejo que  
son contribuyentes por el secretario contador el que acepta  
toda la unión que a la copia contribuye.

Primera: Que una vez verificado el primer auto por  
cuenta habida en el presente ejercicio  
mejor a la cantidad de cuarenta y tres mil  
veinte y cuatro pesetas cuarenta y uno céntimos  
y satisfechos obligaciones por valor de cuarenta y  
dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas y  
veinte y tres céntimos resulta una diferencia de quinientos  
setenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos  
cantidad igual a la que aparece en el auto de re-  
quiso extraordinario libretado y suscrito por los de-  
legados de la corporación y delegado y secretario respec-  
tivamente quedando por ello desvirtuada en el auto.







mente la fidelidad del cargo primero por lo escrito  
 la diferencia de los ochenta y una papeles y  
 nueve centimos en que al mismo se funda esta  
 segunda: En su cuenta a la diferencia o déficit real  
 tanto de la liquidación del presupuesto de un muncipi-  
 to nuevo respondido con los resultados de un muncipi-  
 to ocho y opición anteriores cuyo documento fue  
 aprobado en pleno sesión de hecho del propio año por  
 el Sr. Subdelegado Civil de la provincia ascendente a vein-  
 te y cuatro mil setecientos setenta y cuatro papeles  
 diez y nueve centimos debe culparse en primer lugar  
 a la autoridad que le prestó su oposición por ser  
 conocido como tenía obligación de conocer la dife-  
 rencia entre el presupuesto de ingresos y el de gastos  
 no debió sancionar nunca aquel sin antes haber  
 exigido las debidas responsabilidades a las Corpora-  
 ciones anteriores a un muncipio nuevo para  
 así de donde suena el déficit igual en un todo al  
 que se consignó en el cargo segundo y del que un-  
 ca puede ser responsable la liquidación actual  
 como donosamente pretenda la delegación tan-  
 to en su cuenta que en el espresado opición de  
 un muncipio nuevo no se ha señalado  
 ni en su primer ni en el valor de diez mil ochocien-  
 tos setenta y siete papeles, cincuenta <sup>ocho</sup> centimos  
 habiéndose por un lado pagado en contaduría de  
 diez mil setecientos treinta y seis papeles, cin-  
 cuenta y ocho centimos existiendo en el muncipi-  
 to en lo que se refiere a la diferencia de  
 veinte ochenta papeles noventa y nueve cen-  
 timos. Y siendo este el resultado que origina  
 los libros de contaduría y documentos formales  
 que en la misma existen y que causan por pe-  
 tamente la delegación, como ha de ser nunca  
 responsable el actual Muncipio de los veinte  
 y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pape-  
 les diez y nueve centimos que resultan al



lo que se pide. En su caso el que se ha es-  
ta facienda de un epígrafe específico puede  
atribuirse el que propuso la delegación una  
potestad intelectual de toda reconocida haya  
cumplido si obviando su razón una per-  
sona de la cual nadie es susceptible de sustituir  
Ayer: Que si ha el caso no ha sido rendida la  
cuenta correspondiente al ejercicio de mil novecientos  
noventa y uno, que dicho ejercicio no fue  
de un epígrafe en su caso el que el Ayuntamiento  
en atención a que no ha habido sido aprobado por  
el Ayuntamiento Civil la liquidación del pre-  
supuesto correspondiente al año de mil novecientos  
noventa y uno sería un contrato de y llevarían  
aportado más de unidad los cuantos por un  
proyecto civil documento expresado que se  
de el caso de cesar los fondos que en in-  
ter y parte tienen que haber por obra y buena  
razón como resulta el presupuesto ordinario  
de mil novecientos noventa y uno que se  
toca a los cuantos no rendidos desde el año mil  
novecientos ochenta y nueve al presente, el treinta  
y uno de diciembre de mil novecientos ochenta  
y uno de una parte a las liquidaciones a por  
aportar el contrato y de otra a la Unión au-  
toridad gubernativa que se usó a los gastos  
mantenidos a la obtención de la carga exigida  
las debidas responsabilidades a comprometer las po-  
tencias, con grave daño de los intereses pro-  
vinciales y manifiesta violación de los leyes  
Provincial y Municipal respectivamente  
de donde el Ayuntamiento no dejó de consignar  
la falta de presupuesto que el Ayuntamiento tiene por  
cuenta todas y cada una de las exigencias e in-  
dicaciones de la Delegación han sido en el  
plazo de cumplimiento de un mes como  
se puede tener noticia nacional por la







Disputacion del acto que se le otorga a la Al-  
caldia, obedeciendo solamente a una exigencia  
del comparendo con el deliberado proposito de con-  
dectar y perjudicar a sabiendas la probabilidad del  
pleito.

En parte favorable al corp. Juris frente a  
algunos de los particularistas de concreto los hechos  
a que las difamaciones pueden ser opuestas con el  
manifiesto y todo al presente presente en el dia  
de ayer las manifestaciones de la delegacion una  
de con una respuesta favorable de ser no en  
contra nada favorable en cuanto antecedente  
y documentos se le habian exhibido a la ten-  
cia propia, apegando que no sabia que podi-  
mos present por todo lo que contaba muy bien  
tratando en el de consejos de halagar el oido  
propio de los funcionarios presentes para en la  
practica abrir un neto visible para to-  
da persona digna

El la copia D. Angel Barera seria manifiesto por  
concerner a los dias de la materia de hoy citada  
por el teniente delegado del Subdelegado D. Jaime por  
el teniente de los asuntos del expediente se que se  
le da cuenta en la sesion de hoy y de los de-  
mas cosas que se hacen constar en el acta y  
que deseara por completo el estado de la del-  
muntacion municipal

Por los la copia Don Blas Jimenez Carden y Do-  
n Blandina Muleta por el la adhesion a todo lo  
manifiesto por el teniente Barera seria por  
delimitar las respectivas responsabilidades

Al haberse terminado el objeto de la convocato-  
ria, la Presidencia Declara levantada la sesion en  
de las once horas y veinte y cinco minutos, por  
lo que se transcribe la presente a este libro que a la  
partura firmaron todos los concurrentes  
al acto de que constan los presentes se-



anterior con fecha 2 de Julio último y visto: Voto

Vicente Iglesias

Manuel Muñoz

Claudio Medero

Francisco Moreno

Heriberto Lombroso

Manuel Jimeno

Antonio Quintana

Francisco Esteban

Silverio Mendez

Diligencia y Don Heriberto Lombroso y Don y Don Sil-  
verio Mendez, Cardenal, Alcalde y secreta-  
rio respectivamente del Ayuntamiento Con-  
stitucional de esta villa.

Certificamos: que la Sesión correspon-  
diente al día de la fecha y convocada con carac-  
ter extraordinario no pudo tener efecto  
por falta de número de Señores Concejales  
Barranota diez de Agosto de mil nove-  
cientos diez =

Heriberto Lombroso

Silverio Mendez

Diligencia y Don Antonio Quintana Silva y Don  
Silverio Mendez, Cardenal, Teniente de  
Alcalde en funciones y Secretario respec-  
tivamente. Certificamos que la Sesión corres-  
pondiente al día de hoy no pudo tener efecto por  
falta de número de Concejales Barranota once de mil novecientos diez

Silverio Mendez





*[Handwritten signature]*

En la villa de Bararota a los diez del día doce, extraordinaria en se de agosto de mil novecientos diez, previa esta segunda convocatoria con en forma, se reunieron bajo la Presidencia del día doce de agosto de Alcalde Don Toribio Lombroso, los señores concejales mil novecientos diez, los relacionados al margen, en estas Casas, Capitanes y asistentes, para el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron citados: De la Presidencia de Don Toribio Lombroso, nombrada abierta la sesión la Presidencia dispuso, se diese lectura al acta de la anterior, lo que verificó el Secretario siendo aprobada y sus acuerdos ratificados, pasando después la Corporación ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos.

Presidente  
 Regidores  
 D. Antonio Quintana  
 " Ramon Brullan  
 " José Meude

Pagos

Primero: facultad a la Presidencia para que ordene el pago de trece pesetas quinientos por cuenta de la que la corporación le adeuda como ministrante de cirugía menor Don José Abad Rodríguez

Segundo: facultad atribuida a su Presidente para que con cargo al Capítulo de Insuperitos de cincuenta y cuatro pesetas, a Sebastián Venegas por sus trabajos en la reparación del material destinado a obras públicas, y en su oportunidad se satisfara del Capítulo de Insuperitos.

Cesión de terreno para campos  
 a varios vecinos.

Tercero: el probar en todas las partes los informes emitidos por la Comisión de fomento referente a tres cesiones de terrenos solicitada por los vecinos Sebastian Samero Jisio al barrio del Risco y Juan Romero Caballo, en el mismo lugar, el primero con una area superficial de nueve varas de frente por nueve de fondo y al segundo de ocho varas de frente por doce de fondo, señalándole como tipo de gravamen la suma de cinco pesetas a cada uno de expresados solares.

Cuarto: el probar y reconocer el credito que contra la Corporación tiene el vecino de esta



trillo Don José el hijo llamado, por el suministro de fluido eléctrico, reposición de lámparas y otros efectos con destino al alumbrado público facultando a la Presidencia para que ordene su pago con cargo al capítulo correspondiente desde primero febrero del 1909 al quince del corriente Quinto: Aprobar la cuenta de gastos suplicados por el agente del Ayuntamiento en la Capital de la provincia Don Federico Cortés, ascendente a setecientos treinta y cuatro pesetas, disponiendo su pago y facultándole para que se pague de dicha suma en la cuenta del Ayuntamiento.

Gastos del agente del Ayuntamiento en la Capital

Socorro

Se le concede un socorro de cinco pesetas a Esteban Torrado Lasa, pobre de solemnidad facultando a la presidencia para que abone los jornales devengados en los jornales de la limpieza de la población.

Se acuerda la adquisición de un terreno en el barrio de San Ant. por cesión de una porción de terreno de San Ant. que hace su propietario D. Manuel Casar Lopera para la construcción de casas y alineación de la calle en dicho sitio

Visto el informe de la comisión de fomento relativo a la adquisición de una porción de terreno de la pertenencia del vecino de esta población D. Manuel Casar Lopera con el fin de alinear la calle en construcción de casas y alineación de la calle en dicho sitio y considerando que los motivos y el bienestar de la población exigen atención preferente a la Municipalidad acuerdo: previo informe pericial adquirir el terreno al precio de una peseta cincuenta centimos, metro cuadrado cuya cantidad se pagará del capítulo de Empréstitos o bien satisfiriéndolo de otro si aquel estuviera agotado. En este acto la presidencia hizo constar que habiendo en el expediente un arsar de la licencia que le fue concedida al Sr. de la Corporación Don





Se encarga de la Secretaría  
el Oficial D. S. Martínez.

Silverio Mendez Cardenal quedaba  
encargado del despacho ordinario el  
oficial Don Benigno Martínez Lapie  
quien desempeñada accidentalmente  
las funciones de Secretario.

No se pagan al personal por no  
haber existencias en Caja.

En la misma forma y por el pro-  
pio precedente se manifestó que por  
falta de numerario en la caja se adeuda  
a todo el personal administrativo  
de la fuerza armada los haberes corres-  
pondientes al mes de la fecha.

Y habiendo terminado el objeto  
de la convocatoria la presidencia  
del oro levantada la sesión ordenan-  
do la inserción de lo presente que  
a su lectura firmamos todos los  
concurrentes al acto de que certifi-  
co =

Horibio Lombroso

Ramon Bulla

Silverio Mendez

Ordinaria en 2ª en la villa de Barcoarota a los días y  
Convocatoria nueve del día tres de Agosto de mil  
el día 13 Agosto 1910 novecientos diez, se reunieron en estas  
Auntes asistentes Casas consistenciales bajo la Presidencia  
D. Horibio Lombroso Del Alcalde D. Horibio Lombroso, los  
" Jose Mendez y concejales que al margen se relacionan  
" Ramon Bulla para celebrar sesión en segunda con-  
vocatoria por no haber podido tener  
efecto el nueve pasado declarado abier-



to el acto por la presidencia y de su  
 orden procedió a la lectura del acto de  
 la anterior que fue aprobada rath  
 fuéndonos sus acuerdos. Seguidamente  
 la presidencia hizo presente haber re-  
 cibido una orden del Sr. Gobernador  
 civil de la Provincia comunican-  
 dole la suspensión de varios señores  
 concejales y el nombramiento de los  
 que le habían de sustituir, con  
 lo que se dio por terminada la se-  
 sión de la que se levanta la pre-  
 sente acta que firmo con un  
 de que certifico = Ramón Pulgar  
 Ramón Pulgar

*Ramón Pulgar*

Extraordinaria del Día 14 de Agosto 1910  
 Concejales Propietarios  
 — Presidente —  
 D. Antonio Sombra  
 — Regidores —  
 D. Angel Moreno Garcia  
 D. María Siverina Gaudin  
 D. Claudio Mula Lorenza  
 Concejales interinos  
 D. Ant.º Espinosa Gutierrez  
 D. Agapito Canchardo  
 D. Luis Lopez de Alvarado  
 D. José Salgado Narquín  
 D. Tomás Ramos Latorre

En la villa de Barco a los nueve del día catorce  
 de Agosto de mil novecientos diez provincia de  
 Tucumán se reunió en el salón de actos de estas Casas Comunita-  
 riales bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Antonio  
 Sombra con los señores concejales propietarios de  
 este Ayuntamiento cuyos nombres se aparecen al mar-  
 gen, no habiendo concurrido a pesar de haber sido  
 citados los señores D. Manuel Díaz Corrota, D. Antonio  
 Quintana Silva, D. Beroncio Roura Salas, D. Juan  
 Antonio Sombra Moreno, D. José Mula y Mula, D.  
 Manuel Luis Lara, D. Ramón Pulgar Reyes, D. An-  
 tonio Mula Sombra  
 Asimismo asistieron los señores concejales interinos an-  
 teriores por el Sr. Gobernador Civil de la provincia que  
 queda igualmente relacionados al margen no  
 habiendo concurrido a pesar de haber sido  
 citados Don Alejandro Beron Siverina





D. Juan Ortiz Rodríguez  
Emilio Novoa Suenas  
Don

D. Luis Montano Lopez



Presente yo el infrascripto Espirid Mayor de la Presidencia del Ayuntamiento en funciones de secretario por hallarse en uso de licencia al punto de ser de la corporación D. Esteban Mendo Cardenal y declarado por el Sr. Presidente abierta la lesión prevista de un orden a la lectura íntegra en alta voz de una orden del Sr. Subdelegado Civil de la provincia para que el actual se lo que exoneración que en virtud a los resultados del expediente interino por la delegación que se emitió para incapacitar la Administración de este Ayuntamiento deya sus papeles en el cargo de Concejal del mismo a los señores Don Antonio Novoa Suenas, D. Manuel Prió benot, D. Antonio Quintana Siba, D. Bernardino Novoa Sola, D. Juan Antonio Jurado Novoa, Don José Mendo y Mendo, D. Manuel Lora Herrera, D. Manuel Mulla Rojas y D. Antonio Manuel González quienes deberán cesar inmediatamente en sus cargos. A fin de cubrir los vacantes producidos por la anterior suspensión y la que ya existía en el Ayuntamiento por incapacidad del electo en día de Diciembre último D. José María Mendo, don Juan Concejal interino, del Ayuntamiento de Badajoz a los señores D. Antonio Espinosa Gutierrez, D. Agapito Vanchado Gutierrez, D. Luis Vaqueiro Rodríguez, D. Melquíades Berceñin, D. José Salgado Vaqueiro, D. Antonio Novoa Suenas, D. Juan Antonio Mespino Felipe, D. Juan Francisco Rojas, D. Juan Ortiz Rodríguez, y D. Emilio Novoa Suenas los cuales cubrirán los repetidos vacantes y por el orden que los nombres de los unos y de los

Por orden del Delegado de Edificación Civil eran varios gestos otros van colocados

Acto seguido y en virtud de lo ordenado en dicha superior disposición el Sr. Presidente declara prescritos en sus



corpo de la vejez interior de este Ayuntamiento  
a los señores mercaderes, depositó sobre la mesa  
las insignias del cargo y aborreciendo el talon  
simentalmente después de suscribir esta acta  
que a su letra y fealdad, de que certifica  
Donde Sanabria

Emilio Romero  
Juan Cortés  
Juan Benjano  
Martín  
Luis Baquerizo  
Agapito Canchado  
José Gallego  
Clandio Malero  
Juan Fran<sup>co</sup> Reyes  
Eloy el Moreno  
Antonio Espinosa  
Tomás Pardo  
Juan Mortuini

## Continúa la sesión

Elección de nuevo  
alcalde y concejales.

Acto seguido fue ocupada la presidencia por  
el concejal D. Eloy Simenas Cardón, que por manifi-  
tación de todos fue el que obtuvo mayor número  
de votos, procediéndose inmediatamente a la elección  
de presidente en la forma preceptada por el ar-  
tículo cincuenta y cuatro de la ley orgánica munici-  
pal, depositando el efecto en una urna las can-  
didaturas, que resultaron apercibidas el siguiente  
resultado: Para alcalde y presidente don Agapito  
Canchado Gutierrez por doce votos, quedando por  
tanto proclamado para dicho cargo pasando a  
recoger la presidencia y recogiendo las insignias





del mismo.

Por el mismo orden y con idénticas formalidades fueron elegidos:

Para 1.º Teniente D. José Gallego Vasquez por igual número de votos, quedando así mismo proclamado y recibiendo de manos de la presidencia el bastón de mando:

Para 2.º Teniente Don Emilio Romero Guerrero por igual número de votos, quedando también proclamado y recibiendo de la presidencia el bastón de mando.

Para 1.º Regidor Sindico D. Alejandro Perea Pina  
Para 2.º Don Juan D. Tomás Ramos Gomez, ambos también por dos votos.

Quedando los demás señores constituidos en la siguiente forma:

- Concejales 1.º D. Elías Jimenez Gordon
- Don 2.º D. Antonio Espinosa Gutierrez
- Don 3.º D. Luis Vaquezino Hernandez
- Don 4.º D. Juan Francisco Reyes Nieto
- Don 5.º D. Juan Antonio Benjano Felipe
- Don 6.º D. Claudio Mulero Jaramillo
- Don 7.º D. Angel Moreno Garcia
- Y don 8.º D. Juan Ortiz Rodriguez

Con lo cual y después de acordar que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos a las once de su mañana, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que a su lectura firman todos de que certifico

Agripino Canchano, José Gallego

Emilio Romero

Emilio Jimenez

Juan Ortiz

Juan Benjano

Claudio Mulero

Tomás Ramos

Juan Fran " Reyes Angel Moreno





Luis Baquero

Antonio Espinosa

Juan Antonio Berjano

N.º sesión extraordinaria del día 14 de Agosto de 1910

En la villa de Barcarota, siendo las cuatro de la tarde del día catorce de Agosto de mil novecientos diez, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Agapito Canchado Gutierrez a fin de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente, y abierta que fué dicha sesión por la presidencia, de orden de la misma se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobado, ratificándose todos sus acuerdos.

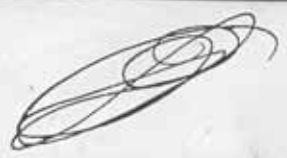
Se acordó que se lea la papelita de convocatoria a esta sesión, por el señor presidente se manifestó la necesidad que existía de que la Corporación se ocupara de los nombramientos de las comisiones permanentes que han de formarse del seno de la misma, según dispone el art.º sesenta de la vigente Ley municipal; así como del nombramiento de los empleados que han de sustituir a cada uno de los que han hecho renuncia de sus destinos en el día de hoy acordándose por unanimidad que cada una de las comisiones se componga de tres individuos en la forma siguiente.

- Para la comisión de hacienda y presupuestos D. Agapito Canchado Gutierrez, D. Tomás Ramos Gomez y D. Angel Moreno Garcia.
- Para la de fomento e instrucción pública D. José Gallego Varquez, D. Juan Antonio Berjano Felipe y D. Claudio Mulero Taramillo.
- Para la de policía urbana y rural D. Emilio Romero Guerrero, D. Luis Vaquerizo Hernandez y D. Juan Francisco Ruya Nieto.
- Para la de ornato y obras públicas D. José Gallego Varquez, D. Antonio Espinosa Gutierrez y D. Juan Antonio Berjano Felipe.
- Para la de funciones y festejos D. Emilio Romero Guerrero, D. Tomás Ramos Gomez y D. Juan Antonio Berjano Felipe.
- Y para la de Beneficencia y sanidad D. Agapito Canchado Gutierrez, D. Elias Jimenez Cordón y D. Alejandro Posa Pina.

Destitución del Secretario Así mismo se expuso por la presidencia: Que según aparece en la convocatoria que el señor Gobernador civil de la provincia dirige al Ayuntamiento con fecha doce del corriente mes, el Secretario







contador D. Silverio Mendez Cardenal resulta responsable en unión de los demás claveros de la falta de existencia en caja de ciento cuarenta y una pesetas con nueve céntimos, y por tanto propone a la corporación la destitución de dicho funcionario; y caso de ser aceptada, proceder al nombramiento del que, con carácter de interino, debiera sustituirle.

La Corporación, estimando causas suficientes las alegadas por el señor Gobernador, acuerda por unanimidad la destitución del cargo de Secretario Contador de D. Silverio Mendez Cardenal; nombrando para sustituirle en sus funciones con carácter interino, al vecino de este valle D. Joaquín Mahugo Rodríguez a quien se le dará posesión inmediatamente de dicho cargo.

Renuncia del cargo de varios empleados. y se nombran otros

Inmediatamente se dio lectura de los escritos presentados por D. Luis Maestre, oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, Tomás García Nieto, inspector de policía y Melcior Ferrer Escudero, alguacil por pública, y por cuyos escritos renuncias de sus destinos por tener que ocuparse en asuntos para ellos de particular interés, y el Ayuntamiento acordó aceptar dichas renuncias y nombrar para sustituirlos interinamente a D. Feliciano Múñiz Doblado como Oficial primero de la Secretaría a Francisco Hermoso Cejudo como inspector de policía y jefe de la fuerza armada y a Miguel Mañón González como peón público y encargado del depósito municipal, todos con el sueldo anual que tienen consignados en el presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Alcaldes de barrio.

Por el señor presidente se manifestó que en uso de las facultades que le están concedidas por el art.º cincuenta y ocho de la Ley municipal, había nombrado alcaldes de barrio del primero y segundo distrito a los señores D. Tomas Ferrer Colorado y D. Lorenzo Hernandez Corbacho respectivamente, en sustitución de los que desempeñaban este cargo D. Alberto Beuna Prietas y D. Juan Francisco Hernandez Mulero, respectivamente recordando la Corporación pueda enterados.

Acto seguido se acordó por todos los señores Concejales





Cese de varios empleados por convenir así á los intereses de este municipio dejar cesante en los cargos que bienen desempeñando á D. José Fernandez Domínguez, D. Juan José Reyes Lara, y D. Juan Antonio Sombuzero León que respectivamente desempeñan los cargos de Administrador municipal de consumos, interventor y visitador del resguardo, y nombras para que los sustituyan respectivamente á D. Juan Hernán Cacho, D. Waldo Jiménez Cordero y D. Serafín Gómez Latino, los cuales disfrutarán el haber diario siguiente: el administrador de Consumos dos pesetas y sesenta y seis céntimos; el interventor con igual sueldo diario y el visitador y aforador con dos pesetas y dos céntimos.

Fol. 101

También se acordó por iguales razones que á los anteriores destituir de sus cargos al administrador de arbitrios Juan Torres Marqués y al auxiliar del mismo Serafín González Mejías; así como al agente ejecutivo de este municipio Teodoro Varquez Salvador, nombrando para el cargo de administrador y fiscal auditor á José Conchado Silva, y como auxiliar de éste á Eloy Mungas Hernández, cada uno de ellos con el haber diario de una peseta y ochenta céntimos, y que puede por ahora sin nombrarse el agente ejecutivo de este Ayuntamiento, hasta tanto pueda hacerse el nombramiento á favor de persona competente.

Fol.

Así mismo acordó la corporación destituir del cargo de emargado de regis el reloj de esta villa á Genaro González Tintero, nombrando al mismo tiempo para el desempeño de este cargo al vecino Manuel Gutiérrez Jiménez, con el sueldo anual que le resulta consignado en el presupuesto corriente.

Fol.

Por convenir así á la buena marcha de los ofiinas de este Ayuntamiento, acordó el mismo unanimemente destituir de sus cargos á los escribientes de plantilla D. Demian González Páez, D. Gabián Casas Carvajal, D. Julio Méndez, y á cualquier otro y á cualquier otro que resulte ser empleado de estas ofiinas, nombrando al propio tiempo para sustituirlos á D. Antonio Ortiz Pinto y á D. Domingo Amante Naranjo, los cuales percibirán en concepto de remuneración por sus servicios las cantidades que le están señaladas en el presupuesto del año corriente.





Julio 89. Ochenta y nueve

*[Handwritten scribble]*

Se nombra depositario de fondos  
a D. Juan Ortiz.

Depositario de estos fondos municipales se halla vacante por encontrarse entre los Concejales suspensos por el señor Gobernador civil el que desempeñaba dicho cargo con el carácter de concejal D. Ramón Rullán Reyes, la Corporación sin debate y por unanimidad acordó que dicho nombramiento recaiga a favor del concejal D. Juan Ortiz Rodríguez, el cual lo desempeñará, como está prevenido por la ley municipal, sin remuneración alguna.



Del mismo modo acordó la Corporación que por la Alcaldía se di conocimiento inmediatamente al Ministerio de la Guerra de todos los cargos o destinos que en este Municipio deban proveerse en la forma que determinan la Ley de diez de Julio de 1885, en evitación de las responsabilidades a que hace referencia el art.º 9.º del Reglamento de diez de Octubre de indicado año.

8.º Municipales y celadores.

Finalmente se manifestó por la presidencia que en uso de las atribuciones que le concede el artículo octenta y cuatro de la Ley, ha nombrado cuatro guardias municipales y catorce celadores de resguardo de consumos y uno más con el carácter cabo, siendo todos los nombrados de una conducta digna del cargo que van a desempeñar, y el Ayuntamiento, después de lo manifestado, acordó quedar enterado y que disfruten como premio a sus servicios el sueldo diario que en presupuesto le está señalado a cada guardia municipal, una peseta y ochenta céntimos el cabo de resguardo y una peseta y cincuenta y cinco céntimos a cada celador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia, extendiendo la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Alcald. Caudado *[Signature]*  
Juan Ortiz *[Signature]*  
Juan Berjano *[Signature]*  
Ángel Moreno *[Signature]*  
José Gallego *[Signature]*  
Enr Baquerizo *[Signature]*  
Siguen las firmas



Antonio Espinosa  
 Tomás Ramos  
 Emilio Romero  
 Joaquín Melero  
 Rodríguez

sesión ordinaria del día 21 de Agosto de 1910 tres concurrentes

- Presidente  
 D. Agapito Carachao Gutiérrez
- Concejales  
 D. Don Gallego Vargas  
 „ Juan Ortiz Rodríguez  
 „ Tomás Ramos Gómez  
 „ Juan Ant. Bujano Felipe  
 „ Antonio Espinosa Gutiérrez  
 „ Angel Amoreno García  
 „ Julián Vázquez Hernández  
 „ Juan Juan Reyes Nieto

Sumario por disparo de arma de fuego.

En la villa de Paracuruta, siendo las once de la mañana del día veinte y uno de Agosto de mil novecientos diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agapito Carachao Gutiérrez, y con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, se reunió la Corporación al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta, por el Sr. Presidente, se ordenó que por mí el infrascrito, Secretario se diera lectura del Acta de la extraordinaria anterior; y una vez hecho, fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Queda cuenta de la comunicación en que ofrece el Sr. Jefe de Instrucción de Jerez de los Caballeros a este Ayuntamiento. Lo que las acciones Civiles y Penales con motivo del sumario que se instruye por disparo de arma de fuego entre Don José González Hernández, y Don José Melendo García, la Corporación por unanimidad y sin discusión, acordó: Que no se mueva parte en el Sumario, renunciando la acción penal que se le ofrece, como asimismo la acción civil que pueda corresponderle.





Solicitan parcela para casas,  
dos vecinos.

Seguidamente se dió lectura de dos  
escritos que al Ayuntamiento dirigen  
los vecinos León Domínguez Erijo y  
Ponifacio Gutiérrez Rodríguez, en  
virtud de que se le conceda al primero  
un solar de terreno sobrante en la vía  
pública al sitio denominado de las  
Mayas, y al segundo otro solar al sitio  
del Risco, tanto con el propósito de  
construir casas que se sirvan de  
albergue á sus respectivas familias. La  
Corporación después de una pequeña  
discusión acordó: que para dichos fines  
ajuntes de los Concejales que consti-  
tuyen la Comisión de Fomento y  
Obras Públicas, para que con dichos  
documentos á la vista y sobre el terreno,  
vean si es factible la concesión e infor-  
men al Ayuntamiento para acordar  
en definitiva lo que haya lugar acor-  
ca de lo solicitado.

Se nombra Agente del Ayun-  
tamiento en Badajoz á D. Francisco  
Burgales.

Previo la renuncia de la Presiden-  
cia, hizo uso de la palabra el Concej-  
al D. José Gallego Varquez, ma-  
nifestando que era de gran utilidad  
para este Ayuntamiento que el nom-  
bramiento de Agente del mismo en la  
Capital, recayera en la persona de D.  
Juan Rodríguez Peñaranda, por ser este  
Sr. el que á más Ayuntamiento  
representa. Debido á su gran actividad  
y mucha competencia en todo aquello  
que esté relacionado con el cargo, y la  
Corporación, unanimemente y sin dis-  
cusión y acordó: Constituir dicho Cargo  
de Agente del Ayuntamiento á D.  
Federico Cortés Rodero y nombrar



para sustituirle a D. Juan Rodriguez  
Bejarano, y que por la Alcaldia se  
notifique al dicho Sr. este acuerdo, re-  
mitiendole las oportunas comunicaciones,  
por correo certificado, lo antes posible  
y previniendole al Sr. Cortes que deba  
venir inmediatamente la cuenta finis  
para que pueda ser examinada por esta  
Corporacion, y prestarle al mismo tiempo  
su aprobacion si la mereciere.

Comision para fiscalizar  
la accion Adm<sup>ta</sup> del los  
Sr. que componian el Ayunt<sup>o</sup>

Inmediatamente la Corporacion  
acordó nombrar una Comision compuesta  
del Presidente D. Agapito Canchado  
y del Concejales D. Angel Abreu  
Garcia y D. Juan Ortiz Rodriguez, con  
el proposito de fiscalizar la accion Ad-  
ministrativa de todos aquellos Srs. que  
componian este Ayuntamiento, y han  
cesado, por orden del Sr. Gobernador  
en el desempeño de sus cargos, cuya Co-  
mision debera informar lo antes posible  
al Ayuntamiento, de cuanto observen, u-  
civacion de los perjuicios que son consi-  
guientes. Acordando asi mismo, como ma-  
tural y ligu consecuencia, declinar la  
responsabilidad que pudiera caber a todos  
los individuos que actualmente consti-  
tuyen la Corporacion, por los actos puni-  
bles que hayan pedido realizar el Conaja-  
le gubernativamente, suspensos.

Suministro de fluido.

Dada lectura de un escrito que  
a la Municipalidad dirige el vecino de esta  
Villa D. José María Lavaredo, por el  
cual se manifiesta, que ha terminado el con-  
trato que el solicitante tenia con el Ayunta-  
to, para el suministro de fluido electrico  
en los locales del alumbrado publico, a fin







de que en este sentido la Corporación  
 acuerde lo que estime más conveniente:  
 Por unanimidad, y después de una lige-  
 ra discusión, se acordó: Que se cite a  
 referido Sr. Majo, para que se presente  
 el próximo domingo, día veinte y ocho  
 y hora de las once de la mañana en  
 estas Casas Consistoriales, a cuyo hora  
 se encontrarán en el mismo local todos  
 los Concejales, dispuestos a formalizar  
 el proyecto para nuevo contrato de la  
 manobra que más convenga a los intereses  
 de este Municipio.



Medicamentos de Beneficencia

Por el Sr. Presidente se hizo pre-  
 sente a la Corporación que, con motivo de  
 estar anunciada la vacante para la pro-  
 vision de la plaza de farmacéutico titular  
 de esta Villa, y por tanto no existir con-  
 trato alguno entre los farmacéuticos y el  
 Ayuntamiento, para el suministro de me-  
 dicamentos a las familias pobres, incluidas  
 en las listas de beneficencia, a cada mo-  
 mento se citaba cuando requerido, por los re-  
 ciosos con el fin de que se les facilite el im-  
 porte de las fórmulas que o diario necesitan,  
 o en su defecto, que en las mismas ordenes sean  
 despachadas, y como el estado por demás  
 angustioso de este Cajo Municipal, no  
 permite en la forma que el manifestante  
 deseaba, atender al cumplimiento de obliga-  
 ciones tan principalísimas como estas, por lo  
 que hecho en conocimiento de la Corporación,  
 para que acordara lo que entendiésemos más  
 acertado y conveniente, y por unanimidad  
 se acordó: Facultar al Sr. Alcalde  
 para que ordene el despacho de todas  
 aquellas recetas, que le presenten, siempre





que éstas sean para familias, a su juicio, verdaderamente necesitadas, y que el pago de las mismas, lo efectúe, con cargo al Capítulo correspondiente, a medida que estos fondos Municipales lo vayan permitiendo.

Descubrimiento de una lápida a D. F. Rubio.

Entrada la Corporación por su Presidente, que el pasado domingo día veinte y ocho del corriente mes a hora de la tarde de la tarde, proyectaba la Comisión encargada al efecto, de proceder al acto del descubrimiento de la lápida que ha de cambiarse nombre a la calle de Corredero, por el de Francisco Rubio, según se tiene acordado por el Ayuntamiento, y la Corporación, para mayor solemnidad del acto, que tanto honra la memoria del Ilustre y benemérito profesor D. Francisco Rubio y Mero, acordó concurrir el próximo domingo al acto del descubrimiento de la lápida y que para la asistencia, se invita a los Sres. que componen la Junta local de Instrucción Primaria; así como a los Profesores y Profesoras de la Escuela pública de esta Villa, a los cuales indistintamente les servirá de estímulo en su carrera, el ver como un pueblo no olvida nunca y agradece los sacrificios que por él se imponen los amantes de la enseñanza.

Habitante de la casa del Matadero.

Por el Concejal D. José Salgado previa la regia del Presidente, se manifestó: Que José Pove Carmona, habitante indistintamente, el local del Matadero, puesto que de él fue laurado, el vecino José Rubio Gomez, sin otras razones, que las de la fuerza, y como con esto se le han ocasionado, y se le están proporcionando gran perjuicio a dicho individuo, por el hecho, en conocimiento de la Corporación







para que esto acordara lo que creyera  
mas conveniente, y por unanimidad se acordó:  
Que se le conceda ocho dias de plazo al  
que actualmente habita dicho local, y en  
caso de que transcurran estos dias, y no  
lo haya desahogado, proceder para con-  
seguirlo, en la forma que las leyes aconse-  
jan.

Tambien se acordó? Que se encar-  
gue de la recaudacion de los puntos de  
feria, el Concejal D. Tomas Ramon Gomez,  
al cual se proveera del correspondiente ta-  
lenario, debiendo rendir la cuenta de lo  
recaudado tan pronto haga efectivo el  
importe de todos los talones que expenda  
con este motivo.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, se levanto la Sesion de la  
cual se extiende la presente Acta, que  
firman todos los Sres concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.

Ante mi  
Ante mi

José Gallego

José Ramon

Juan Ortiz

Antonio Espinosa

Angel Moreno

Juan Berjano Luis Baquerizo

Joaquin Matheo  
Rodriguez  
Prest.

Recaudador de los puntos  
de feria.





Sesión ordinaria de día  
28 de Agosto de 1910

Señores concurrentes

Presidente

D. Agapito Canchazo Gutiérrez

Concejales

D. José Gallego Pasquer

" Tomás Ramos Gomez

" Angel Moreno Garcia

" Juan Ant. Benjamín Salpe

" Antonio Espinosa Gutiérrez

" Juan Ortiz Rodríguez

" Elías Jimenes Cordón

" Luis Vaquerio Hernandez

Secreros.

Se traslada el mercado  
a los Corredores durante  
los días de feria.

En la villa de Barcanota, a las once de la mañana del día veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Agapito Canchazo Gutiérrez, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por la presidencia, por la misma se ordenó al infrascrito Secretario dicha lectura del acta de la ordinaria anterior, y una vez efectuado, por unanimidad fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada lectura de un escrito que a la Corporación dirige el vecino de esta villa Dionisio Hernandez Cruz, en suplico de que se le conceda un sacro para atender a los gastos que se ocasionen al llevar a su esposa a los Baños de Alarje, los cuales le han sido recomendados con gran interés por los facultados, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Desestimar la petición por no permitir actualmente el estado de la Caja de estos fondos municipales, la inversión de cantidad alguna con tales fines.

Por el concejal Don Elías Jimenes, previo la venia de la presidencia se hizo presente a la Corporación, lo conveniente que resultaría trasladar la plaza mercado a los Corredores, por los días de la próxima feria; toda vez que en la calle de Albarrán donde viene en costumbre instalarla no hay espacio suficiente y esto hace que se dificulte el paso a los transeúntes, principalmente en las primeras horas de la mañana, y la Corporación, después de larga discusión y de conformidad con lo propuesto por el señor Jimenes, acordó, por siete votos contra dos establecer dicho mercado en la Plaza de los Corredores durante los días de feria, dos ambos inclusive del mes de Setiembre próximo; de cuyo acuerdo protestaron los señores Ortiz y Ramos por entender que el sitio donde se va a instalar la Plaza de abastos, no reúne las condiciones de capacidad que el proponente le atribuye, y al mismo tiempo porque se establece en sitio algo distante de la población, con lo cual ocasiona bastantes perjuicios a una buena parte del vecindario y familias.

Acto seguido se acordó autorizar al señor Presidente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



cupat.



para que abone a cada guardia municipal, una peseta en concepto de gratificación por cada día que estas inviertan en prestar los servicios que se les encomiendan a mas de tres leguas de la población.

Pago por bagajes.

Del mismo modo se acordó el pago hecho de tres pesetas como importe de los dos bagajes que hasta Valverde de Leganes le han sido facilitados a las hermanas de la caridad que se dedican a postular por esta provincia, con el fin de sostener el asilo de ancianos de Jerez de los Caballeros.

Pagos



Tambien acordó la Corporación se abonem a Juan<sup>o</sup> Gordon tres pesetas y catorce centimos por el importe de veinte y cinco capsulas para los revolvers de la guardia municipal, asi como tres pesetas y cincuenta y cuatro centimos a Sebastian Espino por dos portafuiles para las carabinas de dichas guardias.

Se le concede solar a D. Domingo

La Comisión de fomento informaron a la Corporación respecto del solar que tiene solicitado el vecino Eulio Dominguez Gijo, en el sitio de las Mayas, siendo de parecer la Comisión, que dicha concesión podía hacerse, por no perjudicar en nada el camino inmediato al solar de que se trata, y por el contrario que se evitaria con esto el que dicho sitio siga siendo depósito de estercoles que vienen depositando allí algunos vecinos; y el Ayuntamiento por unanimidad y después de una larga discusión, acordó conceder el solar en cuestión al solicitante Eulio Dominguez Gijo, siempre que el interesado se comprometa a que el depósito de aguas quede en la forma que se encuentra en la actualidad, ponga un par de caños y arregle los muros que circundan la fuente.

Distribución de fondos.

Y finalmente la Corporación acordó sin debate y por unanimidad aprobar la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Setiembre, en armonía con lo que dispone el artículo cinco y cincuenta y cinco





de la vigente ley municipal;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion, de la cual se tiene de la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

José Gallego,  
Tomás Ramos

Juan Ortiz  
Celauro Mulero Emilio Romero

Angel Moreno  
Antonio Espinosa

Juan Benjano

Joaquín Viqueira  
Rodríguez  
Pérez

Sesion ordinaria del  
dia 4 de Septiembre de 1916

Señores concurrentes

Presidente

D. José Gallego Vasquez  
Concejales

D. Tomás Ramos Gomez

" Juan Ortiz Rodriguez

" Claudio Mulero Páramillo

" Emilio Romero Guerrero

" Angel Moreno Garcia

" Elías Jaramena Cordón

" Antonio Espinosa Jether

" Juan Ant. Benjano Felipe

En la villa de Barcanota, a las once de la mañana del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Señor Don José Gallego Vasquez, primer Concejale en funciones de Alcalde, por ausencia del propietario, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, y declarada abierta por la presidencia, por la misma se ordeno, al enfrascarse Secretario alus lectura del acta de la ordinaria anterior, y una vez efectuado por unanimidad fue aprobada y firmada a efectos de todos sus acuerdos.

De lo expuesto se dio conocimiento al Señor Alcalde de Hijos de Vargas y en la que sigue que por esta Alcaldia se vea la manera de conseguir que los propietarios de edificacion en las calles de Montes, Comedones, y Francisco Ordoñez, para evitar la abieida autorizacion con el fin de colocar pro hornellas y reporto de hierro, para el tendido de la linea tele municipal que ha de entrase con este Felipe a fin de que dichos Señores no estorven su convenientis

Oficio del Alcalde de H. de



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



to espontaneo, que por este Ayuntamiento se autorice la colocacion en referidas calles de postes telegraficos en sustitucion de las palomillas. Acuerda de her la referida comunicacion, la Corporacion por unanimidad acordó: que la presidencia se consulte con los vecinos de omuncionadas calles y les ruegue presenten su conformidad para que situen en sus respectivos edificios las palomillas que se pretenden, toda vez que se trata de un asunto de gran utilidad pública, y en caso de que estas gestiones den negativo resultado, acuerda tambien la Corporacion autorizar al Ayuntamiento de Higuera de Vargas para que coloque en todas las calles de esta poblacion y con caracter provisional, cuantos postes convenientes necesarios para el mejor y mas pronto funcionamiento de la estacion telefonica, siempre que colocados dichos maderos no dificulten el paso a los transeuntes y carruages.

Tambien la Corporacion para dar cumplimiento a lo que dispone el articulo cuarto del R. D. sobre organizacion de las Juntas locales de Instruccion pública de sist. de febrero de 1908, acordó unanimemente nombrar vocales de dicha Junta a los Señores Concejales D. Juan Cortes Rodriguez y D. Elio Gimenez Cordón, toda vez que estos Señores reunen suficientes condiciones de capacidad y tienen un vivo interes por la ensenanza.

Dada lectura de una solicitud suscrita por gran numero de vecinos, en suplica de que la Corporacion derogue el acuerdo tomado en la sesion anterior y por el cual establecia el mercado durante los dias de feria en la plaza de los Corredores; haciendole overaltar en dichos documentos los perjuicios que a todos se les incoja con tal variacion. La Corporacion, despues de una larga discusion y por cinco votos contra cuatro acordó: Perseguir la solicitud por entender que existen las mismas razones que existian cuando el Concejál Señor Gimenez propuso el traslado de la plaza mercado y el Ayuntamiento aceptó la proposicion; haciendole constar al mismo tiempo que los Señores Concejales Cortes, Ramos, Romera, y Muñoz protestaron de que la Corporacion tras. de sistema de el asunto que acaba de herse, por entender que en el se exponen mas razones que las alegadas por la mayoria;

Vocales de la Junta Local de Instruccion.

Escrito de varios vecinos sobre el traslado del Mercado a los Corredores en los dias de feria.





Pagos.

Seguidamente se acordó: que se satisfagan al vecino de esta villa Don Maqueda Formado, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto actual la suma de cuatro pesetas, por haber transportado a la Alcaldia de Jerez de los Caballeros una mina que se hallaba abandonada en estas calles y la cual según manifestación tenia a sus padres en dicha ciudad.

Solicitud de socorro.

Inmediatamente se dio lectura de un escrito que a la larga ración dirige el vecino Don Rodriguez Comato, en suplica de que se le facilite un socorro para comprarse algunas de las ropas que se le habian quemado en el incendio habido recientemente en su casa y la Corporación acordó: abstenerse de la solicitud, por no encontrarse los fondos de este municipio en condiciones para poder hacer esta clase de socorros como venian el caso de las minas.

Se hizo un que se estableciera el rodéo en la feria.

Por el mismo se acordó: que en la proxima feria se establezca el rodéo del ganado vacuno lanar y cabris, en la cerca de Vicente Varquer Mangano, y el de caballerias en la de Pedro Vergara, por ser estos dos cercas las mas apropiadas dentro de las que rodean el bujido y las que proporcionan mas comodidades al feriante.

Se nombra para despachar queros a R. Ortiz.

Tambien se acordó: nombrar para el despacho de queros de caballerias en la proxima feria al vecino Don Ramon Ortiz Pinto, al cual se le facilitaran los documentos impresos que necesita y cuanto pueda hacerle falta para el mejor desempeño del servicio que se le encomienda.

El Concejal D. A. Moreno paga 93 pt. para material de oficina.

Acto seguido se autorizó al Sr. Alcalde para que cuando lo permitian los ingresos de este municipio le sean abonados al Concejal Don Manuel Moreno la suma de noventa y tres pesetas y setenta y cinco centimos que para material tan generosamente ha suplido con el fin de que esta Secretaria municipal se proveyera de lo mas indispensable por a' hora para su funcionamiento.

Pago por los conciertos a la Dada de Música.

Por la presidencia se hizo presente, que desde el día catorce del mes anterior y por ser costumbre en esta localidad concurrir a' oír en los pablos de la misma la banda denominada la Filarmónica que dirige el Profesor Don Juan Gimeno Otero, y la Corporación, despues de manifestar quedar en





*[Handwritten flourish]*

terada, acordó: que por estos servicios y los que por venir en la noche de los fuegos por venir el día ocho y en los días de feria, se habone a referida banda la suma de ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto y cuando en caja existan fondos bastantes para ellos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Agapito Canchada

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Benjano

*[Signature]*

Antonio Espinosa

*[Signature]*

Emilio Romero

*[Signature]*

*[Signature]*  
Jaquín Maluago  
*[Signature]*  
Pérez



Sesión ordinaria del día 11 de Setiembre de 1910 En la villa de Barcarota, siendo las once de la mañana del día once de Setiembre de mil no

Presidente

D. Agapito Canchada Gutierrez

Concejales

D. Tomas Ramos Gomez

" Juan Oria Rodriguez

" Emilio Romero Guerrero

" Juan del Rio Benjano Felipe

" Jose Gallego Vazquez

" Antonio Espinosa Gutierrez

" Angel Moreno Garcia

recientos diez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Agapito Canchada Gutierrez, se reunieron los Señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por la presidencia, de orden de la misma, se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmandose y ratificandose todos sus acuerdos.

Acto seguido se acordó por la Corporación se abonen a Don José Majo cuarenta y seis pesetas, que asciende la cuenta que presenta por las lámparas colocadas en sustitución de las fundidas, con



Cobranza de los puestos p<sup>u</sup>bl<sup>i</sup>cos en la feria.

el fin de que no se observen falta alguna en el alambrado p<sup>u</sup>bl<sup>i</sup>co en los días de esta feria.

Seguidamente, por la presidencia se hizo presente que estaba sobre la mesa la liquidación presentada por Don Tomas Ramos Gomer, encargado de la administración y cobranza de los puestos p<sup>u</sup>bl<sup>i</sup>cos en la presente feria, con el fin de que sea examinada y aprobada, caso de merecerlo; la Corporación, después de un minucioso y detenido examen, acordó aprobarla, quedando altamente satisfecha de los servicios prestados por dicho señor Ramos, puesto que como consecuencia de su gran celo en el desempeño del cargo que le estaba confiado, ha conseguido recaudar doscientas ochenta y ocho pesetas cantidad que supera a la que bien recaudándose por este concepto en años anteriores.

Sueldo del Ardin de Arbitrios y Auxilios.

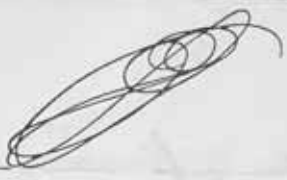
También se hizo saber por la presidencia que no habiendo consignación en el presupuesto para satisfacer los sueldos que devengan el administrador de arbitrios y el auxiliar de este, convenia acordarse la manera de satisfacer dichos haberes; y la corporación, teniendo en cuenta lo manifestado por la presidencia, acordó: que se abone un cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Precio de la sal para venta al p<sup>u</sup>bl<sup>i</sup>co.

Al momento y por unanimidad la Corporación acordó: que la presidencia ordene al administrador municipal de consumos, la remisión con toda urgencia a la Alcaldía de un estado, en el cual se demuestre los qq. de sal que ha adquirido para la venta al p<sup>u</sup>bl<sup>i</sup>co desde la fecha en que tomó posesión de su cargo, indicando el precio en que adquirió cada quintal e incluyendo en dicho precio el transporte del mismo, así como que determine la cantidad que de dicha especie le resulte en existencia hasta esta fecha, y que inmediatamente se efectúe por dicho administrador el ingreso de







las utilidades y derechos de la cantidad de sal que resulte vendida, así como que en lo sucesivo se abstenga de hacer pedidos de esta especie, limitándose exclusivamente a dar conocimiento con la debida anticipación a la Alcaldía de la necesidad de adquirirla para que por la misma se haga el correspondiente pedido.

Se nombra de la Junta Pericial al Concejal D. J. Ortiz

La Corporación, sin discusión y por unanimidad acordó nombrar al concejal Don Juan Ortiz Rodríguez para que forme parte de la Junta Pericial de esta villa con el carácter de vicepresidente, en armonía con lo dispuesto en el art. treinta y tres del reglamento de la contribución territorial de 30 de Setiembre del 1885

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Agapito Canchada, José Gallego, Juan Benjano, Antonio Giménez, Miguel Moreno, Emilio Romero, Isaac Giménez, Juan Ortiz, Joaquín Matango Rodríguez

Sesión ordinaria del día 18 de Setiembre de 1910

Presidente

D. Agapito Canchada Gutiérrez

Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Badajoz, siendo las once de la mañana del día diez y ocho de Setiembre de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchada Gutiérrez, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dió lectura del acta



D. Angel Moreno Garcia  
" Emilio Ramos Cuervo  
" Tomas Ramos Gomez

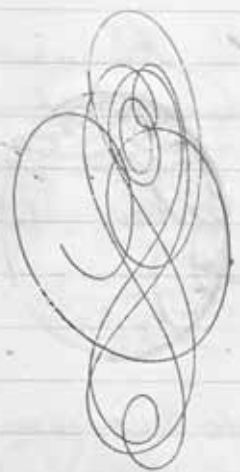
" Juan Ant<sup>o</sup> Berjano Felipe  
" Elias Simener Gordon  
" Claudio Muler Jaramil  
" Juan Ortiz Rodriguez

La de la anterior que fue aprobada y firmada, satisfian  
de todos sus acuerdos.

Este seguido se ordeno por el señor Presidente al in-  
frascito Secretario diese lectura y transcribiera en el acta el  
informe que presenta la Comisión nombrada para fiscalizar  
la acción administrativa de los señores que formaban  
parte de este Ayuntamiento hasta el día catorce del presen-  
te mes, en que fueron suspendidos gubernativamente en  
sus cargos, y una vez terminada la lectura de dicho do-  
cumento, cumpliendo con lo mandado, se procedió a  
su inserción literal, y es como sigue: =

Fiscalización de las ope-  
raciones de contabilidad  
realizadas por la Corporación  
anterior.

**Informe** = Los Concejales que suscriben, encargados  
por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 25-  
de Agosto último, para fiscalizar todas las operaciones  
de contabilidad realizadas en el corriente año por la  
Corporación municipal, a cuyo cargo ha estado el  
gobierno y administración de esta localidad hasta el  
día 14 de Agosto antepenultimo, en que fue sustituida  
por el Ayuntamiento actual, en virtud de provin-  
dencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia fe-  
cha 12 de Agosto antes citado, manifiesta: Que por con-  
secuencia de las múltiples y particulares atenciones que  
pesan sobre cada uno de los individuos que com-  
ponen la Comisión, no le ha sido posible practicar  
una minuciosa investigación de los documentos ya  
referidos.



Sin embargo, y por vía de un ligero exa-  
men, han notado, en su aspecto general, un con-  
siderable desconcierto, impropio de la delicada estruc-  
tura, y de la seriedad que debe reflejarse en aque-  
llos documentos, apreciando en lo particular las si-  
guientes deficiencias: =

1.ª En el repartimiento vecinal de consumos,  
de año 1.909, puesto al cobro en el año actual, no  
se ha llevado libro de recaudación; y la Comisión,  
vista de la carencia de dicho documento, se  
ha visto precisada a facturar los talones ya refe-







idos, los cuales arrojan una suma de 15.288 pesetas y 21 céntimos, que restadas de las 48.587 pesetas y 56 céntimos, importe total del repartimiento, existe una diferencia de 33.299 pesetas y 35 céntimos, que es la cantidad exacta de cuanto se ha cobrado de dicho reparto.

Delo examinado hecho en los libros de contabilidad, aparece que se han verificado diez y seis ingresos, por lo recaudado del repartimiento de consumos, cuyos ingresos ascienden a la suma de 30.972 pesetas y 79 céntimos, existiendo por tanto entre esta cantidad ingresada y la recaudada una diferencia de 2.320 pesetas y 56 céntimos, las cuales no han tenido entrada en las Arcas Municipales.



Lo mas peregrino del caso, es que de las 2.320 pesetas y 56 céntimos, han dejado de ingresar 929 pesetas y 36 céntimos por un procedimiento muy singular, y es el siguiente: =

En cada uno de los diez y seis cargamentos que justifican el ingreso, por tal concepto, la Contaduría deduce el 3p.%, como premio de cobranza y conduccion de caudales, arrojando estas deducciones las indicadas 929 pesetas y 36 céntimos, las cuales, segun acuerdo del Ayuntamiento de seis de Febrero del presente año, se donan gratuitamente al Secretario D. Silverio Mendez Cardenal, cuyo acuerdo se contradice abiertamente con la nota estampada por el mismo Secretario contador, al cerrar el diario bonador de ingresos el dia trece de mes de Agosto anterior, en la que consigna que a todas de todas las cantidades intervinidas en dicho libro habria de unirse la que importe el 3p.%, de premio de cobranza y conduccion de caudales.



Y como del acuerdo y nota de que





Se hace mención, pudiera inferirse que el descuento de este 3 p. % se donaba al Secretario con propósito de remunerarlo de los gastos que le ocasionara la conducción de caudales a la Hacienda provincial, hemos de aducir, como prueba en contrario, que según se justifica por los libramientos números 72-98-169-179 y 181, la Caja de este Municipio, ha satisfecho la suma de 310 pesetas al Alcalde y Secretario por viajes y estancias en Badajoz, para la gestión de distintos asuntos, entre los cuales figura el de conducción de caudales a la Hacienda provincial.

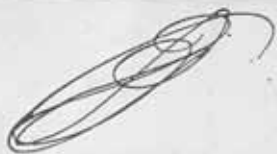
2.º El Ayuntamiento de esta villa tiene desde muy antiguo encargado a la Administración municipal del Impuesto de Consumos la venta a la exclusiva de la sal, con el propósito de realizar más fácilmente la cantidad que la Hacienda fija a este pueblo por el consumo de dicha especie, imponiendo con este motivo al Administrador del Impuesto la obligación de ingresar en Areas municipales los rendimientos producidos por la venta de este artículo, después de deducidos los gastos que origine la adquisición y transporte de indicada especie.

Se sabe con certeza que cada quintal de sal origina un gasto total de dos pesetas y cincuenta céntimos, como anónimos se prueba por modo evidente que el quintal de sal lo han venido vendiendo los distintos administradores que se han sucedido, por cuatro pesetas, de cuya operación resulta una utilidad líquida de una peseta y cincuenta céntimos por cada quintal de sal expendido.

Y como ni por los libros de contabilidad, ni por las relaciones diarias de recaudación que el Administrador libra a la Alcaldía, se justifique el más insignificante ingreso por este concepto, los informantes deducen haberse cometido en la manipulación de este artículo, una malversación de gran importancia, que no pueden precisar por la carencia de datos.



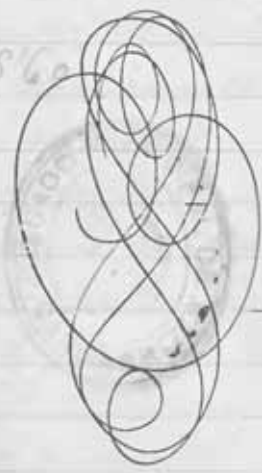




3.º En el mes de Enero de 1910 se recaudaron en la Administración municipal de consumos 3.610 pesetas: El gasto de personal y material de dicho mes, importa 1.682 pesetas y 24 céntimos, quedando un líquido o ingreso de 1.927 pesetas y 76 céntimos, cantidad que el administrador ha ingresado en dicho mes, según se acredita por los partes diarios que obran en esta Secretaría; pero en cambio al hacer el cargareme y asiento correspondiente en el diario de ingresos, solo se consignaron 1.727 pesetas y 76 céntimos, ó sean 200 pesetas menos de las recaudadas y entregadas por el administrador de Consumos, a los claveros, para su ingreso en Caja.

importan los gastos de personal y material de la Admón según los comprobantes eludido a los cargaremes n.ºs 2 y 9 de Enero 1910 = 1.696-66 según a cuenta del Admón sea 1.682-24 diferencia de ingresos 184-66 en vez de 200

El día doce de Agosto último, (ocho meses después) y cuando ya se les había notificado por el Sr. Gobernador Civil, la providencia de suspensión en sus cargos a los aliajeros y oíd. concejales más, se les ordenó hacer el ingreso de indicada 200 pesetas, lo que efectuaron, sin duda alguna, temiendo la responsabilidad contraída con dicha sustracción, responsabilidad que no puede desaparecer, por estar tan patente el hecho realizado.



4.º En 26 de Marzo del presente año, ordenó el señor Gobernador civil de la provincia, se girara una visita de inspección al Ayuntamiento de esta villa, de la cual resultaron cargos de importancia contra los claveros de dicha Corporación; y con el fin, sin duda alguna, de deshacer aquellos cargos, el Secretario Contador tuvo necesidad de inventar un medio muy original para conseguirlo, al menos aparentemente.

Con tal propósito solicita y obtiene de la Corporación Municipal un acuerdo tomado





en sesión del día 30 de Julio último, por el que se invaliden los asientos hechos en los libros de contabilidad.

27  
En efecto, en el libro diario borrador de ingresos aparecen desglosados los folios desde el once al veinte y dos, ambos inclusivos; con la saliente particularidad de que en el borrador de gastos, no desglosaron los folios que trataban de invalidar, sino que aparecen cruzados con tinta carmin desde el folio veinte y ocho al cincuenta y uno ambos inclusivos, extrañándose los informantes de que en vez de desglosar los folios del borrador de ingresos, no los hubieran cruzado como acontece con el de gastos, cuya extrañeza se agranda al notar que en los asientos de gastos anulados resultan gastados 3.996 pesetas y 85 céntimos más que en los rectificadas, comprendidos en las mismas fechas, y observar que en el libro de caja no se hallan anulados los asientos correspondientes, después de haberlo así acordado la Corporación, dándose el inexplicable caso de coincidir los asientos del libro de caja, por rectificar, en todas sus partes con los asientos ya rectificadas de los borradores de ingresos y gastos; entendiéndose además la Comisión que el Ayuntamiento no tiene facultades para invalidar, como se ha hecho, los libros de contabilidad, y mucho menos en el momento critico en que pesa sobre la Corporación un expediente de responsabilidad, cuyos principales fundamentos es el resultado de la investigación de dichos libros.

De todo lo cual deduce la Comisión informadora que la rectificación llevada a efecto en tales libros, fue un recurso de siniestra intención.

5.º Según se justifica por los libramientos números 68-90-160 y 201, resulta que el Depositario se dota de cantidades que representan un valor total de 125 pesetas y 53 céntimos que ha satisfecho a los industriales



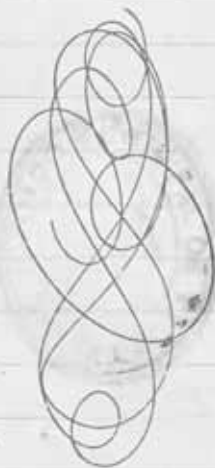


les Francisco Sanchez Gordon (estanquero), Bernardo Lago de Omedio (dulcero), Adriana Hernandez Saavedra y Santos Pixer Omangas (taberneros), Maria Gonzales (tablajera) y Maria Teresa Mendez (chaminera) por los efectos suministrados a la Corporacion con motivo de la asistencia de esta a varias funciones religiosas.

Asimismo, y por los libramientos numeros 88 y 129, se justifica que igualmente se data el depositario de la cantidad de 278 pesetas y 40 céntimos que ha satisfecho a los industriales de esta poblacion Francisco Sanchez Gordon e Isabel Guerrero (Estanqueros) Matilde Ardila Garcia y Juan Martin Jorge (tablajeros), Adriana Hernandez Saavedra y Juan Hernandez Lara (taberneros), Bernardo Lago de Omedio (confitero) y Antonio Llera (Panadero), por los efectos suministrados a la Corporacion en las operaciones del recambio y en las elecciones de Diputados a Cortes, en el corriente año.

Como la Comision informante, entiende que dichos industriales no han podido suministrar a la Corporacion otros efectos que las especies que cada uno de ellos expende en sus respectivas industrias, no tiene inconveniente en afirmar desde luego que las cantidades apuntadas, han tenido una explicacion punible.

Del mismo modo y por los libramientos numeros 130 y 155, se justifica que la Corporacion acordó el abono de 100 pesetas al Secretario D. Silverio Mendez y al 1.º Ciente de Oleas Don Manuel Diaz Cernato, para comparecer como comisionarios designados para la última eleccion de Senadores, verificada en la Capital de esta provincia; y 150 pesetas a los señores Cortés hermanos (de Badajoz) para la adquisicion de dos capotes para el servicio de la guerra.





no imoran los capitulos

dia municipal, y como dichos copotes no han sido entregados por el anterior Ayuntamiento, a pesar de los requerimientos que para ello se le han dirigido, la Comisión informadora entiende, que las expresadas cantidades deben ser reintegradas a la Caja municipal, toda vez que la aplicacion a gastos de compromisarios no se halla preceptuada por la Ley, y la segunda por no haber sido entregadas las prendas que motivaron este gasto.

6.º De igual modo, y por los libramientos números 72 y 109, se acredita un gasto de 205 pesetas, acordado por el Ayuntamiento en sesion de seis de Febrero y catorce de Abril del año actual, con destino a indemnizar los gastos ocasionados en distintos viajes a Lerma de los Caballeros, a varios conyugales, Secretario de Ayuntamiento, al Administrador e Interventor de consumos y a los escribientes Eugenio Bravo y Valeriano Pardo; asi como a los municipales Pardo Pico, Luis Rodriguez, Oniquez Diaz y Sotero Pardo.



Comoquiera que la Ley municipal no faculta a los Ayuntamientos para distraer sus fondos en esta clase de atenciones, deduce la Comisión que se ha malversado la cantidad apuntada,

7.º Examinado el presupuesto por donde regula su hacienda esta Corporación municipal, en el corriente año, se observa, que solo comprende el de ingresos, nueve capitulos, y once el de gastos, y, sin embargo, por el libramiento número 742 se justifica un giro con cargo al capitulo 6.º, artículo 1.º, de 451 pesetas y 89 centimos, con destino a resarcir a varios contribuyentes por el repartimiento de consumos, de cantidades que indebidamente se le habian cobrado, como asimismo se observa en todas las cantidades correspondientes al cupo tereno por el impuesto de consumos, son in-

los comprobantes de los interesados que firmo en Badajoz a 19 de Mayo de 1919





greadas con cargo al capítulo once de dicho presupuesto, deduciendo los informantes, que este sistema de inventar capítulos en el presupuesto, ovedea a propósitos malevolos, además de entrañar un gran desbarajuste en la liquidación del presupuesto.

7º Al cerrar el libro de Caja, en sus asientos de ingresos, resulta una existencia en 13 de Agosto del corriente año de 3.271 pesetas y cuarenta céntimos, y al verificar la misma operación en los asientos de gastos, se consigna como existencia en caja 100 pesetas menos.

Además aparece un saldo a favor del Depositario de 1.285 pesetas y 29 céntimos, y como este funcionario ha ceenido desempeñando su cometido en concepto de carga concejil, razón por la cual los ingresos realizados por la Corporación se han efectuado en arcas de la misma, no se comprende el fundamento de tales resultancias a favor del Depositario, maxime si se tiene en cuenta que ni el Ayuntamiento ha autorizado a dicho clero para que haga suplidos de clase alguna, ni este ha reclamado la cantidad que representa el saldo a su favor; de donde lógicamente se infiere, que lo suplido por aquel funcionario es una ficción que la moral repugna y la Ley condena.

Con lo expuesto da por terminado la Comisión que suscribe el cargo que se le había encomendado, sin perjuicio de continuar en otra ocasión sus funciones fiscalizadoras, por lo que respecta a la gestión económica de la Corporación anterior en el año de 1909, y disponiéndose a dar cuenta de sus trabajos al Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

Barcarrota 16 de Setiembre de 1910 = Agapito  
 Manchado = Juan Ortiz = Angel Moreno = Rubricados =



La Corporación, después de escuchar con la mayor atención la lectura del informe que acaba de insertarse, por unanimidad acordó: Que se remita certificación literal del presente acuerdo al Señor Fiscal de la audiencia de esta provincia, por si los hechos de que se informa son constitutivos de delito.

Expedición de guías de caballerías.

Ueto seguido el señor presidente manifestó: Que habiendo rendido el encargado de la expedición de guías de caballerías durante la última feria, la cuenta, ascendente a ciento noventa y siete pesetas, la presentaba a la Corporación para que examinada detenidamente le preste su aprobación si la mereciere, y para que al mismo tiempo se acuerde la cantidad que deba darse a dicho individuo en compensación de los servicios prestados.

La Corporación después de practicar un minucioso examen en la cuenta de referencia, por unanimidad acordó aprobarla y que le sean abonadas a D. Ramón Ortiz, encargado de la expedición de guías cuarenta pesetas y cuarenta y ocho centimos como remuneración a sus servicios, y que se haga constar para satisfacción del interesado, que debido sin duda alguna a la pericia y actividad con que lo ha desempeñado se han recaudado ciento noventa y siete pesetas, cantidad bastante mayor que la conseguida por este concepto en años anteriores.

Escrito de los M. de Escuela D. M. Marques y su esposa D.ª Juana Garcia sobre alquiler

Dada lectura de un escrito que a la Corporación dirige el Profesor de Instrucción pública Don Manuel Marques, Ocaso y su esposa D.ª Juana Garcia. Pasa manifestando que, con motivo de la R.O. de 22 de Junio último, han dejado de abonarse 150 ptas de las 200 que tenían consignadas en el Presupuesto actual para el alquiler de la casa que habitan; resultan ahora como consecuencia de dicha R.O. que esta







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO HISTORICO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO ESCRIBANIAS

1  
—  
1